

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

- Der Staat* (Berlín).—Tomo 12, cuaderno 4, 1973.—Pág. 394.
- Politische Studien* (Munich). Año 23, núm. 213, enero-febrero 1974.—Pág. 398.
- Revista Mexicana de Ciencia Política* (Méjico). Año XIX, núm. 71, enero-marzo 1973.—  
Página 401.
- — Año XIX, núm. 72, abril-junio 1973.—Pág. 403.
- The Western Political Quarterly* (Salt Lake City, Utah). Vol. XXVII, núm. 1, marzo 1974.—Pág. 406.
- Zeitschrift für Politik* (Munich). Año 21, cuaderno 1, marzo 1974.—Pág. 408.
- Documents* (París). Año 29, núm. 1, 1974.—Pág. 410.
- Einheit* (Berlín-Este). Año 28, núm. 4, 1974.—Pág. 411.
- Questions Actuelles du Socialisme* (Belgrado). Año XXIV, núm. 1, 1974.—Pág. 413.
- — Año XXIV, núm. 2, 1974.—Pág. 414.
- — Año XXIV, núm. 3, 1974.—Pág. 415.
- Ciencias Sociales* (Moscu). Núm. 12, 1973.—Pág. 416.
- Cuadernos de Realidades Sociales* (Madrid). Núm. 2, 1973.—Pág. 418.
- — Núm. 3, 1974.—Pág. 420.
- Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* (Colonia). Año 24, núm. 1, marzo 1972.—Pág. 421.
- — Año 24, núm. 2, junio 1972.—Pág. 422.
- — Año 24, núm. 3, septiembre 1972.—Pág. 425.
- — Año 24, núm. 4, diciembre 1972.—Pág. 426.
- — Año 25, núm. 4, diciembre 1973.—Pág. 427.
- Projet* (París). Núm. 81, enero 1974.—Pág. 428.
- Revista Española de la Opinión Pública* (Madrid). Núm. 33, julio-septiembre 1973.—  
Página 430.
- Revista de Estudios Sociales* (Madrid). Núm. 8, mayo-agosto 1973.—Pág. 435.
- R. I. S. S., *Revista Iberoamericana de Seguridad Social* (Madrid). Núm. 1, 1974.—  
Página 439.
- Revista del Instituto de Ciencias Sociales* (Barcelona). Núm. 21, 1973.—Pág. 440.
- Sistema* (Madrid). Núm. 3, octubre 1973.—Pág. 443.
- Archiv des Öffentlichen Rechts* (Tubinga). Tomo 99, cuaderno 1, marzo 1974.—Pá-  
gina 446.
- Jahrbuch des Öffentlichen Rechts* (Tubinga). Nueva serie, tomo 22, 1973.—Pág. 448.

- Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra). Vol. 89, núm. 1, enero 1974.—Pág. 457.  
 — — Vol. 89, núm. 2, febrero 1974.—Pág. 459.  
*Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie* (Wiesbaden). Vol. LX, cuaderno 1, 1974.—  
 Página 460.  
*Archives de Philosophie du Droit* (París). Tomo XVII, 1972.—Pág. 461.  
*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* (Milán). Vol. L, núm. 3, julio-septiembre 1973.—Pág. 464.  
 — — Vol. L, núm. 4, diciembre 1973.—Pág. 465.  
*Verbo* (Madrid). Núm. 123, marzo 1974.—Pág. 467.  
*Palabra* (Madrid). Núm. 103, marzo 1974.—Pág. 469.  
*Folia Humanistica* (Barcelona). Tomo XII, núm. 134, febrero 1974.—Pág. 472.  
 — — Tomo XII, núm. 135, marzo 1974.—Pág. 473.  
 — — Tomo XII, núm. 136, abril 1974.—Pág. 474.  
*Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte* (Stuttgart). Año 22, cuaderno 1, enero 1974.—  
 Página 475.  
*Cuadernos Americanos* (Méjico). Año XXXII, núm. 4, julio-agosto 1973.—Pág. 477.  
*Esprit* (París). Núm. 3, marzo 1974.—Pág. 479.  
*Razón y Fe* (Madrid). Núm. 908-909, septiembre-octubre 1973.—Pág. 481.  
 — — Núm. 910, noviembre 1973.—Pág. 483.  
*Universitas* (Stuttgart). Año 29, núm. 1, enero 1974.—Pág. 485.

## CIENCIA POLITICA

## DER STAAT

Berlín

Tomo 12, cuad. 4, 1973.

TOMUSCHAT, Christian: *Güterverteilung als rechtliches Problem* (La distribución de bienes como problema legal). Páginas 433-466.

Hasta hace poco tiempo, una creencia ingenua en el progreso veía los bienes naturales como inagotables y el poder de regeneración de las fuentes de recursos como ilimitado. El informe del MIT, «Los límites del crecimiento», ha puesto fin a estas ilusiones. Hoy, la teoría económica se ocupa del problema del reparto de bienes naturales ya escasos. Pero esto no puede ser sólo obra de la economía, ya que el Derecho no es únicamente un vehículo de racionalidad

económica, sino que es el orden jurídico-constitucional de donde se han de tomar los criterios para la política práctica.

En la economía desarrollada de mercado, el dinero es el medio y medida del reparto de bienes. Casi todos los bienes que satisfacen las necesidades humanas están comercializados. En esta economía rige el principio de la libertad contractual individualizada. Muchos bienes no acarrear al individuo ningún beneficio económico inmediato y, por tanto, sólo se pueden poner al servicio de la comunidad como todo indivisible. Hoy aparece ya la amenaza de la escasez que unas veces no se puede conjurar y, otras, sólo a muy altos costos. Afecta al petróleo, al agua y al aire puros. Desde hace unos años se vienen haciendo esfuerzos por determinar con exactitud los límites de tolerancia de la naturaleza y por fijarlos jurídicamente en números; así, un plan de tolerancia calórica para el río Rhin, a fin de que, al refrigerar las centrales nucleares pla-

neadas, no suba su temperatura de los críticos 28 grados; en lo internacional, la cuota de pesca para los bancos del Atlántico Norte. Únicamente el intervencionismo estatal puede mantener habitable un medio ambiente amenazado por los peligros de la civilización.

Menos nuevas son las escaseces en la prestación estatal de servicios (caos de tráfico en las autopistas durante el verano, escasez de jardines infantiles, miseria de la Universidad, etc.). El Estado procura realizar sus nuevas tareas de ordenador con costos mínimos y de modo económicamente óptimo. Las intervenciones directas del Estado, sin embargo, han de hacerse en función de criterios fijos, establecidos de antemano.

Al considerar el reparto de bienes se plantea la cuestión del dinero. De la Ley Fundamental se deduce que la capacidad de compra del dinero es ilimitada, al menos en el consumo privado. El Estado ha intervenido después, imponiendo límites sociales a la propiedad y corrigiendo el reparto de riquezas, pero ha dejado sin tocar la libertad de adquirir bienes y servicios con la propia riqueza.

Pasar de la economía monetaria a un sistema reglamentado no es fácil: a) Una administración económica centralizada, capaz de prever la conducta de los consumidores no puede ser más que un ideal. b) La economía monetaria tolera un alto grado de libertad de elección. c) El ordenamiento jurídico también se interesa por preservar la libertad. d) La gran flexibilidad del dinero también facilita las deudas. e) En todo sistema impositivo se da una rigidez que lleva a pérdidas económicas.

En el proceso de producción, un bien escaso corresponde al que paga el precio más alto por él, con eliminación de la competencia. Desde el punto de vista ideal, ello lleva al reparto óptimo de recursos.

En el campo del consumo individual falta esta legitimación. El proceso de compra no beneficia a la comunidad, pero es posibilitado por el ordenamiento jurídico.

El principio de igualdad y el del Estado social marcan dos esferas en las que el individuo no debe depender de sus ingresos personales. Todos deben tener las mismas oportunidades en la vida y poder ir a los mismos centros de enseñanza. A nadie le deben faltar los bienes imprescindibles para el sustento vital.

STÜRMER, Michael: *Bismarckstaat und Cäsarismus* (El Estado de Bismarck y el Cesarismo). Págs. 467-498.

El siglo XIX fue un siglo jurídico y el Estado alemán un Estado administrador. Se plantea el problema de en qué medida el Estado de Bismarck se puede comprender con las pautas de la estatalidad constitucional. En la política exterior alemana, el Estado alemán correspondía al expansionismo económico y antirrevolucionario de la primera época imperialista. El positivismo legal tenía una misión estabilizadora interior. El constitucionalismo prometía, pues, seguridad de la persona y la propiedad en el interior y poderío militar y política de gran potencia hacia el exterior, y aparecía como la expresión de la razón estatal conservadora.

Pero el constitucionalismo en Alemania era una solución temporal de compromiso. El Estado constitucional comportaba mayores o menores prerrogativas de la Corona en el núcleo del poder (Ejército, estado de excepción, política exterior y Ejecutivo) y como tal entraba en la era industrial. El proletariado era un factor político, pasivo al principio y activo después. El miedo a la revolución unió a la aristocracia con la clase media. La aparición del proletariado también oca-

sionó la separación entre la democracia burguesa y la social.

El gobernante cesarista justifica su poder por la eliminación del fantasma que recorría Europa, pero, al mismo tiempo, se vale de medios contrarios a la legitimidad anterior. El cesarismo se presentó como alternativa política al dominio parlamentario burgués y a la democracia social. Bismarck siempre dejó claro que el Ejército y el estado de excepción eran la última *ratio regis*. Toleró partidos y parlamentos, equilibró la monarquía, la burocracia y la dirección del Ejército como contrapeso frente a la mayoría parlamentaria; prosiguió la tradición de la Razón de Estado, pero se distingue de los otros maestros de la política de gabinete por su clara actitud cesarista. La técnica cesarista de dominación era valerse de elementos tradicionales —Corona, Ejército y burocracia— y mezclarlos con elementos de la emancipación social.

Dentro de la continuidad alemana del siglo XIX cuentan las crisis interiores, anegadas por el poder de la constelación de la política exterior. Bismarck hizo del plebiscito el medio de la solución de conflictos. El permanente recurso a una hipotética voluntad popular, del que siempre se valía Bismarck, fue un arma contra sus enemigos en el Parlamento.

El trono y el altar, el cuartel y la casa solariega eran las bases del dominio político en Alemania. El cesarismo era una técnica del poder que ofrecía a las élites pre-industriales un puente de acceso a la era industrial.

ESTERBAUER, Fried: *Aktuelle Probleme des Föderalismus in Österreich* (Problemas actuales del Federalismo en Austria). Págs. 499-523.

La República de Austria no tiene la gran extensión que es común a los Es-

tados federales, ni la tradición federal que caracteriza a Suiza. Además, la facilidad con que se puede reformar la Constitución federal hace que ésta se adapte a las necesidades unificadoras de la Federación.

En primer lugar se examinan los problemas de la estructura institucional del federalismo austríaco: a) El derecho de recurso del Gobierno federal contra toda decisión legal de un parlamento federado que, en la práctica, es un derecho de fiscalización de la labor legislativa de los parlamentos. b) El Consejo Federal y la Asamblea Federal. La doctrina viene enfrentándose en sentido crítico con el Consejo Federal, cuya irrelevancia política permite suponer que será suprimido en un futuro próximo. c) El federalismo cooperativo, que surgió a raíz de la tensión entre una necesidad de unificación y las dificultades de cesión de las competencias a la Federación, a causa de impedimentos constitucionales o políticos. La necesidad de unificación surge de las ventajas de una organización grande y del deseo de los ciudadanos de tener las mismas condiciones de vida en todo el Estado. d) Elementos federales en el sistema electoral del Consejo Nacional.

Vienen a continuación los problemas de competencia del federalismo austríaco. Con la legislación fundamental por medio de una instancia central, resulta en la práctica que a la Federación corresponde el conjunto de la legislación y a los Estados la ejecución. Ello podría evitarse con una autocoordinación de los Estados, por medio de una competencia limitada de la segunda Cámara parlamentaria, estructurada regionalmente. Lo que no se puede dividir entre una legislación fundamental y otra de ejecución se debe tratar según el sistema de legislación de la Federación y la ejecución de los Estados.

Restan las peticiones de reforma de los Estados. Las principales se refieren

a las competencias de la Federación y de los Estados y no suponen un cambio profundo del sistema federal en Austria. De todas las peticiones de reforma de los Estados en 1964, pocas obtuvieron satisfacción en el sentido del cambio de competencias. En el nuevo proyecto de Ley Constitucional tampoco se incluyen otras reformas que las solicitadas por los Estados.

REICHEL, Hans-Christian: *Die Rechtsstellung des Abgeordneten in der Sowjetunion* (La posición legal del diputado en la Unión Soviética). Págs. 524-541.

Aunque la Constitución de 1936 apenas hace referencia a la situación legal de los diputados, desde 1917 hay una enorme cantidad de actitudes políticas y jurídicas que reflejan una imagen unitaria del diputado soviético. La Ley del Soviet Supremo de 19 a 20 de septiembre de 1972 «sobre la situación de los diputados en los consejos de diputados de los trabajadores en la URSS» no es más que la fijación normativa de algo que ya existía antes.

Sin embargo, tampoco la Ley es muy de fiar. La Unión tendría que estar en posesión de una competencia mayor de la que tiene, a fin de transformar la situación jurídica de quince Repúblicas. Por otro lado, la Unión carece de competencia legal para intentar una regulación general de la situación jurídica de los diputados soviéticos. Así, la nueva Ley constituye una intromisión de la Unión en las competencias legislativas de los Estados. Esta violación de competencias pone de manifiesto el carácter de la federación soviética. La Unión Soviética se debe considerar como un Estado unitario con formas federales.

Las diferencias entre un diputado soviético y otro democrático se ven claramente en el estudio de la esencia y fun-

ción de los representantes populares:

- 1) En Occidente, la posición legal del diputado se orienta según el modelo de la democracia representativa.
- 2) La teoría soviética del Estado rechaza la doctrina de la representatividad.
- 3) El diputado soviético no es independiente ni libre en sus decisiones. Su mandato es imperativo.
- 4) Además, el diputado soviético también es legalmente dependiente del Partido comunista.
- 5) La concepción comunista se caracteriza también por la enemistad hacia el parlamentarismo profesional.

La nueva Ley codifica como deber del diputado soviético que ha de estar presente en las reuniones del Soviet y tomar parte activa en sus trabajos. Entre los derechos, el de presentar proyectos de ley, clásico privilegio del diputado que aparece ahora por primera vez. También posee derechos en lo relativo al procedimiento parlamentario (atributo tradicional en los órganos representativos). Posee el parlamentario pleno derecho al uso del voto en todo lo relativo al Soviet, y también puede elegir órganos del Soviet y ser elegido para ellos. Al igual que sus colegas occidentales, el diputado soviético dispone del privilegio de inmunidad; en cambio, el Derecho soviético desconoce el de indemnidad. No conocido en Occidente es el privilegio del diputado soviético de participar en las sesiones de los soviets inferiores, con derecho pleno a voto.

Los deberes extraparlamentarios del diputado soviético enraizan en su relación con el electorado, con el que ha de mantener contacto, así como con las empresas, organizaciones, etc., de su circunscripción. El diputado tiene derecho de entrada e información en todas las instituciones sociales y estatales de su circunscripción.

Queda por hacer referencia a la deposición del diputado por su electorado, con-

secuencia lógica del mandato imperativo, que aparece fijado en la nueva ley. — R. G. C.

## POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 23, núm. 213, enero-febrero 1974.

OBERREUTER, Heinrich: *Krise des Gesetzgebers?* («¿Crisis del Legislador?»). Páginas 5-18.

En la opinión pública, el Parlamento es, sobre todo, un organismo legislativo; ello se ve en el sinónimo general que equipara Parlamento y legislativo y también en la práctica parlamentaria, en la que domina el trabajo de comisiones y el celo legislador. Todo esto contradice la crítica de izquierda y de derecha del Parlamento, dirigidas ambas contra el proceso legislador, en tanto la dirección de la comunidad y la configuración del orden social suceden por medio de la legislación. La cuestión de la competencia del legislador implica la del modo y capacidad de función del sistema de gobierno de la República Federal de Alemania, que no se puede contestar en extenso, sino sólo en relación con tres aspectos: 1) El contexto histórico y político-constitucional. 2) El cambio en el concepto del legislador. 3) Práctica y carácter del Parlamento.

1) En toda la historia del constitucionalismo alemán, el Parlamento no fue nunca un organismo legislativo autónomo, sino, en último caso, en cooperación. Por ello resulta evidente la insostenibilidad de las posiciones críticas que hoy afirman una pérdida de funciones en relación con el parlamentarismo burgués y lamentan la miseria del legislador. En la Ley Fundamental de Bonn, el Parlamento es el organismo más importante en el proceso de la legislación, pero en la iniciativa y ase-

soramiento participan otros diversos organismos estatales. El legislativo está, asimismo, bajo la vigilancia del Tribunal Constitucional.

2) La crítica acerca de la escasa capacidad legislativa de nuestro tiempo señala una aparente pérdida de calidad del legislador y la técnica de legislación. Desconoce el cambio del concepto de ley, que es una consecuencia inevitable del cambio del Estado liberal policía al Estado social actual benefactor y garante de la eficacia. La necesaria intervención en los procesos sociales y económicos y su orientación preventiva con el fin de evitar los trastornos políticos y sociales, han acabado con el dominio del concepto clásico de legislación.

3) La actividad estatal se hace visible hacia el exterior en los enormes e infinitos órdenes del día de las Cámaras legislativas y en el gigantesco crecimiento de la producción legislativa: 2.694 leyes desde 1949 hasta el fin de la sexta legislatura. A ello hay que añadir la mayor complejidad del sistema social, con sus interdependencias multilaterales y difíciles de prever. Aun cuando sea posible remitir los conflictos sociales aislados a «dimensiones cuantificables y mesurables» y resolverlos por medio de la legislación, se plantea el problema de la ordenación de estas soluciones de detalle en la totalidad social. Un solo acto legislativo puede ocasionar consecuencias políticas, sociales y financieras que no se pueden prever con los habituales medios y métodos, ni tampoco con especialistas u ordenadores. Pero, precisamente, en la medida que la legislación ha pasado a ser tecnología social es, al mismo tiempo, un medio de configuración de orden político. La tendencia de interpretar las cuestiones políticas como cuestiones especializadas o de disfrazarlas como «cuestiones políticas especializadas», en realidad se remite a una tradición alemana enemiga de los partidos y la democracia; puede ser incluso el comienzo de

la abdicación de la política y con ella, también, de la democracia a favor de una forma tecnocrática de dominación.

BOCKLET, Reinhold: *Bürgerbegehren und Bürgerentscheid* (Acción popular y decisión popular). Págs. 31-66.

Tanto la acción popular como la decisión popular tienen por fin asegurar la influencia inmediata de los ciudadanos en las decisiones de política municipal. Esta intervención directa de los ciudadanos en el proceso de decisión municipal por medio de la institución de la votación popular (referéndum, plebiscito) muestran el carácter de la acción y la decisión populares como partes de la democracia directa que viene a completar a la democracia representativa (indirecta).

La diferencia entre la iniciativa popular, de un lado, y la acción y decisión populares, del otro, reside en la categoría constitucional e institucional organizativa con el resultado de que los presupuestos, objetos y condiciones de éxito de la acción y decisión populares están fijados en normas jurídicas y que, en caso de éxito, ambos constituyen instrumentos de orientación para el establecimiento de decisiones legales. A partir de la iniciativa popular puede surgir una acción popular cuando se cumplen las condiciones legales. La iniciativa popular constituye hasta el presupuesto lógico de ésta.

Hay que preguntarse si la acción y decisión populares constituyen instituciones adecuadas de configuración ciudadana en el proceso de decisión municipal, que pueden aportar al proceso político y al establecimiento de decisiones municipales. Para responder a estas cuestiones, pueden considerarse los casos en que se ha debatido el problema.

En la reunión del 2 de octubre de 1951 del Parlamento de Hessen se presentó un proyecto de nueva ordenación municipal

que no comprendía ni la acción ni la decisión populares. El argumento era que ambas instituciones impedían la actividad administrativa y eran inadecuadas para el trabajo municipal. En el Parlamento de Baviera, el gobierno del CSU presentó el 2 de agosto de 1951 un proyecto de nueva ordenación municipal que, en su artículo 19, preveía la acción y decisión populares. La batalla en torno a la norma y a la realidad de la democracia, que duró varios días, terminó el 21 de diciembre de 1951 con una votación final sobre el artículo 19 con una escasa mayoría negativa a la acción y decisión populares.

Influidas por el debate de Baviera, aunque más diferenciadas y completas, surgieron durante los años 1954 y 1955, en el marco del asesoramiento sobre el nuevo orden municipal, ambas instituciones de la acción y decisión populares en Baden-Württemberg.

A la vista de las experiencias actuales no puede emitirse un juicio final acerca de la acción y la decisión populares. No obstante, parece seguro que ambas instituciones no deben introducirse con el fin de educar a los ciudadanos para la democracia. El lugar profesional del aprendizaje organizado, la educación para la democracia, es la escuela y no la comunidad que supera a ésta.

Acción y decisión populares son instrumentos de todos los ciudadanos para el establecimiento de decisiones políticas legales al lado de los organismos representativos en la esfera de los municipios, al margen de las elecciones. Acción y decisión populares exigen de los ciudadanos aislados una inversión mayor de los escasos bienes tiempo e información frente a la democracia representativa.

Los instrumentos de la acción y decisión populares representan —en sus esferas de acción— una posibilidad de validar intereses con mayores probabilidades de imposición y una competencia al monopolio de la formación de voluntad y deci-

sión de los organismos representativos: la constitución municipal ofrece en estas esferas, pues, dualismo potencial de dos centros de decisión.

SCHNEIDER, Franz: *Bedenken gegen die Proportionalkommunikation* (Objecciones contra la comunicación proporcional). Páginas 57-64.

La democracia presupone la comunicación. La comunicación es un círculo que ha de ser tan poderoso que aporte los hechos más importantes y, sobre todo, la pluralidad de opiniones. Esto es un dogma de nuestra democracia para el que hay tres modelos: a) Modelo de la multiplicidad exterior: un gran número de unidades de redacción garantiza esta multiplicidad. La teoría de la multiplicidad exterior es criticable porque sólo considera una posibilidad teórica de elección que raramente tiene lugar. Mucha gente sólo lee un periódico. b) Modelo de la multiplicidad interior: servía en principio para los casos en que no era viable la multiplicidad exterior, por ejemplo, las emisoras de radio. A fin de garantizar la pluralidad se acude a la proporcionalidad en la composición del personal (tanto política como religiosa y social), lo que da origen a un tipo de comunicación que es lo que se llama comunicación proporcional. c) Modelo del administrador de la opinión: esto es, el escritor debe ser un facilitador de opiniones que reproduce pareceres y argumentos, pero que sólo produce opiniones en segundo término. En este caso el escritor lleva la pluralidad en sí mismo. No se trata de un idiota especializado, sino de un hombre que, como intermediario honrado, colecciona los argumentos sin añadir ninguno de más, sin hacer selección, y que, con ellos, construye un juicio que se separa de los hechos y que se orienta solamente a los

argumentos y no a grupos de personas, partidos o ideologías. Este tercer modelo es susceptible de graves críticas: 1) ¿Quién es un intermediario honrado? La consigna de la «desconfianza democrática» ha hecho ya su obra. 2) El concepto de la llamada «objetividad» implica la falta de partidismo y, con ella, una cierta superioridad y una determinada soberbia. Por ello no les gusta a los partidos.

En cuanto a la multiplicidad interior, en principio no hay nada que oponer, aunque sí en contra de su reducción a la comunicación proporcional. La comunicación proporcional parece ser el secreto de la democracia; su fórmula mágica es: pro y contra; muy apreciada en las emisoras porque contrasta y vivifica y, además, no hay que preocuparse por la llamada «objetividad». Al ciudadano adulto le queda la tarea de hacerse una opinión propia: La idea de que media verdad más media verdad hacen una verdad entera es un cuento comunicativo. Entre los legos, estas dos medias verdades provocan dos reacciones por regla general: a) efecto de solidaridad: el beneficiario se adscribe a uno de los puntos de vista; b) efecto de desorientación, que siempre es un signo de inmadurez y que se manifiesta bajo dos formas: la forma crítica («no se puede confiar en ninguno»), la forma acrítica («bien visto, todos tienen razón»). Ambas reacciones de desorientación llevan *ad absurdum* la aspiración de la comunicación proporcional.

La comunicación proporcional es una forma legal de comunicación política, en especial porque da la oportunidad a los espectadores de conocer a los candidatos en el debate (y no en actos de gobierno), pero hay que recordar los límites de esta forma de comunicación. La profesión periodística no debe degenerar, a), en una simple redacción de noticias, ni b), en una doma de leones políticos en la jaula proporcional.—R. G. C.

REVISTA MEXICANA DE CIENCIA  
POLITICA

Méjico

Año XIX, núm. 71, enero-marzo 1973.

ARROYO, Graciela: *La ciencia, la técnica, la guerra y el derecho en el conflicto de Vietnam*. Págs. 1-14.

El conflicto de Vietnam, más que cualquier otro conflicto de carácter internacional producido hasta ahora, ha demostrado, sobre todo por el desarrollo de sus últimas fases, cómo sobre el poder político, sobre las consideraciones sociales y humanitarias, sobre los principios y la ética jurídica, la estructura tecnocientífica, íntimamente ligada a la economía, puede constituir una gran traba para la paz; sobre todo cuando sus mecanismos de control están tan dispersos que no pueden confluir en una respuesta común a lo que pudieran ser los intereses de todo un pueblo, una nación, otros pueblos o naciones o la humanidad entera.

La ciencia y la técnica aplicadas a la guerra no pueden estar regidas por el derecho. Su propio impulso las hace incontrolables. Es necesario buscar entonces nuevos cauces a su dinamismo para que su fuerza tenga otras aplicaciones que no sean las de destrucción.

Eso es lo que está ocurriendo en Vietnam. Allí la política de los Estados Unidos ya no es la continuación de la guerra por otros medios, sino la búsqueda de nuevas formas de aplicación de su maquinaria tecnocientífica, militar y económica, aun cuando eso sea en la paz o al menos en la coexistencia.

El derecho cumplirá aquí su función al reglamentar las nuevas relaciones. Y puede ser que el Protocolo de Ginebra sea por fin ratificado por el Gobierno norteamericano. Sin embargo, tal posibilidad

es remota porque quedan todavía un gran número de países que están pugnando por cambios. Seguramente habrá más revoluciones y también más contrarrevoluciones en donde el único recurso para destruir las posibilidades de actuación de las ideas sea la aniquilación del medio. El Derecho seguirá siendo entonces el arma de los débiles y de aquellos que sí tienen la posibilidad de controlar las fuerzas que en un momento dado pueden obstaculizar su respeto.

La posición del Gobierno norteamericano frente al Protocolo de Ginebra, subraya por último el autor de este estudio, ha sido no sólo ambigua, sino contradictoria, y es evidente que ello no es más que la consecuencia lógica de su actitud frente a la guerra química y biológica llevada a cabo en Vietnam.

ROMERO, Alfredo: *Vietnam y el intento norteamericano por detener el curso de la historia*. Págs. 15-22.

La participación de los Estados Unidos en el problema vietnamita ha sido analizada desde dos puntos de vista opuestos: el primero indica que la política norteamericana hacia los pueblos coloniales ha sido de apoyo a sus anhelos legítimos de independencia; el segundo considera que se brindó una gran ayuda a las antiguas metrópolis para recuperar sus dominios. Quienes participan en la primera opinión, consideran que los Estados Unidos asumieron durante la segunda guerra mundial una actitud congruente con la tradición de un país surgido a la vida independiente después de derrumbar un orden colonial. Edwin Reischauer afirma que el Presidente Roosevelt estaba decidido a observar el principio de «autodeterminación de los pueblos» —concepto formulado por los Estados Unidos—, y que fue Truman el que varió de opinión. Edward R. Drachman, por su parte, afirma

que Roosevelt tuvo en un momento la idea de convertir en 1944 a la península de Indochina en un protectorado norteamericano, y que si desistió con posterioridad se debió a que no quiso poner en peligro las relaciones con Francia. El mismo autor señala que los Estados Unidos eran en ese momento la única potencia capaz de permitir o rechazar el regreso de Francia. Reischauer también comparte esta opinión y considera que Europa tuvo una mayor prioridad en el interés de los Estados Unidos, y esto los previno de poner una mayor atención a los movimientos nacionalistas de Asia. Sin embargo, son los llamados «Documentos del Pentágono», estudios secretos hechos públicos con gran consternación del Gobierno y la opinión pública norteamericana, los que proporcionan la versión más adecuada de los móviles de la política norteamericana hacia Vietnam.

La política de los Estados Unidos en Vietnam tomó un rumbo equivocado, en cierta medida conscientemente. *El marco general bajo el que se inició fue la aprensión casi paranoica hacia el comunismo.* Este factor propició una grave distorsión de los hechos que condujo a formular falsas analogías entre Europa y Asia. Al terminar la Segunda Guerra Mundial, el interés de los Estados Unidos se había centrado en Europa. El hecho de que los regímenes socialistas en la Europa oriental se hubieran instalado bajo la sombra de la ocupación soviética, dio la impresión de que la situación en Asia era idéntica. El triunfo de Mao Tse-tung en China pareció probarlo, y la Guerra de Corea vino a reafirmarlo todavía más. *En ningún momento se tomó en cuenta que los movimientos comunistas en Asia estaban íntimamente ligados a las aspiraciones nacionalistas de los pueblos, cuyo origen databa de las luchas anticolonialistas.*

MURGUÍA, Antonio: *Los acuerdos de Ginebra.* Págs. 23-32.

Con los acuerdos de Ginebra se pretendió dar fin a la guerra entre la Unión Francesa y el Viet-Minh en Laos y Camboya, y Vietnam fue dividido provisionalmente a la altura del paralelo 17 en dos secciones, que se reunificarían al realizarse elecciones previstas para julio de 1956; las partes de estos acuerdos fueron únicamente la Unión Francesa y el Viet-Minh. En los acuerdos se establecieron todas las reglas usuales de un convenio con el cual se pretende dar por terminada una contienda; verbigracia, forma de cesación de hostilidades, de operar el retiro de las tropas; tratamiento a los prisioneros de guerra y presos civiles; comisiones mixtas y comisiones internacionales para la supervisión y control del cumplimiento de los acuerdos de armisticio; momento en que entraría en vigor el acuerdo; participantes y carácter con el cual concurren.

Ahora bien, subraya el autor, en esencia, las violaciones que se cometieron a los acuerdos estuvieron a cargo del Gobierno del Sur en su carácter de sucesor de Francia, y no de los Estados Unidos, a quienes sólo se les puede tener como autor intelectual y cómplice. Y esto sin perjuicio de la violación al contenido de sus declaraciones. Consecuentemente, se nos advierte, asimismo, en este estudio, de 1954 a 1956 se puede considerar que la casi totalidad de las obligaciones fundamentales derivadas de los convenios fueron violadas por una o por ambas partes.

Es preciso, pues, reconocer que no sólo en la mente de los Estados Unidos ha estado la idea de dividir a Vietnam; la misma propuesta la hizo Kruschew, quien pidió se admitiese en la ONU a los dos Vietnam.

Por otra parte, tal y como nos indica el autor de estas páginas, es preciso no olvidar la posición que ocupa otra tercera nación respecto del problema indi-

cado, a saber: la posición de la China. En el conflicto de Vietnam, y dentro de los límites impuestos por la seguridad militar, *China apareció como comprometida a la liberación*, pero traicionó esta idea en Ginebra, al presionar para que los acuerdos fueran aceptados por el Viet-Minh.

La participación de China en la guerra de Vietnam fue más bien de carácter ideológico, a partir de 1954; antes de esa fecha, China participó remitiendo equipo, instructores y medicinas y facilitando su territorio para la preparación de las tropas. Sólo después de la participación directa de los Estados Unidos retornó a sus sistemas de ayuda.

CUADRA, Héctor: *El apartheid como patología social*. Págs. 33-59.

La discriminación racial constituye uno de los problemas más serios con que se enfrenta hoy el mundo. La idea de que se trate a un hombre en forma diferente debido únicamente a su raza, color, linaje u origen étnico, clama a la conciencia y a la razón. Y es de tal índole que se ha convertido en un problema candente, cuya solución satisfactoria es esencial para la paz futura y para el desarrollo del mundo.

Virtualmente todos los Estados miembros de las Naciones Unidas han reconocido en la política del *apartheid* una política de segregación racial basada en doctrinas de discriminación racial. Por lo mismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha condenado en múltiples ocasiones dicha política practicada por el Gobierno de Sudáfrica calificándola de «crimen contra la humanidad».

Pero la gravedad de este problema ha aumentado no solamente por haber proseguido el Gobierno blanco sudafricano su política racista cada día con mayor determinación, sino por haber tratado de consolidar y extender la influencia de su

filosofía racial a los pueblos vecinos, especialmente Rhodesia y Namibia. Y en franco desacato de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de la ONU, sigue promulgando nuevas leyes encaminadas a afianzar la separación y segregación raciales y a perseguir a todos los adversarios de su política, poniendo en grave peligro el equilibrio pacífico del continente africano. En una época en que resulta imperativo aliviar la tirantez y promover el concepto de una sola familia humana, nadie puede entregarse impunemente al odio y a la injusticia raciales.

Consecuentemente, todo gobierno y toda legislación basados en la discriminación racial cesan automáticamente de fundarse en la justicia. Las leyes discriminatorias conducen inevitablemente a la deterioración de todos y cada uno de los elementos del concepto de Estado de Derecho. Desprovistas de toda protección legal, las víctimas se ven compelidas a recurrir, en última instancia, a la rebelión contra la tiranía y la opresión. Es por ello que la Declaración Universal de Derechos Humanos otorga tanta importancia a la protección de los derechos humanos por medio de un auténtico Estado de Derecho, ya que la discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico, además de un atentado contra la dignidad del hombre, constituye un obstáculo para las relaciones amistosas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos.—J. M. N. DE C.

Año XIX, núm. 72, abril-junio 1973.

SAXE-FERNÁNDEZ, John: *De la destotalización contrarrevolucionaria a la retotalización revolucionaria*. Págs. 5-11.

La pregunta de cuál es el sentido histórico de la Guerra del Vietnam no hace

sino reconocer, primero, que se trata de un acontecimiento trascendental para esclarecer nuestro predicamento histórico, y segundo, que el fracaso norteamericano en Asia debe ser internalizado en nuestro propio yo, des-estructurado por un decenio de violencia contrarrevolucionaria, para re-estructurarlo y adecuarlo a la *praxis* revolucionaria. Esta re-estructuración requiere —como mínimo— respuestas, no importa cuáles tentativas sean, a cuestiones como: ¿qué significa para los países del Tercer Mundo la victoria de las fuerzas revolucionarias del Vietcong contra una cataclísmica fortaleza tecnológico-militar jamás desatada en la historia humana, y más específicamente, ¿qué prospectos para la liberación y la autogestión nacional acarrea esa victoria?; ¿es el nuevo «entendimiento» entre los Estados Unidos y las dos potencias comunistas un intento para regresar a las condiciones neocoloniales que preveían en el decenio de 1950? Y, si éste es el caso, ¿qué nubarrones ideológicos incitan a los formuladores e implementadores de la política exterior norteamericana a seguir un curso de «contención» tan visiblemente espurio y potencialmente trágico? Más aún, ¿qué probabilidades de éxito tiene esta estrategia de contención propugnada por los Estados Unidos en momentos de intensas rivalidades interimperiales y de una virtual imposibilidad chino-soviética por embarcarse en un curso contrarrevolucionario?; ¿por qué fracasó el esfuerzo de «pacificación» en Vietnam?; ¿qué significa el trasplante de la experiencia contrarrevolucionaria norteamericana, ejemplificada en sistemas de terror y tortura gubernamental en otras regiones, incluyendo los propios Estados Unidos?

Las preguntas podrían continuar indefinidamente, pero lo cierto es que ellas no hacen sino reflejar un profundo deseo por desenmarañar la coyuntura y descu-

brir las opciones —o actuar para hacerlas— ahí donde aparentemente no existe alguna...

KOLKO, Gabriel: *Vietnam y el futuro de la política exterior de los Estados Unidos*. Págs. 11-21.

Vietnam llegó a ser aún más gravemente ineficaz para las aspiraciones globales de Estados Unidos, cuando la guerra rebasó las prioridades de Norteamérica durante el curso de un conflicto que inicialmente había tenido justificación racional, desde el punto de vista de Washington, hasta que la fuerza de la resistencia vietnamita creó sus propios imperativos y sus propios impulsos. En efecto, cada crisis de postguerra de la política de Estados Unidos en cada nación específica ha conducido a comprar tiempo y libertad para otros Estados en proceso de cambio. Libertad para confrontar sus propios problemas exentos de amenazas, siempre presentes normalmente; de ayuda externa a la reacción interna. La Revolución Vietnamita en sí misma, en una etapa crucial, fue la beneficiaria de la preocupación de los Estados Unidos por Corea, en el momento en que Washington había decidido que otra manera quizá más enérgica de intervención en Asia sería la de apoyar el colonialismo francés.

La proclamación actual de un mundo que no es ya bipolar en su división entre los Estados Unidos y la URSS, es simplemente el reconocimiento tardío de una vieja condición de la estructura del poder mundial, pero irónicamente ha sido también el nuevo estilo diplomático de acercamiento hacia la URSS, preeminentemente, lo que ha fracturado recientemente al mundo capitalista en facciones, aún más profundamente divididas por las nuevas tácticas de Estados Unidos. Y estas contradicciones en el mundo capitalista mostrarán quizá los desarrollos más impor-

tantes e impredecibles de los Estados Unidos durante los años por venir.

En ningún período amplio, desde el comienzo del siglo XIX, han existido paz y estabilidad en el equilibrio del poder diplomático. Mientras que sea posible enfrentar temporalmente a una nación contra otra, para ventaja propia, será imposible reconciliar sus intereses diametralmente opuestos. Lo que es más, un esfuerzo para satisfacer a una parte proviene invariablemente a expensas de otra nación, lo que obliga a la otra a una posición aún más hostil. Esta fue la consecuencia perdurable de la iniciación de la diplomacia nixoniana del ping-pong en lo que se refiere a Japón.

En breve, tal y como las condiciones estructurales de la futura estabilidad internacional entre los Estados Unidos y el mundo comunista, y entre los Estados Unidos y el Tercer Mundo, dejarán de existir los conflictos bélicos para transformarse exclusivamente en *tensiones* internacionales. He aquí, al parecer, la meta a conquistar por la diplomacia norteamericana en un futuro que ya es casi presente.

MARTINS, Luciano: *La política de las corporaciones multinacionales norteamericanas en América Latina*. Págs. 39-64.

Para centrarnos en lo que parece ser el nuevo tipo de problemas en la relación entre los órdenes político y económico, es necesario hacer primero dos aclaraciones. La primera es que estamos frente a un proceso muy reciente cuyas características aún son poco claras, de manera que se puede esperar no uno, sino varios resultados; es decir, que estamos tratando sólo con la parte visible del *iceberg*, y por lo tanto, lo que sigue debe entenderse como una primera aproximación al problema. La segunda aclaración se relaciona con el concepto de «tercera econo-

mía», que parece se originó por la asociación de dos factores: el primero es que el valor de la producción de las corporaciones multinacionales en Ultramar es inferior únicamente respecto de las economías norteamericana y soviética; por ejemplo, el valor de la producción de sus subsidiarias en el exterior alcanzó los 130.000 millones de dólares en 1968, lo que representa cuatro veces el importe de las exportaciones de los Estados Unidos durante ese mismo año. El segundo hecho es que dichos consorcios multinacionales tienden a formar un subsistema cuya zona de operaciones trasciende las fronteras nacionales, y se mantiene y maneja en una amplia estrategia transnacional. Así que la mejor manera de tratar el problema es considerando la expresión «multinacional» como la línea divisoria entre aquellas compañías que, aunque tienen operaciones en el exterior, están «orientadas hacia el interior», y aquellas que están «verdaderamente orientadas al mundo».

La expansión económica norteamericana en el exterior siguió en un principio los patrones imperialistas clásicos, y posteriormente se vio obligada a tomar formas diferentes, por razones políticas y económicas mutuamente condicionadas. Dos hechos complementarios comenzaron a acelerar, a partir de fines de los 50, la expansión en Ultramar de las empresas norteamericanas y, al mismo tiempo, dieron origen a las nuevas formas de dominio. En primer lugar, la baja tasa de crecimiento de la economía norteamericana en los 50, comparada con el desarrollo de los competidores capitalistas. En segundo lugar, las corporaciones norteamericanas necesitaban mantener su lugar en el comercio internacional, mediante la penetración en los mercados comunes regionales, evitando las tarifas proteccionistas de los países subdesarrollados. Gracias a estos métodos los Estados Unidos, quiérase o

no, siguen dominando profundamente las zonas de influencia y, concretamente, la de Iberoamérica.

PETRAS, James: *El futuro de la revolución en el Tercer Mundo*. Págs. 83-101.

La decadencia relativa de los Estados Unidos y la rivalidad interimperialista han dado a los regímenes nacionalistas burgueses algunas nuevas opciones a corto plazo: la oportunidad para «internacionalizar» su dependencia, también para conseguir un incremento en los porcentos de ganancias a ser retenidos por el país «anfitrión». Una palabra basta: los Gobiernos del Tercer Mundo están en una posición de redefinir los términos de su dependencia y tratar de conseguir un mayor grado de autonomía.

Aún más importante es que los reformadores sociales radicales, tales como los del Gobierno chileno, fueron capaces de tomar el poder y proceder a la nacionalización de las mayores empresas norteamericanas, mientras el Gobierno de los Estados Unidos se «auto-confinó» en la subversión interna y en el estrangulamiento económico como la alternativa opuesta a la invasión militar directa. Asimismo, la concentración de su atención sobre Vietnam desde 1965 consumió parte de su fogaosidad contra países como Cuba y posiblemente Tanzania y Argelia, permitiendo a estos regímenes continuar sin tener que confrontar nuevas intervenciones militares.

De otra parte, el debilitamiento relativo de la posición mundial de los Estados Unidos ha aumentado su dependencia en «soluciones militarizadas» permanentes (Brasil y Bolivia). Además, han buscado crear poderes regionales subimperialistas (Brasil), los cuales pueden cooperar y compartir la vigilancia de la región, tan bien como servir como centros de expor-

tación de capital y bienes a otras naciones del Tercer Mundo.

Para el autor de este artículo es evidente que *la paradoja más asombrosa de toda la posición de los Estados Unidos hacia Vietnam es que una estrategia adoptada para fortalecer su dominio imperialista en el Tercer Mundo condujo a un debilitamiento significativo de su posición.*—J. M. N. DE C.

## THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Salt Lake City, Utah

Vol. XXVII, núm. 1, marzo 1974.

ROMANS, Neil T.: *The Role of State Supreme Courts in Judicial Policy Making: Escobedo, Miranda and the Use of Judicial Impact Analysis* (La función de los Tribunales Supremos de los Estados en la formulación de la política judicial: los casos de Escobedo y Miranda y el empleo del análisis de la influencia judicial). Págs. 38-59.

Los Tribunales Supremos de los Estados son de gran importancia, porque interpretan las decisiones del Tribunal Supremo Federal y las aplican en sus propios Estados, siendo así elementos mediadores con los tribunales de primera instancia, que están sometidos a presiones locales que, a veces, contradicen las decisiones del Tribunal Supremo. Las sentencias de este último en los casos de Escobedo contra Illinois y de Miranda contra Arizona, que tratan de la admisibilidad de las confesiones previas al proceso en los procesos penales, contribuyen a llenar un vacío en los últimos estudios. La sentencia en el caso de Escobedo (1964) era tan vaga que permitía a los tribunales de los Estados evitar el fin del Tribunal Supremo (ampliar las garantías adicionales de los

acusados en los casos penales) sin oponerse a él. La sentencia sobre Miranda (1966) clarificaba estas ambigüedades y establecía las normas definitivas que rigen la admisibilidad de las confesiones previas al proceso.

Los Tribunales Supremos de los Estados cumplieron la función de retrasar la ejecución de la política del Tribunal Supremo. En general, la reacción de rechazo de los Tribunales se explicaba, al principio, por la vaguedad de la sentencia del caso Escobedo, pero luego, tras la de Miranda, todos los Tribunales aceptaron la decisión, aunque con una negativa general a ampliarla a otros casos que no fueran los que permitían una aplicación directa.

GOUDINOFF, Peter, y CONTES, Carol: *Technology, the Military and the Decline of the Market System: The Case of the Gap Instrument Company* (La tecnología, los militares y la decadencia del sistema de mercado: el caso de la compañía de suministros «Gap»). Páginas 80-91.

Una de las críticas de la literatura político-militar se dirige contra la aparente institucionalización de los excesos de costes en la adquisición de sistemas de armamentos. En 1971, la Marina salvó de la bancarota a la compañía de suministros «Gap» comprando 17.141 acciones preferenciales, no convertibles y sin privilegio de voto. «Gap» tenía un contrato para fabricar 31 cuadros de mando de ataque Mark 53, que se habían de instalar en dos tipos de navíos, entonces en construcción. En este caso, la Marina muestra un cambio radical de actitud que se está produciendo en toda la sociedad, manifestado por una tendencia general a alejarse del comportamiento competitivo, individualista y de maximización, hacia otro cooperativo, colectivo y de compromiso.

La fuerza básica que impulsa este cambio es el desarrollo tecnológico. El crecimiento de las opciones y sus costes, que implica el desarrollo tecnológico, son progresiones geométricas, llegándose así al punto en que no se puede evaluar todas las opciones. Las decisiones se han de tomar en una situación de suma no igual a cero (en teoría de juegos). El decisor habrá de llegar a una solución de compromiso. Cuando esto se da en el sector de la sociedad donde se distribuyen los bienes y servicios, se resiente el sistema tradicional de mercado competitivo. La característica de las armas modernas es la complejidad tecnológica. El 60 por 100 de las compras del Ministerio de Defensa carecen de utilidad civil. Por ello, en la mayoría de las adquisiciones militares de América prevalece un sistema ajeno al de mercado.

RICHERT, Pierre: *Political Participation and Political Emancipation: The Impact of the Cultural Membership* (Participación y emancipación políticas: la influencia de la afiliación cultural). Páginas 104-116.

La participación política se refiere a la intervención de los miembros de una comunidad política en el proceso político. Almond y Verba distinguen dos tipos de participantes políticos: ciudadanos y súbditos. Los ciudadanos son individuos en los que el *input* es prevalente, esto es, que sienten que ejercen influencia sobre el proceso político; son competentes y están mejor informados. Los súbditos, por otro lado, están más orientados hacia el *output*, esto es, se sienten menos competentes políticamente y más alejados del gobierno. De acuerdo con este modelo, los canadienses francófonos tienen carácter de súbditos y los anglófonos, de ciudadanos, como se demuestra por una encuesta realizada entre niños franco y anglo-

canadienses, en Quebec. Ello quiere decir que el proceso de emancipación que se está dando en Quebec, a veces muy violento, se verá obstaculizado por la dimensión no-participativa de la cultura franco-canadiense. La fuerza exacta que impide la realización de la emancipación política en Quebec es difícil de evaluar ya que, si bien la teoría admite que las actitudes políticas ejercen cierta influencia sobre el cambio político, también es opinión general que la cultura política sólo es una condición contributiva que afecta al cambio político. Otras condiciones (factores económicos, institucionales y estructurales) afectan al cambio político.

DUNN, James A.: *The Revision of the Constitution in Belgium: A Study in the Institutionalization of Ethnic Conflict* (La revisión de la Constitución en Bélgica: un estudio sobre la institucionalización del conflicto étnico). Páginas 143-163.

El 24 de septiembre de 1971, con la disolución del Parlamento belga, se ponía fin a la mayor revisión constitucional de la historia de Bélgica. El fin de este cambio era reducir las tensiones políticas entre las dos comunidades principales belgas. A partir de entonces, las posibilidades de estabilidad política en Bélgica, de la supervivencia del mismo Estado belga, dependen de la viabilidad de los cambios constitucionales.

La revisión constitucional es el modo de dar el más solemne reconocimiento a la igualdad de dos idiomas y culturas en el país y el mejor medio de mitigar el carácter unitario del aparato estatal, heredado de la dominación francófona en el siglo XIX, sin llegar al federalismo, y ofrece las garantías exigidas por las minorías a cambio de las concesiones que buscaba la mayoría, siendo aquéllas: 1) Procedimiento para impedir que una mayo-

ría parlamentaria apruebe una ley perjudicial para los intereses de la minoría étnica. 2) Garantía de representación igual en el Gobierno o, más bien, en el Consejo de Ministros. 3) Garantía de que las leyes futuras, que afecten a las relaciones entre ambas comunidades lingüísticas, se aprobarán por una mayoría especial. Otro fin de las nuevas instituciones es dar a cada grupo étnico tanta posibilidad de vigilar sus asuntos culturales y lingüísticos como sea posible. Para ello se han creado los Consejos culturales, que serán la autoridad suprema en asuntos culturales dentro de cada comunidad. Las facultades de estos consejos son: a) Asuntos culturales. b) Educación (en materia cultural, no administrativa o financiera). c) Cooperación entre las comunidades culturales y la cooperación cultural internacional. d) Uso del idioma en la administración pública. e) Uso del idioma en las relaciones laborales.—R. G. C.

#### ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Munich

Año 21, cuad. 1, marzo 1974.

SCHABERT, Tilo: *Das revolutionäre Bewusstsein* (La conciencia revolucionaria). Páginas 4-26.

La conciencia revolucionaria surge del afán del hombre de ser como Dios. Este afán se deriva de la indignación en nombre de la justicia, frente a la injusticia y la opresión. La indignación se enfrenta a la maldad de un régimen que hace insostenibles esas condiciones. En el hombre que actualiza una conciencia revolucionaria, la protesta contra la injusticia del mundo es una constante que domina su existencia. Una revolución se ha de entender por sus causas políticas, sociales y económicas; en cambio, la conciencia re-

volucionaria sólo puede entenderse en función de la disposición psíquica. El análisis de esta disposición se ha de relacionar con la teoría del egoísmo humano, como se formula en la tradición de la antropología filosófica. La patología de una existencia que es resultado de la inversión del eros, se articula en un programa de actividad destructiva. La retirada frente a la realidad y el refugio en el asilo de la «autoactividad» no suprime la tensión erótica. El hombre sustituye la realidad por una «segunda realidad», en la que él ya no es una *imago Dei*, sino que, al revés, el mundo divino es una *imago hominis*. El hombre que sucumbe a esta ilusión ya no es el *primum mobile* divino de una revolución de la realidad, sino el mismo paciente de esa ilusión por la que oída el mundo en que vive y aspira a otro en que se manifieste su vanidad.

Los materiales simbólicos a que acuden los representantes de la conciencia revolucionaria, con el fin de apoyar y legitimar su imagen de una revolución de la realidad, son: a) Especulación *teos-anthropos*, extendida desde el Renacimiento y presentada como el criterio más elevado de la humanidad. b) Carácter inmanente del Apocalipsis. c) Esquemmatización del Apocalipsis. d) Especulación histórica fundada en el Apocalipsis. e) El círculo mágico, conversión del Apocalipsis en un «paraíso ahora».

KUHN, Helmut: *Politische Entmythologisierung* (Desmitificación política). Páginas 27-44.

El progreso, como idea política e histórica, ha dejado ya de ser un tranquilizante y una justificación de la sociedad burguesa en la fase anterior al desarrollo industrial. Hoy no se puede negar el progreso sin caer en el cinismo. Por eso se

han acuñado nuevos términos, «emancipación», «crítica social», «sociedad industrial del capitalismo tardío», que sirven de bandera a la vanguardia. Se extiende un esquema, comprobado por las experiencias de las culturas extraeuropeas, una simbolización del principio de esperanza, que se encuentra en situación de crisis, y hay que ser muy partidista para no darse cuenta de que la ideología moderna representa una antigua forma de la historia de la religión y la revolución. Es el quiliasmo en el moderno pensamiento filosófico y científico. Los vientos de 1960 a 1970 procedían de los fuelles de la ideología. Para liberarse de ellos hay que dar la espalda al pasado y mirar hacia el futuro, recordando que nos aguardan dos tentaciones: caer víctimas de una ideología, o pensar que es un engaño e ignorar su importancia histórica.

La base teórica del marxismo, tan llena de ideas y tan compleja, le da a éste la posibilidad de ejercer una nueva influencia; su forma reducida y simplificada le puede llevar a hacer una revolución no ortodoxa o, incluso, hasta un psicodrama. El marxismo, protagonista de dos revoluciones heterodoxas en Rusia y China y exportado, en su forma más simplificada, a los países del Tercer Mundo, regresa de nuevo a sus países de origen, donde, como en el mundo soviético, la democracia pasa a ser nueva excusa, la ideología gana en posibilidades de disfrazarse y en poder. Ante una realidad llena de equívocos y ambigüedades, debemos aprender a distinguir entre filosofía e ideología, conocimiento y conocimiento aparente, creencia e ilusión, reforma y deformación.

La ideología es el mito del mundo no religioso. La lucha contra la ideología, la «desideologización», sólo tiene sentido cuando la resistencia se hace por medio de un conocimiento de la profunda necesidad que satisface la ideología.

GUGGENBERGER, Bernd: *Die Unfähigkeit zur Politik* (La incapacidad para la política). Págs. 45-60.

La nueva izquierda, como vanguardia ideológica y táctica de un movimiento mundial de liberación y de renovación, no ha existido nunca. La reciente situación, creada por la disolución del «movimiento antiautoritario» en una minoría neo-leninista y una mayoría resignada y apolítica, demuestra este hecho.

La nueva izquierda sólo habla de «política» en sentido positivo cuando se refiere a representaciones que ella misma aprueba. Cuando se refiere a otras posiciones y actividades, a la política «oficial», el término es peyorativo. De aplicación frecuente son dos mecanismos típicos de agresividad terminológica: a) conceptos «establecidos» se trasplantan a un nuevo campo terminológico, en el que ya no tienen su significado originario; b) se ataca la posición del enemigo mediante la denuncia de concepto que se identifican con él.

El político antipolítico confronta la realidad social y cultural insatisfactoria con el ideal, deducido teóricamente, de la totalidad abstracta. Como ninguna realidad puede soportar la comparación, sólo resta el desprecio de lo existente, la negación ahistórica. En la base de la condena de la política se encuentra, por un lado, la confusión entre poder y violencia y, por otro, la de causa y efecto.

La lucha anarquista contra el sistema de dominación no es contra formas históricas concretas de ésta, sino contra la dominación como abstracción suprahistórica, tendencia que está en relación con la creencia indestructible en la omnipotencia ordenadora de la razón libre y originaria. Para los anarquistas, la violencia no es sólo parte constitutiva de la lucha política, sino también medio de autorrepresentación. La mitificación de la ac-

ción violenta es lo mismo que su despolitización. A los anarquistas les urge realizar sus concepciones a causa de la cordedad de la esperanza individual de vida, pero, por otro lado, no están dispuestos a aceptar la dialéctica compleja de estructura y desarrollo.

El político antipolítico enfrenta, pues, la realidad cultural y social insatisfactoria con el ideal y está dispuesto a sacrificar al ideal la posibilidad en política. Pero lo bueno en política es sólo lo posible, no lo ideal. Como quiera que él identifica la política con la negación total de la situación existente, todo se le hace política. El camino hacia la despolitización completa pasa a través de la despolitización absoluta de todas las relaciones humanas, o sea, a través de la coacción por medio de la política.—R. G. C.

## POLITICA EUROPEA

### DOCUMENTS

París

Año 29, núm. 1, 1974.

ASZKENAZY, Henry: *La RFA et le flottement du Franc* (La FRA y la fluctuación del franco). Págs. 11-18.

Una vez más, el marco alemán salvó al franco francés. La decisión adoptada por el Gobierno de París de hacer flotar su moneda provocaría en la República Federal de Alemania una decepción. Para salvar el régimen comunitario europeo, Alemania ha procedido a dos revalorizaciones de su marco, de 3 por 100 el 15 de marzo de 1973 y de 5,5 por 100 el 30 de junio de 1973.

Desde 1958, el franco fue perdiendo progresivamente su valor respecto al marco: de 85,1 DM por 100 Ffrs a los 58 DM el 30 de junio de 1973. Y el curso flotante del 21 de enero de 1974 era de 54,7 DM.

En cuanto a posibles repercusiones, en Bonn no se prevén grandes modificaciones ni para la Europa monetaria ni para el comercio franco-alemán. La principal justificación de la solidaridad monetaria entre los miembros de la Comunidad reside en la voluntad de garantizar el buen funcionamiento del mercado común agrícola y, más generalmente, en el deseo de evitar que el efecto de la supresión de las barreras aduaneras entre los Estados miembros no se vea comprometido del todo o en parte por manipulaciones monetarias, que producen sobre los intercambios efectos comparables a los de derechos protectores.

Aviso: solidaridad, sí, pero hasta cierto punto, ya que tampoco se puede pedir mayores sacrificios a otros países sólo a título de solidaridad.

FRISCH, Alfred: *Une intense activité diplomatique* (Una intensa actividad diplomática). Págs. 23-29.

Entre las grandes potencias, el lugar de la República Federal Alemana es un tanto incómodo y comprometido: entre los campos de tensión y de entendimiento, está obligada a armonizar su política aperturista frente al Este con los compromisos acordados dentro de la alianza atlántica y la comunidad europea. En efecto, todos sus *partenaires* exigen en cada instante una definición muy clara de sus prioridades diplomáticas, con la indicación de la medida en que se las podrá respetar.

El Este europeo sigue desconfiando, a pesar de que la República Federal Alemana haya cumplido todas las condiciones de la normalización de sus relaciones con los vecinos orientales. Moscú no cesa en sus advertencias de que a Bonn no le va a hacer regalos de ninguna clase. El comportamiento de Varsovia y Praga es muy similar. En cuanto a Pankow, la normalización de sus relaciones está obstaculi-

zada intencionadamente por los líderes comunistas, especialmente a través de los acuerdos técnicos previstos para completar el tratado fundamental, el *Grundvertrag*.

Respecto a Europa, la República Federal Alemana está convencida de la necesidad de una unión política europea, sobre todo de la aceleración de la realización de la unión económica y monetaria. Algunos observadores de los dos lados del Atlántico subrayan la ausencia de iniciativas europeas de parte de Bonn, ante todo en el campo político. Tampoco está decidida su postura respecto a la defensa común europea.

Las relaciones con el Tercer Mundo acusan un cierto grado de desorientación e indecisión, aunque es preciso recordar que la República Federal ha entrado en una nueva fase de su política exterior, que bien pudiera ser calificada como «mundialización» de su diplomacia; sólo que tardará algún tiempo en desenvolverse al ejemplo de otras potencias europeas.— S. G.

## MUNDO SOCIALISTA

### EINHEIT

Berlín - Este

Año 28, núm. 4, 1974.

EBERT, Friedrich: *Staat und Demokratie unserer sozialistischen Gesellschaft* (Estado y democracia de nuestra sociedad socialista). Págs. 396-403.

El Estado socialista, como lo es la República Democrática Alemana, necesita de un fortalecimiento continuo por medio de la participación activa de toda la clase trabajadora. Para ello sirven toda clase de elecciones; esta vez se trataba de elecciones comunales.

Los fines del Partido SED y de todas

las fuerzas democráticas reunidas en el seno del Frente Nacional consisten en ampliar en lo más posible la representación popular en diferentes órganos de Estado y Partido. Esta representación popular ha de caracterizarse por la realización del objetivo principal establecido en el VIII Congreso del Partido; el nivel de vida de la población es una de las funciones fundamentales de las actividades de la representación popular.

Además, es preciso buscar soluciones con energía y decisión para problemas que surgen; asimismo resulta ser inevitable la organización de todas las fuerzas de trabajo colectivo.

El desarrollo continuo de la democracia socialista depende, en gran parte, del fortalecimiento de las representaciones populares, que son, en realidad, los únicos órganos portadores del poder del Estado. Entonces, la eficacia de su funcionamiento depende, a su vez, de las relaciones con los trabajadores, que han de ser cada vez más estrechas. Especial significado funcional tienen los diputados que trabajan en la producción, constituyendo un instrumento de enlace entre los órganos representativos y el mundo obrero.

WEICHEL, Wolfgang: *Qualität der staatlichen Leitung und Aktivität der Werktätigen* (Calidad de la dirección estatal y actividad de los trabajadores). Páginas 404-411.

El Estado, en su sentido socialista, constituye el instrumento principal de que disponen los trabajadores guiados por el proletariado y, sobre todo, por su Partido revolucionario, siempre en favor de la construcción de la sociedad socialista.

Todo indica que la creciente importancia del Estado está inseparablemente ligada al desarrollo de la conciencia y de las actividades de los trabajadores en el sentido marxista de la palabra.

Los órganos locales tienen gran responsabilidad en cuanto al adoctrinamiento de las masas obreras y del pueblo trabajador en general. De ahí crecen las exigencias planteadas a los órganos locales respecto al estilo, contenido y método de su actividad sistemática.

Los ideólogos burgueses continúan atacando a los marxistas socialistas; éstos, por su parte, contraatacan y defienden sus posiciones de construcción de una nueva sociedad: la del futuro contra la del pasado y en muchos países la del presente, todavía.

Si la democracia socialista se basa en el pueblo, de ese pueblo han de provenir iniciativas creadoras, incluyendo campos tan importantes como lo son la Teoría del Estado y el Derecho Público. La posición líder del Partido no admite alternativas: su función es inequívoca, y no puede ceder su función a otra fuerza revolucionaria, ya que todas las fuerzas revolucionarias están condensadas en el marco bien delimitado por el Partido comunista, que no es, ni mucho menos, una dictadura del Partido, régimen totalitario o burocracia.

LIEBSCHE, Gertraud, y WÜNSCHE, Renate: *Die nationale Befreiungsbewegung und der Prozess der internationalen Entspannung* (El movimiento de liberación nacional y el proceso de distensión internacional). Páginas 466-473.

El movimiento de liberación nacional se encuentra en una situación un tanto delicada, puesto que se trata de la consolidación de la independencia política, asimismo de una independencia económica respecto al mundo imperialista. Esta situación se caracteriza por la necesidad de unas profundas transformaciones de carácter económico y sociopolítico.

Es la lucha no solamente contra el imperialismo clásico, sino también contra diferentes formas de neocolonialismo, con-

tra el racismo y en pro del aseguramiento de la paz y de la coexistencia pacífica a base de la coherencia en forma de alianza anti-imperialista. A pesar de las dificultades en un sentido u otro, pese a algunos fracasos, los países del Tercer Mundo han registrado también una serie de éxitos en su desarrollo.

El cambio que se evidencia actualmente dentro del movimiento de liberación nacional en la correlación de fuerzas en el mundo a favor del socialismo, la política consecuente de la paz y distensión que practican y defienden la Unión Soviética y los demás Estados socialistas aliados, o la activación de la lucha del comunismo mundial y obrero, igual que de las fuerzas democráticas que luchan por los mismos objetivos, contribuyen a la creación de unas condiciones favorables para el propio movimiento de liberación nacional.

Esta lucha se libra en África, Asia e Iberoamérica, teniendo un apoyo incondicional de parte del campo socialista encabezado por la URSS.

WASSIN, W. G.: *Die gegenwärtige Lage der Sozialdemokratie* (La situación actual de la socialdemocracia). Págs. 474-485.

Los procesos que se han manifestado dentro de la socialdemocracia, o del socialismo occidental y anticomunista, durante los últimos años, han provocado algunos cambios: 1) en cuanto a la orientación político-exterior, que puede ser considerada como positiva; 2) un determinado grado de fortalecimiento de la tendencia hacia una colaboración con los partidos comunistas; 3) replanteamiento de la actividad ideológica.

Estos cambios se deben a los siguientes hechos: 1. Crecimiento del poder del socialismo frente al capitalismo, cuya consecuencia es la revisión de algunos criterios en el socialismo burgués con el fin de ajustarse a las nuevas condiciones de des-

arrollo mundial a favor del socialismo soviético. 2. Agudización de las contradicciones del capitalismo monopolístico-estatal en las condiciones del enorme auge de la revolución técnico-científica en el mundo; se trata, ante todo, de la contradicción entre el trabajo y el capital. De este hecho emanan las actuales luchas entre diferentes clases sociales. 3. La crisis político-ideológica de la socialdemocracia, que se manifiesta a través del recrudescimiento de la lucha entre las tendencias internas, lo cual supone, cada vez más, una diferenciación de sus filas. 4. La actividad consecuente de los partidos comunistas en su empeño de mantener y asegurar la unidad de acción del proletariado, no omitiendo la posibilidad de colaborar con los partidos socialdemócratas.

La lucha contra la ideología y la práctica del oportunismo derechista representa una parte integrante del curso dirigido hacia la erección de la unidad de acción de las masas trabajadoras.—S. G.

#### QUESTIONS ACTUELLES DU SOCIALISME

Belgrado

Año XXIV, núm. 1, 1974.

DOLANC, Stane: *L'approfondissement de l'orientation de classe de la société yougoslave* (La profundización de la orientación de clase de la sociedad yugoslava). Págs. 3-17.

El autor afirma que bajo la dirección del Partido comunista de Yugoslavia y bajo el mandato de Tito, la revolución socialista ha eliminado la explotación del hombre por el hombre ya durante la guerra de liberación. La victoria sobre los ocupantes y los traidores internos significa el punto de partida para la revolución socialista en Yugoslavia, basada en la teoría marxista de la clase obrera.

En la lucha por la autogestión y el desarrollo socialista, la Liga de Comunistas de Yugoslavia (LCY) y las demás fuerzas progresistas del país proceden contra la resistencia y los burócratas y tecnócratas, igual que contra los círculos clericales y laicos de la Iglesia, considerada sólo como un grupo social aparte y nada más. La sociedad ha de ser politizada y no clericalizada. En este sentido, la etapa actual es decisiva.

Según el concepto global del desarrollo económico, en las relaciones sociales auténticamente autogestionarias las organizaciones elementales de trabajo asociado y su funcionamiento eficaz constituyen una de las condiciones fundamentales de todos los nuevos procesos de integración, de entendimiento y autogestiones, de concertación y de planificación sociales a todos los niveles... desde la comuna hasta la federación. Ahí se vislumbra el fondo de la auténtica democracia socialista: las células primarias de nuestra vida social, económica y política son nuestras comunidades locales y las organizaciones de base de trabajo asociado.

Los objetivos perseguidos pueden ser conseguidos sólo bajo la dirección del Partido comunista.

JELICIC, Milivoje: *Les fonctions économiques des républiques dans la Fédération yougoslave* (Las funciones económicas de las Repúblicas en la Federación yugoslava). Págs. 35-56.

Estas funciones derivan del sistema socio-político y socio-económico general. El sistema yugoslavo se basa en la autogestión y en el poder del pueblo trabajador, de la clase obrera, dicho con más precisión, en la propiedad social de los medios de producción (el trabajo individual no cuenta, puesto que es ejercido por un sector insignificante), en una economía de mercado socialista, así como en la organización federativa del país entero.

Las actividades de la Comuna y de la República han de ser llevadas a cabo de una manera uniforme, y siempre en coordinación con las actividades de otras Repúblicas, hasta de la propia Federación. Hasta ahora, desde 1946 hasta 1974, con frecuencia chocaban las competencias de las Repúblicas con las federales; a partir de ahora se intenta eliminar cualquier clase de divergencias a través de la nueva Constitución. Naturalmente, se tienen en cuenta las condiciones específicas de las Repúblicas o regiones respectivas en su desarrollo económico.

Las Comunas, las Provincias, las Repúblicas y la Federación existen y funcionan actualmente ya como colectividades socio-políticas. La Comuna es una comunidad de vida y trabajo en cuyo seno se desarrolla la mayor parte de la existencia cotidiana de los trabajadores y ciudadanos. Las Provincias autónomas son comunidades históricamente constituidas en razón de sus particularidades nacionales, culturales y políticas. La República, por su parte, es una entidad históricamente social, una organización sociológico-política de las naciones y nacionales que viven dentro de su territorio; por tanto, es también una comunidad de base. Se han ampliado considerablemente las funciones de las Repúblicas nacionales.

Año XXIV, núm. 2, 1974.

CAREVIC, Mico: *La propriété sociale selon les Projets de Constitutions* (La propiedad social según los Proyectos de Constituciones). Págs. 3-18.

Analizando esta cuestión, quiere decir eso desde el punto de vista de la relación socio-económica y política, como derecho de apropiarse y de utilizar los valores recién creados, que se trata de una serie de contradicciones de orden objetivo, en la mayoría de los casos. Dichas contradicciones se deben, principalmente, a la

insuficiencia y hasta ausencia de premisas materiales, sociales, políticas, culturales, morales, etc., del desarrollo de la propiedad social. Problema un tanto complicado y mal entendido.

La contradicción fundamental podría ser localizada de la siguiente manera: en la sociedad socialista yugoslava persisten, todavía, diferencias entre los intereses generales, los de grupo y hasta los intereses individuales. El primer grupo de intereses es personificado por el Estado, los demás caen dentro de los grupos e individuos, representados por diversas organizaciones comunitarias, y algunas formas de autogestión, hasta por algún que otro ciudadano particularmente.

Hay un poder de Estado; otro campo se refiere a la autogestión, dentro de la cual muchos individuos van «a lo suyo»: es la llamada pseudogestión; prevalece, entonces, el egoísmo. Otra contradicción queda reflejada por el mercado y las relaciones moneda-mercancía, de un lado, y la propiedad social, de otro. Finalmente, la contradicción existente entre organizaciones de trabajo asociado, o más exactamente, entre sus intereses y los de la comunidad social.

Esta continúa siendo la situación actual, y como tal constituye un punto de partida para resolver esta cuestión en un próximo futuro: es preciso armonizar toda esta gama de intereses a través de una actividad bien organizada y controlada desde arriba.

Año XXIV, núm. 3, 1974.

COLAKOVIC, Rodoljub: *La Bosnie-Herzégovine et le règlement de la question nationale* (Bosnia-Herzegovina y la solución de la cuestión nacional). Páginas 3-16.

Bosnia-Herzegovina es una de las seis Repúblicas socialistas de la Federación yu-

goslava y ocupa la parte central, desde el punto de vista geográfico. De los 3,8 millones de habitantes corresponden 1,5 millones al elemento musulmán en el sentido de nacionalidad, 0,8 millón al croata y 1,4 millones al serbio, etc.

En razón de su posición geográfica, Bosnia-Herzegovina fue desde la prehistoria un auténtico cruce de caminos desde el punto de vista cultural y étnico, estando expuesta a invasiones incesantes. En el siglo XV, la mayor parte de la actual Bosnia-Herzegovina cayó bajo el dominio de los turcos; no obstante, el ocaso del imperio otomán no libró al país de la ocupación extranjera.

En el Congreso de Berlín, de 1878, las grandes potencias imponen al país rebelde la ocupación austríaca, y la respuesta más espectacular de resistencia de los bosniaks fue el famoso atentado cometido en 1914 contra el Príncipe heredero de Austria, Francisco Ferdinando, en Sarajevo.

La aspiración secular de los pueblos de Bosnia-Herzegovina a la independencia y al desarrollo propio no se realizaría sino dentro de la Federación yugoslava; surgida a través de la lucha de liberación en la segunda guerra mundial, siguiendo el camino soviético-socialista de régimen político, económico y social.

KOZUL, Franjo: *La vie en commun, le passé et les perspectives d'avenir* (La vida en común, el pasado y las perspectivas del futuro). Págs. 17-28.

Bosnia-Herzegovina no es, solamente, el pasado, sino también el presente y el futuro, según afirma el autor, de acuerdo con los principios marxistas de la solución de los problemas de nacionalidades dentro de una entidad política y nacional más o menos determinada. Como lo es, por excelencia, una de las Repúblicas esta vez multinacionales de la global Federación de Yugoslavia.

En cierto sentido, este país constituye una especie de «laboratorio europeo», claro está, en cuanto a las posibilidades de servirse los demás, aprovechando las disparidades confesionales y nacionales; dicho de otra manera, se trata del clásico principio de *divide et impera*. En el seno de la Federación yugoslava socialista que camina, a pesar de todo, «hacia el comunismo» al estilo soviético, el problema de las nacionalidades de Bosnia-Herzegovina depende sólo de si el socialismo se afirma o no se afirma. Por supuesto, el marxismo yugoslavo no cede: el abandono del internacionalismo dentro de un Estado parcial o completamente independiente es una tesis muy peligrosa...

La Liga de los Comunistas de Yugoslavia (LCY) reivindica para sí el exclusivo derecho de resolver cualquier cuestión relativa a las nacionalidades del área que comprende la Federación de Yugoslavia. Por lo visto, pesan las experiencias del pasado, cuando los círculos burgueses, liberales, etc., no querían percatarse del fondo de las nacionalidades que viven, conviven y han de convivir o coexistir en el seno de un Estado multinacional: Yugoslavia. Bosnia-Herzegovina representa un *zajedništvo* = unidad en pluralidad, incluyendo los factores constituidos por la religión, el origen étnico, transformaciones históricas y culturales.—S. G.

## SOCIOLOGIA

### CIENCIAS SOCIALES

Moscú

Núm. 12, 1973.

JROMOV, Semion: *Algunos problemas del desarrollo social de la sociedad soviética*. Págs. 7-28.

La comunidad de los objetivos y de las tareas de la construcción comunista,

la transformación del marxismo-leninismo en guía para la acción de todos los pueblos de la URSS constituyen una fuerza que cimenta la unidad ideológica de todas las naciones socialistas. Los principios internacionalistas de edificación y actividad del Partido Comunista de la Unión Soviética cohesionan a los comunistas de todas las nacionalidades de la URSS y, por medio de ellos, a todos los trabajadores en una familia amistosa única de pueblos socialistas. El enriquecimiento recíproco y la penetración mutua de las culturas nacionales de los pueblos soviéticos, la comunidad del contenido socialista de las mismas, el creciente papel de la lengua rusa como medio de comunicación entre las naciones llevan a la subsiguiente aproximación cultural de las naciones de la URSS. La acción de todos estos factores en el curso de la edificación socialista condicionó la formación de una nueva comunidad histórica de hombres: el pueblo soviético. «En el trabajo conjunto, en la lucha por el socialismo y en los combates para defenderlo —se nos dice en el Informe del CC— nacieron nuevas relaciones armónicas entre las clases y los grupos sociales, naciones y pueblos: relaciones de amistad y colaboración.»

El surgimiento de esta nueva comunidad histórica no implica, subraya el autor, la desaparición de las peculiaridades nacionales en los pueblos de nuestro país. El pueblo soviético es la conjugación orgánica de todas las naciones y pueblos de la URSS, sobre el terreno del socialismo desarrollado, sobre la base de la comunidad de vida económica y socio-política, la unidad de ideología y los objetivos programáticos.

FROLOV, Ivan: *La ciencia contemporánea y el humanismo*. Págs. 42-55.

La nueva base técnica de la producción ha presentado al hombre exigencias psico-

fisiológicas extraordinariamente elevadas, en particular con respecto a su preparación para asimilar, reelaborar y utilizar el volumen, enormemente crecido, de la información, comprendida también la que recibe fuera de la actividad de producción. En esencia, en la vida del hombre ha surgido un medio nuevo, técnico, que determina de una manera distinta sus interrelaciones con la naturaleza. Semejantes cambios tienen a veces un carácter tan serio que se les podría denominar como prueba de los límites de las posibilidades físicas y psíquicas del hombre, de su conciencia y voluntad. Esta prueba sólo la puede soportar el hombre si la ciencia acude en su ayuda. Por consiguiente, la propia realidad objetiva de nuestra época concentra la atención de los científicos de la más amplia gama de especialidades en el hombre, en los distintos aspectos de su naturaleza biológica, en estrecha ligazón con la esencia social de su conciencia y actividad.

El progreso científico-técnico choca hoy con la necesidad y la posibilidad de modificar por principio la interrelación de la ciencia y el hombre en el sentido no sólo de realizar la adaptación de las máquinas al hombre, sino de capacitar activamente al hombre de acuerdo con el desarrollo de la técnica. Esto se logra en el marco de la psicología ingenieril y de la ergonómica, ciencia nueva que estudia las posibilidades y aptitudes del hombre que se revelan en la actividad laboral, con el fin de elevar su eficacia y, a la vez contribuir al desarrollo espiritual y físico multiforme del hombre.

ELIANOV, Anatoli: *La revolución científico-técnica y los problemas socio-económicos de los países en desarrollo*. Páginas 148-161.

Al analizar las causas que constituyen la base de las dificultades que experi-

mentan los países en vías de desarrollo para alcanzar los standards de producción mundiales, llama la atención la circunstancia de que muchas de estas dificultades se deben a las propias formas y el contenido del progreso científico-técnico. Los nuevos descubrimientos científicos y la revolución, por ellos condicionada, en la técnica y la tecnología de la producción están determinados, ante todo, si no exclusivamente, por las necesidades de los Estados industrialmente desarrollados. El traslado de los esquemas y procesos tecnológicos, adaptados a las condiciones de estos Estados, a otro medio social no puede transcurrir sin dolor. Es más, en virtud de las causas señaladas una parte considerable de los logros científico-técnicos más recientes no pueden encontrar por ahora aplicación en los países liberados, ya que ante ellos no se plantean aún las tareas para cuya solución están calculados estos logros.

La asimilación de los logros de la revolución científico-técnica por los países en vías de desarrollo conduce, por lo común, a una mayor desigualdad de su desarrollo económico y social. Y cuanto más alejada se encuentra la economía nacional de cualquiera de los países en vías de desarrollo, en el sentido de su equipamiento técnico y organizado, de los standards mundiales contemporáneos, con tanta mayor desigualdad transcurre su desarrollo, ya que con la asimilación de estos standards se extiende el «abanico» de las formas y tipos de producción allí coexistentes.

PAULOV, Vladimir: *Problemas del "Tercer Mundo": El enfoque de Myrdal y el punto de vista marxista*. Páginas 162-184.

Myrdal expresó, con mayor claridad que lo hicieran muchos otros anteriormen-

te, el punto de vista hoy divulgado en el ala radical de los economistas occidentales, según el cual los factores económicos del desarrollo no son dominantes para los países del «Tercer Mundo». Myrdal y sus partidarios promovieron una nueva concepción sociológica, que explica así las causas del atraso de estos países: las calamidades de los países del «Tercer Mundo» y de sus pueblos se deben, fundamentalmente, al predominio de instituciones y de criterios sociales arcaicos, que infiltran todo el sistema de la vida social, económica y espiritual. No carece de fundamento la crítica que hace Myrdal a las numerosas «teorías del crecimiento económico», que proclaman el principio del «cambiante automático» de la vida social de los pueblos en el proceso de la modernización técnico-económica de la economía.

Con justa razón Myrdal reprocha a los economistas burgueses occidentales contemporáneos el que pasen por alto el problema de la esencia del insuficiente desarrollo y la necesidad del mismo. El enfoque marxista del «desarrollo insuficiente» dista de las confrontaciones aritméticas de la renta nacional *per capita*. La renta nacional por habitante es un testimonio importante, pero no determinante, del nivel de desarrollo de la sociedad que se estudia. Marx y Engels jamás reducían el problema del atraso de Oriente a su comparación con Occidente en la esfera de la producción material. Para ellos, el índice principal del atraso era el estancamiento de la estructura social. En efecto, según Marx, de la comunidad rural —institución tradicional— parte un manojito de impulsos heterogéneos y en diversas direcciones, pero que igualmente conservan la vida de la sociedad.—J. M. N. DE C.

## CUADERNOS DE REALIDADES SOCIALES

Madrid

Núm. 2, 1973.

DE LA CIERVA, Ricardo: *Historia y catolicidad de España*. Págs. 31-50.

Si algo fuere nuclear a la Historia Contemporánea de una sociedad eminentemente espiritual, es el hecho y la corriente profunda de la espiritualidad de la Iglesia española. Es, ante todo, como digo —subraya el autor—, una institución espiritual. No es que esa institución espiritual no tenga orientaciones humanas; pero sería absurdo— desde el punto de vista, al menos, de un miembro de esa Iglesia—, no solamente hacer, sino incluso leer esa Historia sólo en dimensiones estáticas. Naturalmente eso es algo que a un historiador no cristiano o bien no católico, le será bastante difícil hacer; pero, por lo menos, debe comprenderlo. No quiere decir que un historiador no católico no pueda hacer una auténtica Historia de la Iglesia Católica, porque si ese historiador no católico tiene en cuenta el hecho nuclear de la espiritualidad, aun cuando personalmente no comulgue con ella o no la acepte, lo que sí quiere decir es que sin tener en cuenta este enfoque nuclear nos perdemos en divagaciones. Este enfoque nuclear puede consistir en seguir —desde dentro o desde fuera, pero en seguir— las huellas sangrantes de esa pequeña, parcial y completa encarnación, no por mística menos real, de Cristo en el más conflictivo de los pueblos y en el más conflictivo de los siglos.

La Historia de la Iglesia española no es la historia de nuestra jerarquía, de nuestro clero, de nuestro pueblo fiel y de nuestro pueblo perdido. Tiene que tener

un entramado y un enfoque sociológico y a la vez supersociológico y, por supuesto, un enfoque también dimensional.

FRAGA IRIBARNE, Manuel: *El problema concordatario*. Págs. 51-71.

La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, aunque por diversos títulos, están al servicio de la vocación personal y social del hombre; tanto mejor la cumplirán cuanto más sana sea la cooperación entre ellas, siempre teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo.

Las realidades temporales y las realidades sobrenaturales están estrechamente unidas entre sí; pero la Iglesia no pone ya su esperanza en privilegios dados por el poder civil. Más aún: se propone renunciar a algunos de los derechos legítimamente adquiridos y pide sólo libertad. Hoy habrá que hablar, efectivamente, de relaciones entre el Estado y las Iglesias; y como dice, en la misma dirección, *Dignitatis Humanae*, si en atención a peculiares circunstancias de los pueblos se otorga a una comunidad religiosa —no dice solamente la católica— determinado y especial reconocimiento civil de ordenamiento jurídico de la sociedad, es necesario que al mismo tiempo se reconozca a todos los ciudadanos y comunidades religiosas el derecho a la libertad en materia religiosa. Quiere decirse, por lo tanto, que, al hablar de reconocimiento oficial de una religión, el Concilio no distingue entre católica u otra: exige en todo caso que a esto no se ponga límites exagerados en la libertad religiosa de los demás, hombres o comunidades. No se afirma que ese reconocimiento sea, como en otro tiempo, de la tesis o de suyo lo mejor: es un condicional que más bien se considera excepcional. La tesis ahora

es la de libertad religiosa; y la hipótesis, la confesionalidad.

IGLESIAS SELGAS, Carlos: *Iglesia y Ley de Educación*. Págs. 123-142.

Una política de educación que se inspirara en el pluralismo educativo y que procurara la coordinación y colaboración armónica de todas las iniciativas sociales podría encontrar un clima favorable si se produjera un mejoramiento en las relaciones Iglesia-Estado.

El Estado español, en la forma que adoptó en los fragores de la guerra civil, se vio influido en gran medida por la Iglesia, y esto se reflejó, entre otros extremos, en materia de educación.

La doctrina de la Iglesia preconciliar fue la doctrina en que se habían formado los hombres que tuvieron las mayores responsabilidades en el Régimen y la que, de una u otra forma, constituyó el sustrato filosófico de nuestras Leyes Fundamentales, en las que resulta evidente la inspiración católica.

La Ley General de Educación se gestó en momentos en que se estaba produciendo un cambio que está influyendo notablemente en su desarrollo. Los gobernantes españoles, dentro de un Estado que sigue siendo legalmente católico, han marcado sus distancias con la Iglesia. Es indudable que la tonalidad, la imagen humana de José Luis Villar Palasí es muy distinta a la de José Ibáñez Martín, y que los Gobiernos de los años cuarenta y los Gobiernos de la segunda mitad de los sesenta y de los años setenta son diversos en cuanto a su talante en relación con la Iglesia.

No adelanto con ello —dice el autor— un juicio valorativo; me limito a dejar constancia de unos hechos. En todo caso, es indudable que este cambio se ha producido sin que las tensiones hayan sido

más fuertes en razón al cambio experimentado por la propia Iglesia:

Núm. 3, 1974.

MARTÍNEZ DE ARRÓYABE, Simón: *Las empresas multinacionales*. Págs. 7-67.

La estructura de las inversiones internacionales ha cambiado cualitativamente en los veinte últimos años. Hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, la estrategia de la mayoría de las exportaciones de capital era en forma de inversiones de bolsa y acciones. Con la expansión exterior de los enormes medios financieros y de las empresas industriales y comerciales, las viejas formas de inversión, siendo todavía importantes, han sido eclipsadas por la inversión directa, mediante la cual la sociedad adquiere en países de tecnologías más elementales una fácil capacidad de maniobra y control con el montaje de las propias unidades productivas a gran escala.

En nuestros días, las inversiones directas ascienden a un 75 por 100 del total del capital exportado en el mundo. Efecto de este tipo de inversión directa ha sido la aparición en las áreas capitalistas de un grupo de empresas gigantes con fuerte actividad en múltiples países simultáneamente. El patrimonio de estas empresas fuera del país de origen ha sido estimado en una cifra superior a los 94.000 millones de dólares en 1968, y el total de sus ventas al exterior supera el producto bruto de cualquier país, si exceptuamos EE. UU. y la URSS.

Señala, finalmente, el autor que junto a éstas inversiones directas de las empresas multinacionales tenemos que resaltar un nuevo hecho: la posibilidad que se les ofrece de operar supranacionalmente, lo que, a su vez, les permite

potenciar su poderío mediante capitales-préstamos adquiridos en el exterior.

ORTEGA, Félix: *Manifiesto de la educación actual (ideas para una teoría crítica de la educación)*. Págs. 103-125.

Dentro de las sociedades con una escolarización casi plena, la educación vuelve a convertirse en factor que pone en entredicho a la sociedad. No basta, viene a subrayar el autor, con que todos los niños vayan a la escuela; se requiere además que las condiciones de vida de estos niños no sean desiguales como para que el rendimiento escolar venga determinado predominantemente por ellas. La igualdad de oportunidades no es mera escolarización obligatoria de todos los niños; es mucho más: la ausencia de formas de vida infrahumanas, la no existencia de discriminación en los centros escolares en función de la situación económica, la no marginación por las creencias religiosas o políticas... Nadie se cree hoy que los resultados obtenidos en la educación institucional son la sola consecuencia de las «capacidades» del individuo: sobre él operan el ambiente familiar y las formas culturales de la sociedad en que vive.

Uno de los fenómenos sociales más fácticamente apreciables en la actualidad es el de la centralidad asignada a la educación. Por centralidad —subraya el autor— entiendo el situar a la educación como uno de los centros de interés sobre el que convergen la mayoría de las preocupaciones de la sociedad. Colocar en tal encrucijada a la educación no quiere decir, por supuesto, que todos estemos de acuerdo en el papel que juega o que debe jugar.—J. M. N. DE C.

KÖLNER ZEITSCHRIFT FÜR  
SOZIOLOGIE UND  
SOZIALPSYCHOLOGIE 6

Colonia

Año 24, núm. 1, marzo 1972.

SEIBEL, Dieter: *Abweichendes Verhalten und soziale Integration* (Comportamiento desviado e integración social). Páginas 1-23.

Como quiera que en una sociedad se puede definir como anómalo cualquier comportamiento, pero no todos se definen como anómalos, se precisa una teoría que explique cuándo y por qué se puede determinar un comportamiento como anómalo o no. El comportamiento desviado es el aspecto de las relaciones sociales que se remite a la probabilidad de la sanción. Las sanciones positivas se distinguen de las negativas en la dirección de la transmisión. La integración social es el aspecto de las relaciones sociales que se refiere a los ideales y/o distancia real media social entre los que participan en las relaciones sociales, ya sean individuos o colectividades.

La teoría de los comportamientos desviados parte de tres universales: a) En todas las sociedades conocidas hay comportamientos desviados. b) En todas las sociedades conocidas hay sanciones sociales. c) En todas las sociedades conocidas hay integración social. Hay una relación entre las variables del comportamiento desviado (D), las sanciones sociales (S) y la integración social (I). De aquí surgen tres teoremas relativos: el comportamiento anómalo depende del grado de integración,  $D = f(I)$ ; la aplicación de sanciones sociales depende del grado de integración,  $S = f(I)$ ; el grado de integración depende del comportamiento desviado y de las sanciones sociales,  $I = f(D, S)$ . En general, puede

emplearse el comportamiento desviado y las sanciones sociales en la manipulación del mantenimiento o cambio de la integración social.

BLINWERT, Baldo; FÜLGRAFF, Bárbara, y STEINMETZ, Peter: *Statusinkonsistenz, soziale Abweichung und das Interesse an Veränderungen der politischen Machtverhältnisse* (Inconsistencia del status, desviación social e interés en el cambio de las relaciones de poder político). Págs. 24-45.

Las teorías de la inconsistencia del status se sirven del siguiente modelo: la inconsistencia del status (x) está unida a actuaciones «insatisfactorias» ( $y_1$ ) que provocan una situación psíquica ( $y_2$ ), descrita como stress, descontento, inseguridad y miedo. El resultado es cierto comportamiento (Z) que implica interés en los cambios políticos, apatía e intentos de suicidio. Pero ninguna teoría de la inconsistencia define claramente los escalones ( $Y_1$ ) e ( $Y_2$ ). Por ello conviene distinguir entre «desviación del status» (grado de desviación del status de su modelo general) y «disparidad del status» (diferencia entre, al menos, dos dimensiones del status).

La teoría de la disparidad del status y el comportamiento político se puede entender como caso especial de una teoría general sobre la justicia social y las experiencias de la deprivación relativa. La teoría de la desviación del status se puede emplear como una ampliación de la teoría tradicional de los grupos de interés.

De los estudios empíricos resulta que, en tres dimensiones de status sobre un modelo de población, esto es, Ingreso (I), Educación (E) y Prestigio Profesional (P), para cada status pueden determinarse seis valores de expectativa y seis casos de diferencia entre los valores empíricos

y los esperados del *status*. La suma de las seis diferencias absolutas es la desviación. Cuanto mayor sea la desviación, más diverge la posición empírica del *status* de un individuo de los valores de *status* que, para tales categorías, son frecuentes y hasta típicas. Este índice corresponde con la definición de la desviación del *status* como grado de divergencia de los modelos actualizados. La utilidad del índice de consistencia se puede comprobar por medio de su relación con variables que le condicionan, como la inseguridad y el miedo del *status*.

DEDERING, Heinz: *Arbeitsmobilität Diskussion und Systematik ihrer Begriffsinhalte* (Movilidad laboral: discusión y sistemática de su contenido conceptual). Páginas 46-67.

Para el sociólogo, la movilidad laboral es el cambio real del trabajador. En general, en Sociología se llama movilidad al cambio de las personas de una posición social a otra, y dentro de esta línea se ha de entender la movilidad laboral. Hay tres tipos de movilidad: a) vertical, b) horizontal y c) espacial, cada una dividida, a su vez, en varias clases. Hay que añadir la fluctuación social (Theodor Geiger), esto es, la aparición o desaparición de una masa entre sectores dados de población.

Si acudimos al concepto económico —señala el autor—, no hay que olvidar que, en economía, la movilidad del sujeto económico es algo evidente. La teoría económica trata de hacer proposiciones sobre las posibilidades lógicas en la esfera económica. El teórico económico ha de averiguar el grado de movilidad necesario para alcanzar el máximo producto social, o sea, tiene que designar los presupuestos precisos para la realización de su objetivo. Los conocimientos de la teoría económica se han de aplicar a

la práctica por medio de la política económica, donde es costumbre entender la movilidad laboral en el sentido del cambio realizado. La política económica, pues, ha de trabajar con la movilidad vertical y la horizontal. De los casos de movilidad de masas, en especial, se siguen consecuencias positivas o negativas para la economía. Se pueden distinguir los siguientes tipos de movilidad opuesta en el conjunto de la economía: 1) horizontal-vertical; 2) ganadora-neutral-perdedora; 3) necesaria-innecesaria; 4) inevitable-evitable; 5) involuntaria-voluntaria; 6) masiva-individual; 7) positiva-negativa; 8) fomentada-espontánea; 9) verificable-no verificable.

En la economía de empresa también se considera la movilidad bajo un punto de vista cuantitativo. En la psicología se carece de terminología unitaria sobre la movilidad laboral, referida únicamente al individuo.

De todo lo antecedente podemos deducir que la movilidad laboral, según el tipo de investigación, puede entenderse como: a) una propiedad (movilidad, inmovilidad); b) una capacidad, y c) una disposición. Asimismo se deduce que la movilidad laboral se orienta hacia el cambio: a) del puesto de trabajo, y/o b) función del trabajo, y/o c) *status*.

Año 24, núm. 2, junio 1972.

BECK, Ulrich: *Soziologische Normativität* (Normatividad sociológica). Págs. 201-231.

En la polémica sobre los juicios de valor en la Sociología, tanto los enemigos de éstos como los partidarios parecen compartir las posiciones, y, en definitiva, la explosividad de la interdependencia sujeto-objeto sirve a ambos partidos como reservorio de argumentación.

La explicitación de los valores que

orientan la investigación es un medio auxiliar inapto para garantizar la autonomía de la investigación de la sociología y la objetividad de sus conclusiones, frente a la inmersión de la ciencia en las contradicciones sociales de intereses que se oponen al conocimiento y lo falsean. Pero, también, cuando Hans Albert postula el principio de no formulación de valores no se percata del principio, como norma prohibitiva; sólo dice lo que el sociólogo no puede hacer, pero no lo que puede hacer frente a la mezcla de la sociología con los intereses sociales.

El pro y el contra de la libertad de valores pone el complejo problema de la relación dual del científico social con la sociedad ante una alternativa falsa. Para resolver la situación, cabe proponer un modelo colegial de sociología; al igual que el sociólogo es siempre actor social, el actor social es siempre sociólogo: todos los hombres son sociólogos legos (colegas). Este modelo colegial ayuda a resolver tres problemas: a) Se manifiesta la subjetividad del objeto de las ciencias sociales, condicionado por el lenguaje y los valores. b) Se hace evidente la necesidad de una aplicación autocrática de la sociología a la sociología. c) Es importante para la posición real del sujeto cognoscente frente a su campo de investigación.

Así, el concepto de normatividad sociológica tiene dos dimensiones definitorias: a) Diferencias en las actitudes, situación, etcétera, de grupos sociales «antes y después» de las actividades de planificación y ejecución de los proyectos de investigación social. b) Diferencias en la comprensión y explicación de los mismos hechos de la vida social «con o sin» los condicionamientos financieros, informativos, de poder, prestigio, carrera en los que el sociólogo se encuentra existencialmente a su objeto de conocimiento.

En lugar de la palabrería acerca de las «implicaciones sociales y políticas» o de la «reflexibilidad» de la teoría social, es

más aconsejable utilizar la fórmula de las «afirmaciones objetivas-valorativas»; con lo de «valorativas» se remedia el pretendido hiato entre la actividad teórica del sociólogo y la fatalidad de las consecuencias sociales; con las «afirmaciones objetivas», porque los programas de actividad se conservan en la forma de argumentación teórica y, con ello, son indiferentes ante las transformaciones del saber teórico.

La aparición de la normatividad sociológica en la investigación social, como análisis exhaustivo de hechos por medio de la teoría política o como diplomacia de conflicto, se ha de ver sobre el fondo de dos tendencias: la tendencia a la convencionalización de la base de la experiencia, y la creciente institucionalización de la sociología en un mundo que ésta ha de investigar.

HONDRICH, Karl Otto: *Systemanalyse, Politische Ökonomie, Bedürfnistheorie* (Análisis de sistemas, Economía Política y Teoría de las necesidades). Páginas 232-247.

Las polémicas en las ciencias sociales serían menos oscuras si los participantes vieran con claridad cuál de las tres teorías-función propugnan: a) Conceptualización y clasificación de los hechos sociales. b) Aclaración de éstos. c) Influencia valorativa sobre ellos. El análisis de sistemas, la economía política y la teoría de las necesidades se pueden comparar con estas tres funciones. El problema del análisis de sistemas es muy abstracto: análisis de las relaciones dentro de los sistemas y de las influencias de unos sistemas sobre otros. La crítica que se hace al análisis de sistemas es un reproche ideológico: que está interesado en el mantenimiento de los sistemas o, al menos, de alguna variable. Los sistemas sociales cambian a lo largo de su historia y pa-

san de sistemas controlados (sociedades estáticas) a explosivos. La tarea del análisis cibernético de sistemas es orientar la explosión.

La economía política marxista parece más adecuada para cumplir, en principio, la función ordenadora de una teoría de los fenómenos sociales. La proximidad entre las «condiciones productivas» y el análisis de sistemas es evidente. Los neomarxistas siguen aferrados a la muletilla de la totalidad de la sociedad cuando es claro que nunca llegaremos a comprender la totalidad social objetiva y enteramente, sino solamente teniendo un problema como guía. Este problema se relaciona con el concepto de necesidad, que se desarrolla al amparo de las fuerzas productivas, pero que ha cambiado haciéndose más complejo en las sociedades industrializadas, precisando con ello: a) aclaración sociológica; b) nueva clasificación de las teorías de las ciencias sociales.

La formulación central de la teoría de los sistemas acerca de la evolución es: el desarrollo social se realiza por medio de la formación y diferenciación de los sistemas. La formulación acerca de los conflictos es: con el crecimiento de los sistemas aumenta la posibilidad de que se produzcan tensiones entre elementos-situaciones dentro del sistema; con la multiplicación de los sistemas aumenta la posibilidad de las tensiones entre ellos. La formulación de la estabilidad reza: cuando dentro de un sistema se cambia una variable (esto es, surge un conflicto), se da una adaptación de las otras variables o un aislamiento o destrucción del sistema. La primera formulación se concreta en la economía política: el desarrollo se da por el avance de las fuerzas productivas, en especial, el trabajo. La segunda formulación coincide con la teoría marxista del conflicto: contradicción entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción. La tercera formulación tiene eco en el postulado de la economía política de que

los conflictos se resuelven mediante la adaptación de las relaciones de producción a las fuerzas productivas (o, igualmente, de todos los sistemas sociales al sistema económico).

Lo que no aclaran ni la teoría de los sistemas ni la economía política es la evolución de los procesos sociales en el hombre mismo. Hacer claros los procesos psíquicos en la sociedad es misión de la teoría de las necesidades.

GERHARDT, Uta: *Konflikt und Interpretation* (Conflicto e interpretación). Páginas 248-264.

El compromiso entre preceptos de acción, la separación de «lo principal» y «lo secundario», la ambivalencia sociológica son métodos de resolver el conflicto de funciones como alternativas contrarias y demuestran que, en la acción social, la ignorancia selectiva de las reglas, las variaciones en la reacción, el cambio de la acción pública a la privada (o entre la oficial y la oficiosa) son formas de interpretación de funciones y constituyen el presupuesto de que, en el contexto cambiante de la vida cotidiana, las funciones se realicen.

La interpretación colectiva de funciones tiene importancia para la estabilidad de los edificios sociales jerarquizados y asegura la permanencia de las estructuras de dominación. La interpretación complementaria de funciones se puede dividir en etapas: 1) Los dominados (D) interpretan la función de los superiores (S) y, con ello, contribuyen a aumentar la importancia de éstos en  $\Delta S$ . 2) S interpreta la reacción de D en conexión con su propia función y también amplía ésta en  $\Delta S$ . 3) S, ahora ya  $S + \Delta S$  disminuye la función de D en  $\Delta D$  y ya no reconoce a D el derecho a protestar contra las órdenes en la esfera  $S + S - S$ . 4) D acepta la dismi-

nación de su función y actualiza ésta como D—A D. Este proceso complementario se da en toda organización. Los límites a esta expansión del poderoso se dan por dos vías: a) Asociación de los dominados en grupos de interés. b) El conflicto entre grupos de posición, que aparece cuando las exigencias del superior resultan ilegítimas a los dominados. Este proceso, a su vez, tiene dos etapas: 1) Disminución de los derechos periféricos o usurpados. 2) Revisión del margen de las posibilidades constitucionales de dominación. El mecanismo de expansión-reducción, por un lado, y la organización de intereses por otra, como última *ratio* de los conflictos, por otro lado, actúan contrariamente para establecer un equilibrio relativo en zonas asimétricas de funciones.

Año 24, núm. 3, septiembre 1972.

KURZ, Ursula, y HARTIG, Matthias: *Sprache als soziales System* (El lenguaje como sistema social). Págs. 474-498.

Llamamos «sociolingüística integrada» a la investigación del lenguaje y de la estructura social como fenómeno unitario. Para ello se necesita tanto el instrumental lingüístico como el sociológico. En la antigua sociología del lenguaje, la cuestión de la relación entre lenguaje y estructura social se resuelve entendiendo el lenguaje como un medio de comunicación. Pero el lenguaje es más que esto. El esfuerzo integrador de Hymes (con su división entre estructura lingüística, comportamiento lingüístico, estructura social y comportamiento social) tampoco resuelve el problema. Chomsky hace una distinción, que tiene gran importancia para un intento integrador, entre: a) competencia (esto es, los que hablan la lengua materna, son competentes en su idioma); b) "performance"

—resultado— (modo real en que se manifiesta la gramática al hablar y se va diferenciando por influencias sociales).

Una posibilidad de llegar a la integración sería elaborar un sistema unido de factores sociales y lingüísticos. Al ver las relaciones concretas entre estructura social y lingüística hay que observar que entre ambas se da una equivalencia formal que se extiende a la competencia (lingüística y social) y al resultado (lingüístico y social).

El desarrollo de la sociolingüística presenta tres estadios: a) Antigua sociología del lenguaje. b) Etnografía del hablar (Hymes). c) Sociolingüística integrativa. Con todo, ambas esferas (la lingüística y la social) están determinadas por un regulador universal distinto: la gramática y el control social.

La concepción sistemática de una sociolingüística integrada debe operar en cuatro terrenos: 1) El sistema interno de reglas del lenguaje (lingüística). 2) El sistema medial del lenguaje (teoría de la comunicación). 3) El sistema de la forma de hablar (comportamiento del lenguaje). 4) El sistema social del lenguaje (lenguaje como agente de control social). El control social no sólo es parte de un sistema social, sino función de los sistemas parciales dominantes. Como el lenguaje, tiene un carácter doble: depende y no depende de la estructura. El control social sólo encuentra entrada en el sistema a través del lenguaje, pero únicamente se puede conseguir cambiarlo a través del lenguaje (cambio sociolingüístico). El lenguaje facilita información sobre la estructura social y, al mismo tiempo, proporciona información a la estructura social. O sea, el lenguaje ayuda al individuo a informarse y a interpretar la estructura social, al mostrar los límites del mundo social y las posibilidades de la acción dentro de ellos.

ABEL, Gerd: *Aufnahme sprachanalytischer Überlegungen in die Wissenschaftstheorie* (La recepción de consideraciones analítico-lingüísticas en la teoría de la ciencia). Págs. 499-508.

La metodología, que se considera la filosofía de la ciencia, no se plantea la cuestión de los temas lógicos. La ciencia no es comprensible por sus proposiciones, sino por sus comunicaciones, realizadas como transferencias de investigaciones en diversos planos que, a su vez, quedan por explicar lógicamente. Los conceptos, los lenguajes especializados y todo el edificio lógico de las ciencias sociales sufren cambios. La disputa sobre la libertad de valores es típico ejemplo de la socialización del pensamiento científico.

Todos los conceptos de la sociología sufren un proceso de socialización; así, el de función social, socializado en la medida que es extraído de su significado original y empleado en fenómenos de pensamiento y conocimiento. Cabe preguntarse si el concepto de función social se puede aplicar al sociólogo, que es quien piensa acerca de la función social. Así, esta función pasa por diversos estadios de abstracción que se demuestran porque la realidad que señalan es distinta desde el punto de vista del lenguaje.

El problema de los diversos órdenes lógicos también se puede comprobar en la construcción operativa y técnica de conceptos en las ciencias sociales. En las ciencias sociales, los significados de los conceptos tienen diferentes lugares, esto es, el sentido de una proposición no se construye en la forma de una frase, sino claramente en la relación de diversos órdenes lógicos.

Año 24, núm. 4, diciembre 1972.

KODJO, Samuel: *Die Korruption in Afrika als ein entwicklungspolitisches Problem* (La corrupción en Africa, como problema de la política de ayuda al desarrollo). Págs. 658-668.

Para caracterizar a las modernas élites africanas, que hoy poseen un *status* moderno y un prestigio nacional, P. C. Lloyd señala cuatro rasgos: 1) Se componen de personas de educación moderna. 2) Son jóvenes. 3) Concentrados en las ciudades. 4) Empleados, fundamentalmente, en la administración pública. La educación moderna —con libros en idiomas extranjeros y problemas de las sociedades industriales— tiende a separar tajantemente a la élite del resto de la población de su país.

Puede decirse que en Africa se dan todas las condiciones para la aparición de la corrupción entre estas élites. Se suelen conservar las antiguas limitaciones administrativas (dominadas ahora por caciques negros) y la constitución, legislación y jurisprudencia coloniales.

Los privilegios de los funcionarios africanos hacen que se piense en la administración pública como la *chose publique*, donde no hay que rendir cuentas. La escasez de empleo provoca numerosos casos de nepotismo. La administración pública especula con el suelo y el soborno es cosa admitida, todo lo cual da el fenómeno llamado «tribalización de la administración». La actitud de resistencia pasiva de la población negra ante los colonos extranjeros se ha mantenido con la independencia porque las élites no han emprendido ninguna reforma digna de tal nombre. La corrupción política está generalizada (campañas electorales manipuladas etc.); los partidos políticos en el poder negocian en provecho propio las concesiones a las empresas extranjeras.

El desarrollo de estos países se hace sin

La participación de sus pueblos, y es curioso que, muchas veces, son los técnicos de la ayuda al desarrollo y los expertos los que toman decisiones, siempre según el especial interés de los inversores extranjeros.

Año 25, núm. 4, 1973.

AHREN, Yizhak: *Die jüdische Gegenkultur in Amerika* (La contracultura judía en América). Págs. 704-718.

En América hay una comunidad judía desde 1654. Nunca han sido los judíos más del 4 por 100 de la población, y hoy viven en los Estados Unidos seis millones de ellos en una población de más de doscientos millones de habitantes. Sin embargo, este escaso número tuvo una enorme importancia en la vida académica e intelectual de América. En los años 20 y 30 hubo una discusión sobre si había que aplicar *numerus clausus* para los judíos en las universidades. En una investigación sobre el movimiento estudiantil de los años de 1960 a 1970 se dice que los estudiantes cuyos padres son judíos es más probable que apoyen el movimiento que aquellos cuyos padres son católicos o protestantes. En relación con esto está también la contracultura del *campus*, en la que ha de haber un exceso de representación judía.

El movimiento estudiantil judío, que surgió del movimiento de protesta desde 1968, se puede orientar sobre todo hacia la religión, en virtud de la famosa ley de la tercera generación de Will Herberg: «Lo que un hijo desea olvidar desea recordarlo el nieto». En 1938, Marcus Hausen establecía que el anhelo de los hijos de los emigrantes era convertirse en americanos; la tercera generación ya es americana y puede permitirse el lujo de revivir las tradiciones culturales. La contracultura judía debe entenderse como la pro-

testa de la tercera generación contra la segunda; la generación joven es ya tan americana que puede prescindir del patriotismo acrítico y puede aprender la tradición con todas sus formas de vida, que la generación de sus padres, por razones asimilatorias —*melting pot*— no se atrevía a proseguir. Al hablar de la tercera generación no hay que creer que toda generación está interesada en la cultura joven y en su forma recientemente desarrollada. En realidad, se trata de una minoría de radicales.

Además de la oferta de las universidades, hay círculos de estudio extrauniversitario, de los que hay una serie en Boston. Mucho se ha escrito acerca de un grupo que existe desde 1968, cuyo nombre es «Havurat Shalom Community Seminary». Havurat es un concepto hebraico parecido a comunidad; para la constitución de un Havurat se requiere un ideal y una meta religiosos comunes en un círculo de amigos.

Todos los observadores de la escena americana constatan los cambios en las modas y las nuevas formas y frecuentes «conversiones». En el cambio general se incluyen las más distintas esferas y de tal modo que surgen nuevas síntesis difíciles de clasificar. Warkow dice en la introducción a *The Bush is Burning*: «Este libro es personal, político y religioso al mismo tiempo.» En razón del compromiso político, ciertos temas de la nueva izquierda se transformaron en textos para la sinagoga. Los textos sagrados mezclan la Teología con un detallado programa político que incluye Vietnam, dictaduras militares en Sudamérica, racismo en Sudáfrica, policía en la universidad, etc.

Esta mezcla de elementos aparece también en la nueva poesía, que caracteriza a la contracultura. El recurso a la tradición ha tomado formas muy diversas. La doctrina transmitida se utiliza a veces como un arma contra el *establishment*. No sólo las corrientes religiosas encontraron nue-

vos adictos, sino también las ideologías políticas. Como la mayoría de los «nuevos judíos» simpatizaba con la izquierda, es comprensible que se redescubriera a Ber Borochov (1881-1917) quien, a comienzos del siglo XX, constituyó una fundamentación marxista del sionismo.

Dentro de la contracultura judía puede estudiarse el proceso de desintegración que se observa hoy en las sociedades industriales más avanzadas: los «nuevos judíos» rechazan hoy conscientemente la filosofía del *mélting pot*, como lo hacen los negros, chicanos, etc.—R. G. C.

## PROJET

París

Núm. 81, enero 1974.

GUILLAUME, Marc: *Mythologies de la science économique* (Mitologías de la ciencia económica). Págs. 13-22.

Las ilusiones que muchos economistas entretienen sobre el *status* de su ciencia provienen del mecanismo de configuración de las teorías económicas. Se puede observar en ese mecanismo un esfuerzo constante para hacer aparecer la teoría económica como desprovista de todo juicio de valor y bajo la forma de una deducción lógica emanada de criterios incontestables a partir de una universalidad de los hechos.

Puede ser que todos los intentos de los economistas por hablar «científicamente» sean producto inconsciente del especialista, pero de todos modos ellos son las primeras vistas de una manipulación del pensamiento científico en economía cuyas raíces profundas muchas veces se niega en reconocer. Es preciso, pues, sobrepasar los esquemas demasiado intuitivos de ciertos economistas que sienten una realidad

esencial, la manipulación de las ideas económicas, pero que no la saben explicar.

Galbraith, en una conferencia pronunciada en 1970 en Lovaina, denunció el papel activamente conservador jugado por la ciencia económica, especialmente cuando se acerca al mito del equilibrio concurrencial y soberanía del consumidor. En efecto, no existe ninguna razón matemática para considerar que el equilibrio concurrencial sea el más apropiado para el desarrollo ni que el crecimiento de volumen de los bienes consumidos sean índice de aumento del bienestar en la sociedad.

BONETY, René: *A quoi jouent les économistes? Un syndicaliste* (¿A qué juegan los economistas? Un sindicalista). Páginas 28-32.

Cuando el último Plan francés (el VI) pretende «reconocer los méritos de la economía de mercado y habituar los franceses a ella», se inclina ante una concepción de la economía dominada por las relaciones mercantiles, lo cual corresponde a una ética política preestablecida, pero el arbitraje entre eficacia y justicia no puede hacerse acudiendo simplemente a las reglas de funcionamiento de la economía de mercado.

Para el mundo sindical es preciso que los economistas profundicen aún mucho más en su ciencia y que no se limiten a conceptos abstractos técnicos. Conviene que el hombre de ciencia, «el que sabe o cree saber», acepte y practique sin descanso la confrontación con el hombre de práctica social, «el que cree con frecuencia que no sabe». En otras palabras, conviene integrar en las diferentes elecciones de la política económica los aspectos sociales, culturales, sociológicos de elementos indispensables de una política fundada sobre la rentabilidad financiera.

BUSSERY, Henri: *A quoi jouent les économistes? Perplexités du planificateur* (¿A qué juegan los economistas? Perplejidades del planificador). Págs. 33-40.

Los economistas que han intervenido en el VII Plan francés hubieran querido que dicho plan reflejase mejor las tensiones y las necesidades sociales; economistas y otros expertos han sido invitados a dar una medida de la satisfacción de los individuos a fin de lograr la «Felicidad Nacional Bruta»; pero no lo han conseguido por aferrarse a los indicadores sociales adaptados a los dominios particulares.

No se ha podido conocer a fondo el bienestar de los individuos debido a la metodología empleada por los economistas, matemática y desconocedora del condicionamiento de su acción: las fuentes de las cuales disponen, las teorías en las cuales han sido formados, el juego político en el cual su trabajo es utilizado. Su gusto incluso por el servicio público, su sentido del interés general, los hacen vulnerables a una cierta ideología que exalta la neutralidad científica de su trabajo y desarrolla una imagen del Estado garantizadora del interés de la nación, situada por encima de los partidos.

ANTOINE, Pierre: *Le pouvoir des mots. La parole, le livre, les "media"* (El poder de las palabras. La palabra, el libro, los media). Págs. 41-54.

Hay dos lenguajes: el emocional y el nocional. En el lenguaje nocional las palabras son signos convencionales que designan una noción, un contenido intelectual. Este lenguaje se opone al lenguaje emocional, cercano al grito. A través del grito no se intenta transmitir conocimiento, sino despertar una especie de resonancia psíquica de la misma intensidad en los demás miembros del grupo. El lenguaje emocional abunda en afirma-

ciones tales como «paz», «justicia» y «libertad». Por el contrario, el lenguaje nocional utiliza términos operacionales (pleno empleo, crecimiento económico, salud pública, etc.). El impacto de cada uno de estos lenguajes es diferente según la audiencia.

El poder de la comunicación a través de los *media* depende de numerosos factores. No basta para conseguir los efectos apetecidos tener en cuenta únicamente las palabras, sino la naturaleza del medio, su temporalidad, su dinámica y condiciones sociales en las que impera. Los *media*, en definitiva, son prolongaciones de nuestros sentidos: pueden afinarlos, ampliarlos, agudizarlos. Pero los *media* también pueden atrofiar nuestros sentidos, especialmente cuando se basan exclusivamente en alguno de ellos.

MAYOL, Pierre: *Idéologie et publicité* (Ideología y publicidad). Págs. 55-67.

La publicidad de por sí no constituye una ideología. Las confusiones entre ideología y publicidad son frecuentes en recientes años. Así se sostiene que la publicidad encarna una ideología secreta, terrible e ilustrada, exaltando el deseo de prestigio, compra, ganancia y violencia. Pero en realidad la publicidad por sí sola no constituye una ideología, pues carece de coherencia, de seriedad, de pretensión, de adhesión entusiasta y repetida.

Mientras la publicidad constituye una propaganda limitada e incitativa, el discurso ideológico pide una adhesión que excluye todo juego posible. La primera recurre con frecuencia al humor y a la frivolidad; el segundo dramatiza la vida y coloca al hombre entre disyuntiva trágica donde habrá de triunfar todo o nada.

Frente a la publicidad, el hombre puede adoptar diversas actitudes; frente a la ideología no cabe sino el aceptarla o el rechazarla en su totalidad. Si se acepta la ideología, entonces el hombre se encon-

trará sumergido en una conciencia total de la voluntad universal. Cada conciencia individual está completamente subordinada a este Todo. La violencia de la ideología sobre el cerebro humano no tiene, pues, límites.

NEVETT, Albert: *L'Inde sociale* (La India social). Págs. 77-88.

Los problemas que se oponen al desarrollo socio-económico de la India son de diversa índole: unos comunes a los demás países subdesarrollados y otros específicos de ella. Citemos entre los diversos obstáculos las creencias religiosas del hinduismo, la desigual repartición de la riqueza, la insuficiencia de la educación y formación, la inquietante demografía y el índice de paro.

El hinduismo, al desarrollar un cierto sentido de fatalidad de la vida, la convicción de que las circunstancias de la vida presente resultan de omisión y pecados cometidos en la vida precedente, constituye más una doctrina de renuncia que de avance. El hinduismo, doctrina basada en la naturaleza ilusoria del mundo y en el proceso cíclico de la existencia, aparece como un obstáculo al cambio y al progreso.

La lucha contra el incremento desmesurado de la natalidad se persigue en la India como en el Japón, pero en este último país ha tenido mejores resultados. A fin de acelerar las medidas restrictivas de natalidad, la planificación de las familias se está imponiendo en la India, y una reciente ley deja prácticamente en libertad a las personas para acudir al aborto.

MADÉLIN, Henri: *Grandes manoeuvres dans le syndicalisme international* (Grandes maniobras en el sindicalismo internacional). Págs. 99-106.

El año 1973 supuso un reforzamiento del sindicalismo internacional, tan necesi-

tado de una nueva reestructuración a la vista de los movimientos internacionales de integración del capitalismo y multiplicación de empresas multinacionales. Así, los delegados de la CMT (Confederación Mundial del Trabajo) se han reunido en Evian en septiembre; aquellos de la FSM (Federación Sindical Mundial) en Bulgaria en octubre. La CMT, que agrupa sindicatos libres de Europa, cuenta con unos catorce millones de sindicados; la FSM, de obediencia marxista, con unos 150 millones. A las dos confederaciones anteriores añadamos la CISL (Confederación Internacional de Sindicatos Libres), que cuenta con unos sesenta millones de adherentes en el interior de la Europa de los Seis.

La existencia de empresas multinacionales, cuyos tentáculos también se extienden ya por países comunistas, exige que la FSM tenga una nueva estructuración más flexible y más de acuerdo a las circunstancias. Es preciso que la FSM emprenda campañas en defensa de los trabajadores no ya en los países europeos, sino igualmente en los países de la Europa Oriental. Además, la FSM debería de colaborar más con los demás sindicatos, dispuestos en todo momento a la conjunción de esfuerzos por el bienestar social de todos.—G. D.-LL.

## REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Núm. 33, julio-septiembre 1973.

VAN BOL, Jean-Marie: *El prurito de instruir o la alfabetización incoherente*. Páginas 7-22.

No hace falta saber leer para estar informado. No hace falta saber escribir para ser culto. Y, sin embargo, ya no hay país

que se respete que no se las ingenie para aumentar la proporción de sus letrados y que no acceda a gastar cierta parte del presupuesto nacional para hacerlo. Cuando conocemos la amplitud del problema y advertimos que las masas de edad escolar están todavía lejos de quedar afectadas en su mayoría por estos esfuerzos educativos, con buena razón podemos plantearnos la cuestión de saber si todas las tentativas de alfabetización de los adultos no son una inmensa pérdida de energía y un gasto inverosímil de dinero.

En el plano cultural mundial, la situación actual no es diferente. Si, antes, para conocer el mundo bastaba descubrirlo al ritmo del paso y obtener así todas las informaciones necesarias para la justa inserción en la sociedad, esto ya no es hoy cierto. Para reunir las informaciones socialmente significativas, a fin de deducir las acciones que emprenden, hay que volver a casa y sumirse en la enorme marea de las comunicaciones de masas.

Estas, cualquiera sea su forma, se apoyan siempre sobre un escrito. Importa, pues, que todos están afectados directamente por todos, puedan participar en este ciclo de lo escrito. El paso por la alfabetización es preliminar de esta integración. La historia del mundo es lo que es; y es un hecho que son las civilizaciones escritas las que rigen la vida internacional, poseyendo los bienes, el poder y la fuerza. Si los países en vías de desarrollo quieren integrarse al contexto mundial en un puesto que corresponda a su potencialidad, hace falta también que pasen bajo el yugo de lo escrito. Si la historia del mundo hubiese sido diferente, habría tocado quizá a los occidentales iniciarse en el lenguaje gesticular y en las tradiciones orales.

Si la alfabetización es necesaria para el desarrollo económico de un pueblo, no es más que un medio o una etapa en un conjunto: la evolución armónica de un pueblo o de una nación. Hay que tener en

cuenta el hecho de que, mal dirigida y mal realizada, la alfabetización puede causar daños a una nación y a su desarrollo. Hoy, muchos economistas y sociólogos están de acuerdo en afirmar que la política de alfabetización en Brasil, sobre todo por la manera como se ha hecho, ha provocado anomalías y problemas internos en ciertas regiones, sobre todo en el Noroeste brasileño.

La fascinación urbana, o la separación entre el mundo que muestra lo escrito y el mundo vivido, se exagera, lo cual es, sin duda, el principal de estos peligros, en razón de las consecuencias que origina. La alfabetización exige un programa global en que insertarse. Practicada sola, es un señuelo. En cambio integrada en un conjunto, origina consecuencias que pocos Gobiernos están dispuestos a aceptar y, *a fortiori*, a promover.

La alfabetización es, repitémoslo, un medio, no un fin en sí, y corresponde a los hombres políticos orientar estas potencialidades nuevas en un proyecto político coherente. Esta no es ya la misión del educador.

ASENSIO SOTO, Miguel Angel: *Ciencia política y cultura política*. Págs. 111-128.

Los estudiosos de la política, persiguiendo descubrir el carácter peculiar que hacía distintos los sistemas políticos, pudieron ver que la actividad de los que intervienen en la vida política se encuentra muy condicionada, por la forma como esos protagonistas consideran el ambiente, y circunstancias en que se mueven, la conducta de los otros sujetos, la valoración de la misma realizada por los demás participantes, etc. El conjunto de todas esas actitudes peculiares de los distintos actores intervinientes en un sistema político concreto fue organizado bajo el nombre de «cultura política».

La consideración de la importancia de

los factores que podríamos denominar externos a la actividad política, como clase social, *status*, situación socioeconómica de un país, etc., es una idea tan antigua como la ciencia política; lo que ahora ha sucedido es el paso a primer plano de la investigación acerca de cómo ese medio ambiente objetivo, independiente de los protagonistas políticos, es interiorizado por los mismos, es decir, el eco interior que ese ambiente levanta, las actitudes, juicios, predisposiciones, hábitos comunes, normas y creencias de todos los protagonistas de la vida política. Cualquiera que sea el carácter de estas realidades, su influencia está presente en toda la actividad política, aunque puedan ser consideradas como distintas a la misma.

S. H. Beer considera la cultura política como una de las cuatro variables que condicionan la vida de todo sistema político. En concreto, es una parte de la cultura general, formada por aquellas actitudes, valores y creencias que tienen por contenido la actividad política; de modo especial, cómo ésta es llevada a cabo y los objetivos que deben ser perseguidos. Para Beer, por tanto, el contenido del concepto puede ser dividido en dos grandes apartados: la concepción de la autoridad y los fines de la vida política. Las distintas caracterizaciones de la cultura política varían desde una consideración objetiva hasta un contenido de orientaciones y actitudes de los ciudadanos, e incluso algunos emplean uno y otro sin una distinción muy clara. Para Roy C. Macridis, la cultura política está integrada por una serie de valores establecidos en la comunidad que hacen referencia a los fines que ella ha de perseguir en su acción política, los medios utilizables en esa acción y el modo de empleo de los mismos; constituye el ambiente dentro del cual los actores intervienen y las decisiones son adoptadas. La cultura política resulta integrada también por los valores que son interiorizados en los actores del sistema político.

En el estado actual de desarrollo de los estudios sobre la cultura política, lo único que puede afirmarse con seguridad es la influencia que ella ejerce sobre la actividad política, que es, sin duda alguna, importante; pero aún no ha sido elaborado un esquema que proporcione respuestas convincentes a una serie de problemas centrales: contenido del concepto, índice de medición e influencia relativa sobre cada una de las partes del sistema político, relación con los componentes de otros subsistemas, evolución espacial y temporal; problemas que apenas han sido esbozados en los estudios más recientes. La consideración detenida de la aportación más importante realizada al estudio de la cultura política —el trabajo de Almond y Verba— muestra en detalle las aportaciones y lagunas de este enfoque metodológico.

DROR, Yehezkel: *Idea politológica de los estudios del futuro, futuros alternativos y acción presente*. Págs. 129-148.

La consideración de los estudios del futuro como una actividad orientada a la política no significa un concepto mezquino de su carácter y alcance. Las contribuciones a la política pueden y deben ser a menudo de largo alcance e indirectas; por ejemplo, ensanchando las texturas de apreciación de los políticos y sensibilizándolos a las perspectivas de largo alcance. No obstante, la consideración de los estudios del futuro como contribución a la política tiene consecuencias operativas sobre su contenido y métodos y sobre su organización como ámbito de estudio y enseñanza y como profesión.

Los requerimientos de la proyección de los estudios del futuro a las cuestiones políticas comprenden: a) enlace entre el presente y los futuros alternativos, y b) pertinencia de los estudios del futuro a los principales asuntos políticos presen-

tes, actuales o potenciales. Estos requerimientos son cuestión de grado, porque las perspectivas de largo alcance pueden proyectarse a la política sensibilizando y educando las texturas de apreciación de los políticos, función cuya importancia, subraya el autor de este artículo, ha mencionado siempre. Pero se requiere algo más para una entrada más concreta y específica de los estudios del futuro en la política. E incluso los amplios estudios del futuro configuradores de textura de apreciaciones han de tener cierto enlace con el presente y cierta pertinencia a los asuntos políticos potenciales.

La exigencia de enlace implica ciertas relaciones causales explícitas entre las decisiones presentes y los futuros considerados. Si el futuro es independiente de las decisiones presentes, o si su dependencia es demasiado vaga y demasiado dudosa para admitir la identificación de ciertos enlaces con cierto grado de seguridad, el futuro no se proyecta a la política presente. Este es un requisito especialmente importante por causa de la tendencia, no inhabitual, de los estudios del futuro a «evadirse al futuro» perfilando diversas situaciones que no pueden relacionarse en ninguna manera con sentido. No quiero decir —subraya el autor— que las utopías o las antiutopías carezcan de importancia: pueden cumplir funciones sociales muy importantes, incluso efectos de largo alcance sobre la política, mediante cambios de los valores públicos y la opinión de las masas. Pero tales funciones de los ensueños del futuro han de mantenerse aparte del papel de los estudios del futuro en la política. La inversión de nuevos futuros es un elemento esencial de los estudios del futuro orientados a la política, como lo son las predicciones más «científicas». Pero para los fines políticos es esencial que los diversos futuros normativos, así como los futuros predichos, pueden relacionarse con las decisiones presentes: o como objetivos a los

que apuntar, o como situaciones esperadas a tener en cuenta.

Las relaciones entre el presente y los futuros alternativos pueden exponerse en diversas formas como curvas temporales, franjas y curvas envolventes, guiones o descripciones verbales. Habitualmente, la relación será más bien estocástica que determinista, y más bien conjeturada que segura. Pero son esenciales algunas series temporales de situaciones y evoluciones que muestren posibles relaciones de los futuros alternativos con las acciones presentes, con una excepción, de la que el autor se ocupará en un próximo trabajo.

La rápida proliferación de estudios futuristas y futuroológicos y su popularidad rayana en la moda hacen de lo más esencial unas señales visibles de reconocimiento de calidad. Al ser bombardeado por cientos de profecías y predicciones, el sistema de política práctica no puede tomar en seria consideración todas ellas sin cerner los pocos estudios de alta calidad entre las muchas alucinaciones desatinadas. Faltando signos de calidad visibles, la política puede citar estudios del futuro que se ajustan a las conclusiones a que ya había llegado o puede ser influida por una multitud de estudios del futuro que obran como una variable de presiones, directamente o a través de los medios de comunicación de masas, independientemente de la calidad de esos estudios.

RODRÍGUEZ ARAMBERRI, Julio: *El socialismo parlamentario*. Págs. 231-246.

Los libros en que habitualmente hemos estudiado Derecho Constitucional y Teoría del Estado —señala el autor— dan una peculiar visión del sistema político británico, como de una organización notablemente estable. La imagen tradicional era la de que, tras haber depuesto y aun ajusticiado a algún monarca en el si-

glo XVII, el pueblo inglés, por una especial virtud intelectual cuyas causas no se señalaban (podían ser el *humour*, o la proverbial flema o la no menos proverbial perfidia o cualquier otra), había llegado a la convicción de que la optimización del *output* político se conseguía mediante la existencia y el desempeño rotatorio de las funciones del gobierno por dos y nada más que dos organizaciones políticas: *whigs* y *tories* en los siglos XVIII y XIX y *tories* y laboristas en el XX. Esta descripción tenía la gran virtud de la claridad y la precisión, pero carecía totalmente de perspectiva histórica. Fuera de su utópica visión consensual (la Gran Bretaña sería así la tierra de promisión en que se había encarnado el contrato social del iusnaturalismo racionalista) quedaban todo un cúmulo de procesos menos «racionales» (revolución industrial, imperalismo, profundas luchas sociales, etc.), pero no menos reales. Con ello se prevenía el estudio de las causas de ese fenómeno cierto que era la estabilidad del sistema político británico. Por eso, quien se haya formado en un marco conceptual como éste no puede sino quedar perplejo ante el hecho de que, desde los últimos años sesenta, la inestabilidad se ha apoderado también de los súbditos de su graciosa majestad y de que el marco tradicional se encuentra en una situación de crisis (aun cuando es imposible adivinar si también de una decadencia que exija su superación). En cualquier caso, lo fundamental es poder determinar las causas no sólo presentes, sino también históricas que explican la situación actual.

El Labour Party aparece en la escena política inglesa en 1900, en cuyo año se formó el Labour Representative Committee. La composición del nuevo sujeto político se vertebraba en torno a dos elementos principales: de un lado, el fuerte núcleo de las Trade Unions, que pretendía

una representación parlamentaria para impulsar con mayor fuerza sus reivindicaciones económicas. Este grupo, con mucho el más poderoso en todos los aspectos, concebía desde hacia tiempo (desde los tiempos de la Primera Internacional por lo menos) su acción política en términos exclusivamente parlamentarios, lo que contribuiría en no pequeña medida a moldear decisivamente la futura política laborista. La otra parte agrupaba a los miembros del partido socialista Independent Labour Party, que oscilaba entre dos polos contradictorios: el primero, de partidarios estrictos de la exclusiva utilización del Parlamento para fines políticos; el segundo, más propicio a analizar las situaciones y organizar su estrategia en términos de lucha de clases. Estos últimos constituían una minoría dentro del LRC que, dada su composición, tendería desde sus comienzos a una línea de acuerdo creciente con los liberales, especialmente para fines electorales. «No hubo que esperar a la revolución bolchevique ni al enfeudamiento del Partido Comunista con la Tercera Internacional y Rusia para que se definiese la actitud de los dirigentes del movimiento laborista respecto de cualquier organización que proclamara su adhesión a una ideología revolucionaria.» El nuevo partido no dejó de cosechar los frutos de esta actitud entre las elecciones de 1906 y el comienzo de la Primera Guerra Mundial. La misma atención legalista determinó su desconfianza ante la condenación que, en muchos casos, desde las filas laboristas, se encontró el movimiento femenino de las sufragistas.

¿Cuál puede ser el futuro del LP? En opinión de Miliband no existe la posibilidad de que se «regenere», en un sentido socialista. Ante todo, el LP no es ya ni siquiera un partido reformista, sino que está completamente adaptado a la economía capitalista.—J. M. N. DE C.

## REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES

Madrid

Núm. 8, mayo-agosto 1973.

TOHARIA, José J.: *La subcultura de oposición en la España parlamentaria: para una sociología de retraimiento*. Páginas 61-81.

El caso concreto de retraimiento que vamos a considerar, subraya el autor de este artículo, en este intento de poner de relieve las pautas de comportamiento subyacentes al mismo es el de las minorías vascas y agrarias, en octubre de 1931, tras la aprobación de los artículos de la nueva Constitución sobre las relaciones Iglesia-Estado. Se trata, pues, de un caso de retraimiento parlamentario que, aun cuando no desemboca de modo directo en conflicto armado, sí tiene, sin embargo, honda repercusión en la vida de la recién nacida II República. Por otro lado, se trata de un retraimiento que se produce en un parlamento recién elegido, compuesto principalmente de hombres nuevos en la política, lo cual no deja de tener importancia para nuestro intento. En efecto, quiere ello decir que estamos en presencia de hombres que, a la hora de reaccionar ante un problema dado, van a buscar puntos de referencia y de orientación más en la cultura política del momento (justamente la dimensión que nos proponemos captar) que en la subcultura parlamentaria (en la que aún no han podido tener tiempo de socializarse).

Las Cortes Constituyentes, elegidas dos meses después de la proclamación de la II República, se plantearon como primera y más urgente tarea la elaboración de un nuevo texto constitucional. Sus trabajos se desarrollaron con celeridad y sin mayores problemas hasta que se alcanzaron los artículos referentes a las relaciones

Iglesia-Estado. El sentido general de dichos artículos, que habrían de polarizar irreconciliablemente a la opinión pública española, es resumido así por Brennan: «La Comisión Jurídica creada por el Gobierno provisional había elaborado un anteproyecto que declaraba la separación de Iglesia y Estado, si bien daba a la primera la posición especial de corporación de derecho público. Ello significaba que podría tener sus propios centros de enseñanza y, bajo determinadas condiciones, dar enseñanza religiosa en los centros de enseñanza estatales. El matrimonio canónico sería considerado legal, y la celebración de actos eclesiásticos públicos sería permitida siempre y cuando quienes tomasen parte en los mismos hubiesen prestado juramento de fidelidad a la República...»

La constante que presidió la evolución de la época, cuando menos desde la perspectiva constitucional, parece ser que fue la del imperio del «totalitarismo ideológico». ¿Cómo explicar este «totalitarismo ideológico» que parece haber estado tan profundamente enraizado en la cultura política española del período...? Ortega —afirma el autor—, siempre tan penetrante observador de la vida nacional de su tiempo, escribió que «los «drusos» del Líbano son enemigos del proselitismo por creer que el que es "drusista" ha de serlo desde toda la eternidad. En tal sentido, somos bastante drusos todos los españoles. Nos falta la cordial efusión del combatiente y nos sobra la arisca soberbia del triunfalismo. No queremos luchar: queremos simplemente vencer. Como esto no es posible, preferimos vivir de ilusiones y nos contentamos con proclamarnos ilusamente vencedores en el recinto de nuestra tertulia de café, de nuestro casino, de nuestro cuarto de banderas o simplemente de nuestra imaginación.»

Por otro lado, esta vocación de totalidad, de pureza ideológica, por encima de todo, resultante de la alta compartimen-

talización de la vida política reseñada, tiene una importante consecuencia más: la de que, como Ortega observara, «cualquiera tiene fuerzas para deshacer, pero nadie tiene fuerzas para hacer, ni siquiera para asegurar sus propios derechos».

RODRÍGUEZ ARAMBERRI, Julio: *Los límites de la investigación sociológica*. Páginas 81-110.

Frente a la exigencia de establecer una clara y firme separación entre ciencia y política, la postura de Popper lleva a una radical politización de la ciencia. Esta puede parecer una afirmación altamente singular, por lo que vamos a tratar, subraya el autor, de documentarla. La obra metodológica de Popper puede ser bastante bien conocida del lector español; ahorraremos una descripción pormenorizada. Sin embargo, conviene recordar algunos argumentos básicos. Ante todo, Popper no se adentra en una discusión de la separación hecho/valor. Para él, toda teoría es una propuesta tentativa, hasta cierto punto arbitraria, una conjetura. Su validez no se apoya en una separación *a priori* entre sus elementos constitutivos, sino 1) en su capacidad para ser falseada por los hechos, y 2) su aptitud para soportar los embates que podamos hacerle padecer, sometiéndola a las más rigurosas pruebas. La vulnerabilidad a los hechos, de un lado, y la capacidad para soportar la corroboración, por otro, son las únicas piedras de toque. Si ambas se mantienen, resulta indiferente que la teoría propuesta tenga su origen en la real gana del observador, en su sectarismo o, como dice Weber despreciativamente, en los dogmas de una iglesia de las que existen en todos los campos, no sólo en el religioso.

En efecto, lo único que Popper se plantea es establecer una demarcación en ciencia y metafísica. Partiendo de la crítica de Hume a la inducción, Popper piensa

que los hechos, por sí, nunca pueden dar lugar a la teoría. Antes bien, tan sólo la existencia de una teoría permite encuadrar los hechos. Una ciencia «sin supuestos» es imposible. El empirista «ingenuo» piensa que empezamos coleccionando experiencias, subiendo así por la escala de la ciencia. O, para usar de un modo de hablar más formal, que, si queremos construir una ciencia, ante todo hemos de utilizar afirmaciones protocolares. Pero, si se me ordena: «Diga lo que está experimentando», difícilmente sabré cómo obedecer una orden tan ambigua. ¿Debo decir que estoy escribiendo, que oigo un timbre, un vendedor de periódicos voceando, un altavoz zumbando; o, tal vez, que esos ruidos me irritan? Incluso si la orden pudiera ser obedecida, por muy rica que fuera una colección de hechos obtenida de esta forma, nunca podría contabilizarse como *ciencia*. Una ciencia necesita puntos de vista y problemas teóricos.

De esta batalla anti-induccionista surge la necesidad de definir estrictamente cuáles son los medios de la ciencia. Ante todo, debe quedar claro que nunca es posible probar la veracidad de una hipótesis: nos falta información para afirmar, sin lugar a dudas, que algo ha sido, es y será siempre de la misma forma y se dará bajo las mismas condiciones. La único decisivo que podemos decir de una hipótesis H es que, en el tiempo T, aparece como la más corroborada, es decir, como la que mejor ha soportado las más severas pruebas. La obra de Popper se dirige entonces a establecer criterios de falsedad y a definir los grados lógicos y las consecuencias de la misma. En realidad, esto es lo decisivo para él, porque la corroboración misma aparece tan sólo como el aspecto positivo de esta afirmación. Una hipótesis es corroborada en tanto, estando abierta a los hechos, ha sobrevivido a las más duras pruebas que podamos imaginar.

WYRWA, Tadeusz: *La función de la inteligencia polaca como clase social dirigente*. Págs. 111-125.

El sociólogo Chalasinski ha analizado los resultados de la creación, por el partido comunista, de una inteligencia de clase de obreros-campesinos. Según él, la nueva inteligencia no posee, como la antigua, carácter de *élite*, como tampoco «se ha trazado una línea cultural propia... Ha perdido su tradicional significación social y no ha adquirido todavía una nueva.» El rasgo característico, tanto de la inteligencia como de las demás categorías, es el «debilitamiento de los vínculos sociales y morales... y de las condiciones profesionales». Después de hacer el balance de un decenio de esfuerzos por formar esta nueva clase, el sociólogo en cuestión comprueba que «la producción de una inteligencia de clase obrera y de clase campesina no se ha logrado entre nosotros». La nueva inteligencia «no da pruebas de una sólida unión social e intelectual con los medios de origen popular... No posee todavía un estilo cultural propio... Es informe y caótica... Carece de vínculos sociales y culturales». Esta deformidad socio-cultural de la nueva inteligencia proviene, según el mismo autor, de que «la promoción de tal inteligencia no engendra una conciencia clara de las obligaciones». A pesar de su origen, «la corriente de una ideología propia de la clase campesina y de la clase obrera es más bien débil y sin progreso en el conjunto de la nueva inteligencia».

El carácter futuro de la sociedad polaca y, por consiguiente, el de la inteligencia dependerá de la juventud de hoy, que, por su actitud, determinará la fisonomía nacional. Desgraciadamente, la joven generación esté perdida y zarandeada entre el bien y el mal, entre lo que es y lo que debería ser. Crece en un clima en que dos sistemas de ideas chocan: el de los

valores tradicionales y el que, después de haber rechazado en bloque el pasado, intenta construir un mundo nuevo empleando métodos intransigentes y, sin embargo, hasta ahora, sin resultados. La joven generación, viviendo al margen de la vida política, adopta una actitud que considera como única solución lógica: la del consumidor.

La actitud de la juventud polaca despierta muchas dudas y muchos temores. De todos modos, uno de sus rasgos positivos es franqueza y el desdén por la demagogia, por las grandes palabras con las que el régimen comunista intenta cubrir una realidad que difiere de las ideas proclamadas. Precisamente de esta indiferencia por las grandes palabras con las que juega la propaganda, ha nacido el reproche de la antigua generación a los jóvenes: no tienen ideal. En realidad, es precisamente la antigua generación la que merece este reproche. Uno de los problemas fundamentales de Polonia, desde el punto de vista socio-político, es el conflicto entre las generaciones, unido a la acusación contra la juventud de no tener ideología. De todos modos, no se trata únicamente de ruptura entre la antigua generación y la que llega —este fenómeno tan inquietante de nuestra época—, y ni siquiera del conflicto de generaciones, que ha existido siempre en la historia humana y que constituye una de las principales fuerzas del progreso. En Polonia, aparte de los rasgos comunes a otros países, este conflicto tiene su lenguaje especial, no por la juventud, sino por la antigua generación y, sobre todo, por quienes se encuentran a la cabeza del Gobierno. No es la antigua generación la que defiende la tradición cultural y la necesidad de ideal, sino que ella misma es acusada por la juventud de carecer de él y de ser hipócrita al esforzarse por ocultar su comportamiento egoísta. De numerosas encuestas

realizadas entre los jóvenes deriva un torrente de acusaciones, de falsedad, de hipocresía y de envilecimiento de la vida polaca.

ALZAGA VILLAAMIL, Oscar: *Aproximación al pensamiento demócrata cristiano*. Páginas 125-138.

Característica fundamental del movimiento democristiano es, en opinión del autor, su condición de respuesta, más o menos improvisada según los casos, a la difícil problemática con que se encuentran en aquellas fechas los católicos. La democracia cristiana contemporánea es una solución de urgencia puesta en pie al calor de unas especiales circunstancias. Su bagaje doctrinal refleja este origen y se enriquece en la polémica con ideologías en boga (liberalismo, marxismo...).

Este carácter funcional o pragmático —que no oportunista— constituye una importante premisa metodológica a la hora de enfocar el estudio de la primera democracia cristiana española y, por supuesto, en el momento de emitir un juicio crítico.

Conviene esclarecer que la unión política de los católicos, en los movimientos demócrata-cristianos, no surge siempre para defenderse de las ideas que habían estallado con la Revolución francesa. Es cierto, sin duda, que los partidos demócrata-cristianos se crean frecuentemente frente a un liberalismo agresivo para con la autoridad de la Iglesia. Buscaban amparar a la Iglesia, a sus órdenes religiosas y a sus escuelas de un Estado que se creía autorizado a inmiscuirse en el ámbito más privado de la Iglesia. Pero también es cierto que igualmente nacían, en ocasiones, para separar la Iglesia de un Estado «constantiniano» excesivamente

solicito con ella. El caso del Partido del Centro alemán, que desde su constitución libró una dura batalla contra el «Kultur-Kampf» desencadenado por el Canciller Bismarck, y la valiente intervención en la polémica de su líder Windthorst, difícilmente podrían ser más reveladores. Y, análogamente, en ocasiones son, sobre todo, el cauce por el que se sustraen importantes masas de una experiencia totalitaria, que pasan a reconstruir y vivificar instituciones políticas de corte democrático. La Democracia Cristiana italiana y la C. D. U. alemana son, tras la segunda postguerra, buena prueba de ello.

¿Cuál es la ideología política de estos movimientos políticos surgidos en torno a circunstancias tan diversas? La respuesta no es tan sencilla ni se puede formular en términos simplistas. La remisión al socialcristianismo y al catolicismo liberal que recogen en su seno es insuficiente por la amplitud de ambas corrientes de pensamiento. De otra parte, los partidos democristianos no sólo carecen de un «manifiesto» de arraigo internacional, sino que, como puso de relieve el sociólogo berlinés Gilbert Zieburá, está por hacer la sistematización de sus principios doctrinales. Quizá porque, como ha indicado Folliet al hablar de las diversas etapas históricas por las que ha pasado la democracia cristiana, «no resulta nada fácil unir esas etapas por una línea de pensamiento, pues presentan una serie de divergencias que algunas veces, al menos a simple vista, parece que son opuestas».

Un intento riguroso de recopilar la ideología de los movimientos demócrata-cristianos debe renunciar a su mera determinación en abstracto. Conocido el carácter pragmático de aquéllos, es preciso partir del análisis de sus programas y del estudio de su actuación en la vida política, dentro del contexto de cada país.—  
J. M. N. DE C.

R. I. S. S.

REVISTA IBEROAMERICANA  
DE SEGURIDAD SOCIAL

Madrid

Núm. 1, 1974.

BORRAJO DACRUZ, Efrén: *El Plan Nacional de Promoción Profesional de Trabajadores ante el IV Plan de Desarrollo Económico y Social*. Págs. 11-31.

El presente trabajo es el texto de la ponencia presentada por el profesor Borrajo Dacruz en la Mesa Redonda de «Empleo y Desarrollo» en Madrid (diciembre de 1973).

Empieza el autor por examinar los tres primeros Planes de Desarrollo con respecto a la Formación Profesional de los trabajadores, así como los precedentes y actuación del Ministerio de Trabajo, desde 1924, en la «formación profesional obrera» a través de las Escuelas Elementales de Trabajo, y a partir de 1960 con los Centros de Formación Intensiva Profesional (F. I. P.). La política social del Ministerio de Trabajo, que le llevó a intervenir en este campo de la formación profesional, se acompañará así en la última década con la nueva política de desarrollo.

Recuerda, asimismo, Borrajo lo que se ha hecho y se está haciendo «para que nos sirva de punto de partida realista», y de lo hecho es fácil deducir la evolución de los condicionamientos de actualización del P. P. O. y del Plan Nacional que, extendido por toda España, no sólo lleva a cabo esa labor de despeonaje, sino que actualiza y perfecciona conocimientos profesionales, siendo, a escala nacional, la garantía que el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, ofrece para la «formación profesio-

nal permanente del trabajador», como exponente de su política social y de desarrollo.

Presenta después el Plan Nacional de Promoción Social de Trabajadores ante el IV Plan de Desarrollo como «elemento de una política de planificación de recursos humanos»; como «elemento de una educación permanente y una formación continua»; como «elemento de una política económica de crecimiento selectivo» y como «elemento corrector de una política social en desajuste con la política económica».

Como objetivos señala el autor el de «compensación de desigualdades de las oportunidades formativas», el de «facilitar la movilización profesional» y el de «facilitar la integración social».

PEREDA MATEOS, Alberto: *Sobre los Regímenes Especiales de Seguridad Social*. Páginas 33-51.

Este estudio es un amplio comentario de las «Diecisiete Lecciones sobre Regímenes Especiales de la Seguridad Social», publicado por la Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho, que es el trabajo conjunto del Seminario de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, dirigido por los profesores Bayón Chacón y Alonso Olea.

Cada una de esas lecciones aborda uno de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, lo que, aparte de su meritoria aportación doctrinal, que se inicia con una lección de ambos profesores, proporciona a los lectores el conocimiento y tratamiento de los Regímenes Especiales actualmente existentes en la Seguridad Social en España, de su concepción como tales y, sobre todo, para que el estudioso cuente con un instrumento de trabajo que le permita comparar esos diversos Regímenes entre sí o, simple-

mente, para mejor conocer cualquiera de ellos.

Tras exponer brevemente el autor cada uno de esos Regímenes (lo cual no puede hacerse en esta breve reseña de revista) y los comentarios que le suscitan, termina diciendo que, sin embargo, esas «Diecisiete Lecciones» no abordan, salvo alguna referencia particular indirecta, el estudio de la solución que, en el momento presente, ofrecen los colectivos para los que está previsto expresamente un Régimen Especial en la ley de la Seguridad Social. Se refiere Pereda Mateos, sobre todo, a los Regímenes Especiales de Funcionarios públicos, civiles y militares, socios trabajadores de cooperativas de producción y estudiantes.

ARRANZ ALVAREZ, Leopoldo: *Conferencia sobre la prestación farmacéutica en la Seguridad Social española*. Págs. 53-72.

En este artículo, el autor expone en primer lugar una introducción, a la que siguen la situación del problema de la asistencia sanitaria como un derecho natural de la persona, las perspectivas de evolución de la situación no sólo referida a España, sino también a Europa, y la actuación de la Seguridad Social a nivel de la oferta y de consumo y en relación con otros organismos.

El autor, buen conocedor de los problemas de la Seguridad Social, estudia en este trabajo la prestación farmacéutica en la que la Seguridad Social española se ha mostrado siempre con la mayor generosidad, lo que ha supuesto un gasto fabuloso para el Seguro de Enfermedad.

Termina con unas conclusiones en las que afirma que la Seguridad Social ha de prestar la ayuda pertinente para hacer posible la unidad de acción de la Administración pública, pese a la dispersión de competencias en los Ministerios de la Gobernación, Industria, Co-

mercio y Organización Sindical. Para realizar esta política, en la que el planteamiento, la dirección, la gestión y el control han de tener lugar, son necesarias, según Arranz, una información y una estructura capaz de utilizarla, así como otras medidas de naturaleza administrativa y técnica.—E. S. V.

## REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

Barcelona

Núm. 21, 1973.

NIN DE CARDONA, José María: *Algunos de los problemas de la integración de América Latina*. Págs. 157-184.

¿Cuál es la verdad política de Iberoamérica? La verdad política más palpable es la existencia de una conglomeración de regímenes políticos de existencia precaria y tendencia invariablemente demagógica. Pero a pesar de los elementos comunes —evidentemente innegables—, son veinte países, son veinte casos y veinte circunstancias distintas. Otra de las grandes verdades políticas de Iberoamérica es la de su clasificación dentro del Tercer Mundo. Es decir, forma parte de ese mundo que nace al margen de la división de los pueblos en «capitalistas» y «comunistas», integrado por los países que luchan contra la miseria y el colonialismo, que buscan la integración y el desarrollo, la independencia política y económica.

Por consiguiente, la característica actual más notable de Iberoamérica es la generalizada urgencia de cambios económicos, sociales y políticos. Cualquier intento de sofocar esta corriente renovadora no hará más que generar tensiones aún mayores. De hecho, todas las instituciones arcaicas de Iberoamérica están

condenadas a desaparecer y están ya desintegrándose rápidamente. Preguntarse si este proceso ocurrirá en forma ordenada es sólo una muestra de candor. Quien conozca la tradición política iberoamericana no puede ignorar que ésta se halla imbuida de una honda y aparentemente compulsiva inclinación a resolver los problemas políticos por medio de la fuerza. Sin lugar a dudas, uno de los elementos de la revolución que se aproxima será, como ya tantas veces se ha dicho, la violencia. En definitiva, el comunismo sólo puede ser aventajado por un nuevo ideal de magnitud subcontinental que hermane de una punta a otra de Iberoamérica a hombres que en este momento sólo pueden consagrarse, en el mejor de los casos, a causas limitadas por estrechas fronteras nacionales.

La última esperanza que le queda a Iberoamérica radica en la posibilidad de lograr cuanto antes, al menos, su integración económica. En efecto, no pocos líderes políticos han afirmado que si Iberoamérica quiere recobrar el tiempo perdido para no quedar definitivamente rezagada en la Historia, ha de acelerar el ritmo de su integración económica, y para ello hacer frente a la necesidad de su integración política.

TERRADAS, Jaime: *Las líneas del desarrollo socio-político en la América Latina*. Páginas 229-240.

El actual acontecer de Iberoamérica constituye uno de los problemas más trascendentales que tiene planteados la sociedad actual. La hondura de los temas alcanza evidentemente no sólo a los políticos, que hasta cierto punto son meramente su reflejo, sino que encuentran sus raíces en el orden económico (inversiones extranjerías, deteriorización del mercado de materias primas, realización de reformas agrarias), social (depauperización relativa, casi absoluta de la población, exis-

tencia de cerradas oligarquías con escasas posibilidades de movilidad vertical, agravación de la crisis en el campo con fuertes desplazamientos de la mano a la ciudad y escasez de puestos de trabajo...), y todo ello además fuertemente condicionado por el especial «papel» que juega el gran vecino del Norte, o sea los Estados Unidos.

La crisis política de Iberoamérica, ha especificado el doctor Carlos S. Fayt, radica en los siguientes puntos: a) en la inexistencia, distorsión, negación o clausura del proceso democrático, por el desajuste entre las estructuras sociales y económicas y el proceso político gubernamental; b) en la debilidad de los partidos políticos; c) en la intolerancia política; d) en la fácil predisposición al golpe de Estado; e) en la deformación de la alternabilidad en el poder, con la consiguiente gravitación de las fuerzas armadas y los grupos de presión; f) en la apatía y la desilusión colectivas, sumadas a la debilidad de la cohesión nacional.

Otro de los innegables problemas de Iberoamérica estriba en el siguiente hecho: existe una terrible disparidad entre el concepto de desarrollo expresado en declaraciones oficiales interamericanas y la programación y ejecución de las acciones de los Gobiernos. En el primer caso —el declarativo— los Gobiernos presentan el desarrollo como un proceso eminentemente político de cambios en la estructura del poder político, los cuales tornarán a su vez posibles los cambios en el orden físico y económico. En el segundo caso —el ejecutivo— los Gobiernos actúan guiados por un concepto de evolución característico de países de alto desarrollo capitalista. Este concepto parte de la noción materialista de que el desarrollo es eminentemente un proceso de cambio económico, tecnológico y ecológico, del cual se supone automáticamente derivado el cambio de la conducta humana hacia el desarrollo. Los Gobiernos iberoamericanos

deberán corregir esa disparidad y abrazar —en doctrina, programación y acción— el segundo modelo de desarrollo, o sea el modelo social, estructural y humanista, que se ajusta mejor a la realidad y a las aspiraciones de las grandes mayorías de Iberoamérica.

XIFRA HERAS, Jorge: *La Ciencia política en los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia e Italia*. Págs. 255-278.

Estamos en presencia de un sugestivo trabajo en el que, como su título enuncia, se pasa revista al estado actual que los estudios e investigaciones de la Ciencia política registran en cinco de las más importantes áreas académicas del mundo.

Entiende el autor, en cuanto concierne a los Estados Unidos, que el estudio de los valores políticos —sujetos a los condicionamientos socioculturales, al pluralismo y a la intensa actividad política de la sociedad americana—, así como la especulación filosófica y el estudio de las instituciones han acaparado la atención de los *political scientists* norteamericanos, entre los que hay que contar con notables autores de origen europeo arraigados en los Estados Unidos —Kelsen, Brecht, Neuman y Loewenstein.

Subraya, refiriéndose a Inglaterra, que, efectivamente, se observa en esta nación una tendencia a elaborar una ciencia política fundamental o unitaria, que contrasta con los *political studies* concretos, y que tiende a considerar al *British Government* —hasta hace poco centro del universo político— como un sector específico de las construcciones generales.

Para el autor, Alemania constituye la cumbre más enhiesta del pensamiento político. Sin duda alguna cuenta en su haber con las figuras más prestigiosas —Von Stein, Jellinek, Kelsen, Schmitt— y, desde luego, con la mejor predisposición de ánimo para la investigación política. A los científicos alemanes les debemos, cierta-

mente, la minuciosidad con la que se han analizado los grandes temas socio-políticos contemporáneos, a saber: los partidos políticos, los grupos de intereses, las elecciones, la opinión pública, etc.

Los científicos franceses —en cuanto a ciencia política se refiere— han adquirido, igualmente, un sólido prestigio a escala internacional. Burdeau, Jean Meynaud, Duverger, Prélot, Cálvez han cultivado con singular acierto, al mismo tiempo, el campo específico del pensamiento político y el de la sociología. Los franceses, principalmente, han fijado su mirada en asuntos tan polémicos como el poder, la libertad, las ideologías, las instituciones. Han buscado —y siguen buscando— una aplicación práctica de los principios políticos.

Finalmente, el doctor Xifra Heras se ocupa del estado de la Ciencia política en Italia. En rigor, específica, han predominado mayormente las corrientes sociológicas que las políticas. Sus figuras centrales han sido siempre —o casi siempre— sociólogos: Pareto, Mosca, Gramsci, etcétera. En todo caso, conviene recordarlo, el predominio en Italia del historicismo idealista de Croce, que relegó el papel de la Ciencia empírica de la política a mero instrumento de conocimiento histórico, fue un obstáculo para el renacer de esta disciplina. Renacer que, por el momento, todavía no ha tenido lugar.

ROMERO, César Enrique: *El Derecho constitucional como realismo jurídico*. Páginas 279-303.

En el siglo pasado, y en las primeras décadas de este siglo todavía, tuvo vigencia la concepción clásica del constitucionalismo; para ella todo se agotaba en los textos constitucionales, era el derecho de la constitución de una comunidad. Esto tenía sus fundamentos: primero porque desde la Revolución Francesa en adelante las instituciones fundamentales, impues-

tas y aceptadas como jurídicamente válidas, tenían amplio vigor, y segundo porque la comunidad sostenía esas instituciones con una gran fe en su capacidad y vigencia. Y esa vigencia y esa fe se concentraban especialmente en la propia Constitución.

Cuando terminó el siglo XIX ya no había dudas de que el constitucionalismo liberal perdía asidero en la lógica y en la historia. Frente al derecho individualista surgieron concepciones netamente sociales de las relaciones humanas y del papel del hombre en la vida colectiva. Se hizo evidente que la comunidad no podía resignarse al drama social de las masas y que hacía falta una rectificación profunda de las orientaciones básicas del Derecho y del Estado. No solamente existen los derechos en cuanto facultades individuales o garantías; también se hizo notar la exigencia de una actitud práctica, activa, por parte del Estado para proteger a los indefensos. El derecho de cada individuo, se pensó entonces, corresponde —para ser efectivo— al deber del Estado de *intervenir* y aportar soluciones.

La crisis del Derecho individualista de orden liberal tuvo su contrapartida, como consecuencia, en la propia situación de los poderes del Estado. Ese papel activo reclamado por las nuevas concepciones impuso una creciente intervención del Estado en las relaciones económico-sociales, algo que fue realizado por el poder que en mejores condiciones técnicas y políticas se encontraba para actuar con eficacia y oportunidad: el poder ejecutivo. Al mismo tiempo, la complejidad de la vida social y la necesidad de un sistema de gobierno cada día más y más obligado a producir soluciones y respuestas, reveló la progresiva impotencia del poder legislativo para satisfacer el nuevo proceso. De ahí que junto a la decadencia del parlamento como órgano gubernativo tomara cuerpo aceleradamente la preeminencia del poder ejecutivo. Entró en crisis de tal mo-

do la división clásica de los poderes, tal cual la habían imaginado Locke y Montesquieu, y conforme habían funcionado durante casi un siglo y medio.

Si se trata de apreciar los resultados de esa evolución del constitucionalismo, hace falta advertir de qué modo la sustitución del individualismo jurídico por una concepción social de los derechos humanos importó reclamar un nuevo tipo de Estado. El viejo régimen «gendarme», exclusivamente destinado a vigilar el libre juego de los intereses particulares, cedió lugar a un Estado activo, definido no por la abstención, sino por los deberes para con la comunidad que iba asumiendo; un Estado intervencionista que tomaba a su cargo la defensa y la protección de los derechos del hombre, ya individualmente, ya con relación a grandes sectores.—J. M. N. DE C.

## SISTEMA

Madrid

Núm. 3, octubre 1973.

SOTELO, Ignacio: *Sobre la institucionalización de la sociología en España*. Páginas 59-76.

Lo grave es que la recién estrenada sociología empírica española empieza a institucionalizarse en un momento en que esta ciencia pasa por una honda crisis, tanto en América como en la Europa occidental. La guerra de Vietnam es, a este respecto, de la máxima importancia: por un lado, señala el límite de la expansión norteamericana, obligando al coloso a aceptar compromisos y componendas; por otro, ha puesto de manifiesto en el interior la serie de contradicciones que comporta el *American way of life* y su justificación ideológica, la sociología empírica. La pobreza, por no decir inanidad, que ha evidenciado la sociología norteamericana,

la más desarrollada y mejor institucionalizada en el mundo, ante la crisis radical de las instituciones, valores y creencias de la propia sociedad, tendría que haber dado que pensar a más de un sociólogo empírico. Por lo menos entre el estudiantado americano y europeo, la desilusión y la protesta no se hizo esperar: en muchas universidades resultó imposible seguir discutiendo sobre «indicadores del desarrollo» o sobre técnicas de investigación social, mientras la aviación norteamericana bombardeaba bárbaramente a un pueblo que quería desarrollarse en libertad.

De Míquel es consciente de la confusión que reina en la sociología española —tampoco le pasa inadvertida la que se acumula allende nuestras fronteras, pero sobre esto prefiere saltar como sobre acuas—, atribuyéndola, con notoria precipitación y ligereza, a la débil institucionalización de esta ciencia. Hipótesis que hay que mantener, por mucho que haga agua por los cuatro costados: en fin de cuentas, de lo que se trata es de mostrar la necesidad de que se amplíe y mejore la base institucional de esta ciencia. Al sociólogo establecido —y qué mejor poltrona que una cátedra—, lo que le importa es una profesionalización creciente, de modo que se asegure una posición de monopolio, una vez eliminada cualquier competencia no controlada. ¿A dónde iríamos a parar si cada cual definiera sus reflexiones sobre la realidad social como sociología y se lanzase por ahí a hacer encuestas?

El defecto más grave de la sociología en España es que sea una ciencia y una actividad —seguro que no por mucho tiempo— no patentada.

TEZANOS, José Félix: *El tema de la alienación en la sociología contemporánea*. Páginas 77-90.

En alguna medida podemos afirmar que para el Marx joven el hombre realiza su

esencia en cuanto actúa como ser productivo. En tanto que no sea productivo, sino receptivo y pasivo, el hombre no será nada, habrá trucidado su esencia.

Por supuesto, esta pretendida «esencia» del hombre no es algo que podamos afirmar al mero nivel de las ideas, como un arquetipo de lo que el hombre «deba» ser, sino que tiene una raíz histórica. El hombre se ha creado a sí mismo, históricamente, en su relación con la naturaleza. El hombre originariamente se encontraba encadenado a la naturaleza, formando una unidad con ella. La historia del hombre es precisamente la historia de la transformación de esa relación originaria. El hombre se emancipa de la naturaleza y la pone a su servicio: en esta relación el hombre se transforma a sí mismo y transforma la naturaleza, haciendo que ésta pase de ser para él un medio hostil a ser un medio controlado y adecuado a sus necesidades. Y esto ha sido así en función de la capacidad creadora y «hacedora» del hombre, en función de la capacidad para superar sus insuficiencias naturales mediante sus cualidades laborales, activas, su aptitud para multiplicar su capacidad natural constructiva, utilizando herramientas, trabajando solidariamente y construyendo una «sobre-naturaleza» que, añadida a la naturaleza originaria, ha permitido crear un medio a medida de las necesidades y deseos humanos, un medio artificial que, sorprendentemente, ha permitido la supervivencia de una especie originariamente mal dotada para vivir en una naturaleza hostil. Si esta supervivencia fue posible, lo fue mediante un proceso de creación y transformación: de creación de una cultura y de transformación de un medio. En el origen de ambos procesos se encuentra, sin duda, la capacidad productiva del hombre, del *homo faber*.

Consecuentemente, subraya el autor de este artículo, la idea medular del enfoque moderno del tema de la alienación se encuentra, aunque en forma abstracta, en el

concepto de Fichte sobre la libertad perdida y recuperada. La finalidad de ambos conceptos es centrar la atención sobre la necesidad de emancipar al hombre «del determinismo de esas fuerzas ciegas» que su propia productividad ha engendrado y objetivado.

Hegel vendrá a liberar de la mera certidumbre personal al «espíritu subjetivo», para situarlo en un ámbito objetivado. Así nos hablará de «espíritu objetivo». La alienación será vista por él como algo ontológico, permanente, que representa el momento negativo del proceso dialéctico. *El hombre debía alienarse de sí mismo para poder recuperarse a sí mismo.*

ABELLÁN, José Luis: *Notas para una interpretación sociológica de Unamuno*. Páginas 91-100.

Hay un hecho de gran importancia en la interpretación sociológica de Unamuno, que ha sido visto con agudeza por Elías Díaz, y es *la crisis de la sociedad contemporánea*. Desde este punto de vista, su inserción social es muy similar a la del pensamiento existencialista; representa una reacción individualista y aristocratizante a la crisis de una sociedad de masas que ha roto los esquemas sociopolíticos del siglo XIX. En realidad, es la gran crisis del liberalismo contemporáneo, que se ve abocado a dar el paso del liberalismo a la democracia; paso que no se atreven a dar los intelectuales europeos socialmente adscritos a la burguesía, cuyos intereses representan. Así surge toda una filosofía de desprecio a lo social, que se considera ámbito de lo inauténtico, y de exaltación del individuo y sus valores: moral de la autenticidad (Heidegger, Ortega), supremacía de lo excepcional (el «extraordinario» kierkegaardiano), valoración de lo personal («almas bellas», de Jaspers), etcétera. En esta línea hay que inscribir a

Unamuno con su «filosofía del hombre de carne y hueso» y su preocupación individualista por la inmortalidad personal. Entre el liberalismo decimonónico y la democracia socialista, Unamuno representa, con su filosofía de la contradicción y de la duda un paso adelante, pues él no mistifica la lucha de clases, reconoce las contradicciones de su sociedad, que él expresa literariamente, sin tratar de enmascararlas. Así, Unamuno representa el momento de toma de conciencia de las contradicciones de una sociedad, y a esta luz su pensamiento es positivo frente al liberalismo conservador que trata de enmascarar las contradicciones de clase mediante una concepción idílica de la sociedad. Junto a este aspecto positivo hay otro evidentemente negativo, que revela el fondo irracionalista y reaccionario de su pensamiento.

Esta última caracterización del pensamiento político unamuniano que hemos recogido del libro de Elías Díaz —señala el autor— creemos que es en general válida, aunque quisiéramos puntualizar algunos extremos. Baste, por ahora, señalar que, efectivamente, *el pensamiento de madurez de Unamuno, evidentemente conservador, es una reacción ante la crisis de la pequeña burguesía de su época.*

RODRÍGUEZ ARAMBERRI, Julio: *Ideología y ciencias sociales*. Págs. 137-147.

La década de los sesenta ha sido, indudablemente, un período de clara recuperación de la teoría marxista. En las ciencias sociales se ha pasado en estos últimos años desde una postura apologetica y defensiva a otra de mayor seguridad en la afirmación de las propias convicciones. Indudablemente ello no ha sido resultado de

una mayor precisión en los procesos mentales individuales, sino el reflejo de una serie de procesos reales que han alterado radicalmente los marcos de referencia de los años cincuenta (lucha por la paz, coexistencia pacífica).

Una de las primeras áreas en que los efectos se hicieron notar fue la de la teoría del imperialismo. El intercambio desigual, la explotación por otros medios (el colonialismo no territorial) de los países recientemente accedidos a la independencia, el papel central de los Estados Unidos como potencia hegemónica del sistema, las luchas de liberación nacional pasaron al centro de la discusión, y el «tercermundismo» como inspiración teórica hizo notar su peso. En la segunda parte de los años sesenta, sin que estas cuestiones hayan dejado de suscitar el interés de los teóricos, han aparecido nuevos factores y nuevos problemas. El análisis del capitalismo avanzado, la perdurabilidad de las divisiones de clase en las llamadas sociedades industriales, las posibilidades de una estrategia revolucionaria en su seno, las nuevas formas organizativas de la clase obrera y la renovación de los conflictos de clases, etc., han dejado de parecer temas obsoletos. En suma, *el viejo tema de la revolución socialista sigue, como un espectro, inquietando al mundo.*

Un paso más y ya no será tan sólo una crítica de la irracionalidad del sistema capitalista. La propia ciencia del mismo, la autoconciencia científica que el capitalismo da de sí mismo, tras largos años amparada en el respetable manto de la neutralidad y la atención a los hechos, será la próxima meta crítica. La actualidad de Marx, crítico de la economía política, se reafirma. La tarea revolucionaria ha de pasar por una crítica de las racionalizaciones de la sociedad capitalista, de la ciencia social burguesa.—J. M. N. DE C.

## DERECHO

## ARCHIV DES ÖFFENTLICHEN RECHTS

Tubinga

Tomo 99, cuad. 1, marzo 1974.

HENKEL, Joachim: *Wahlrecht für Deutsche im Ausland* (El derecho del sufragio para los alemanes en el extranjero). Páginas 1-32.

De la Ley Fundamental se deriva la obligación del legislador de garantizar el derecho activo al voto, para elegir al Parlamento alemán, a todos los alemanes que residan en el territorio federal. Ello no quiere decir que esté prohibido al legislador conceder el derecho de voto a los ciudadanos alemanes que residan en el extranjero. La democracia parlamentaria precisa la mayor base de legitimación posible, y para hacer extensivo el voto a los alemanes en el extranjero, habría que tener presente el principio de igualdad, a) para no establecer diferencias injustas entre ellos, b) para que no reciban derecho a voto los que no están ligados a la República Federal Alemana.

Todos los intentos de ampliar el derecho activo de sufragio a los alemanes en el extranjero han chocado hasta ahora con objeciones de Derecho Internacional. En la práctica, podría resultar inexcusable la actividad de la representación exterior alemana, al menos en los preparativos de las elecciones. De haber dudas sobre esto, hay que recordar que: 1) muchos Estados incorporan al proceso electoral a sus representantes exteriores (Francia, Bélgica, Dinamarca, etc.); 2) en la Convención Consular de 11 de diciembre de 1967, firmada por todos los Estados miembros del Consejo de Europa, pero no ratificada aún

por la República Federal Alemana, se deja constancia expresa de que las representaciones exteriores, al menos en Europa, también pueden ejercer ciertas facultades en los procesos electorales.

BAUDISSION, Georg Graf von, y PLATZÖDER, Renate: *Modalitäten für die Unterwerfung der Bundesrepublik Deutschland unter die obligatorische Gerichtsbarkeit des internationalen Gerichtshofs unter besonderer Berücksichtigung der bisherigen Staatenpraxis* (Modalidades del sometimiento de la República Federal Alemana a la jurisdicción obligatoria de la Corte internacional de Justicia, con especial referencia a la práctica estatal actual). Págs. 32-53.

La escasa importancia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) se debe a que no se pudo conseguir para ella una jurisdicción vinculante, sino solamente facultativa que, además, se puede bloquear por un sistema de reservas.

Hasta ahora, la República Federal Alemana ha mostrado una actitud favorable frente a la CIJ y se hubiera sometido a la jurisdicción obligatoria de ésta, según el artículo 35, apartado 2 de los Estatutos, de no ser porque el Consejo de Seguridad, en el apartado 2 de la resolución 9 (1946), de 15 de octubre de 1946, ha admitido la situación de desfavor para los Estados que no son miembros de la ONU. Con la declaración de ingreso en la ONU, la República Federal Alemana acepta *ipso facto* los Estatutos de la CIJ, lo que no significa que acepte la jurisdicción general y obligatoria de la Corte. La República Federal Alemana puede hacer una declaración de sumisión bajo la llamada «reserva automática», a fin de evitar: a) encontrarse con un litigio acerca de las relaciones entre la República Federal Alemana y la República Democrática Alema-

na, y b) la obligación de tener que hacer una declaración acerca de la «competencia potencial» de la CIJ en los «asuntos alemanes». La declaración de sumisión puede darse para un período concreto, como es la práctica en la mayoría de los Estados que la han hecho.

FROWEIN, Jochen Abr.: *Die Rechtsprechung des Bundesverfassungsgerichts zum Wahlrecht* (La jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal sobre el derecho electoral). Págs. 72-110.

El Tribunal Constitucional Federal ha señalado de continuo en su jurisprudencia la importancia de los partidos en la preparación de elecciones. Sin los partidos políticos no se podrían celebrar elecciones en las modernas democracias de masas. El Tribunal ha elaborado, asimismo, una fórmula dogmática acerca de la igualdad en el derecho de sufragio, que repite con frecuencia. La igualdad del derecho de sufragio (que es un caso de aplicación del principio general de la igualdad) también se aplica a los preparativos electorales.

El Tribunal ve con acierto que la importancia de la libertad de sufragio reside en que cada elector pueda ejercer su derecho electoral de modo libre, sin coacciones. El principio del voto secreto es la protección institucional más importante de la libertad de sufragio. El Tribunal no ha dudado en hacer extensivo el principio del voto secreto a los preparativos electorales y en considerar violación del voto secreto la posible identificación de los electores por medio de las firmas en la presentación de las elecciones. El Tribunal ha reclamado para sí la facultad de vigilar la constitucionalidad de los preceptos electorales, aun contra la decisión del Parlamento.—R. G. C.

JAHRBUCH DES ÖFFENTLICHEN  
RECHTS

Tubinga

Nueva Serie, tomo 22, 1973.

HAFELIN, Ulrich: *Die Fortbildung des schweizerischen Bundesstaatsrechts in den Jahren 1954-1971* (El desarrollo del Derecho Público federal suizo en los años de 1954 a 1971). Págs. 1-100.

Los años de 1950 a 1960 en Suiza son de vivo interés en lo constitucional. De 1954 a 1971 se dan veintitrés revisiones parciales formales de la Constitución federal. Como en el pasado, las revisiones constitucionales han sido obra de la autoridad, y la iniciativa popular ha ejercido poca influencia. El 27 de noviembre de 1959, el Consejo Federal tomó posición ante la iniciativa de 6 de mayo de 1946 del Cantón de la ciudad de Basilea; el Consejo Federal no rechazaba la revisión total de la Constitución, pero la juzgaba prematura. La Asamblea Federal rechazó la iniciativa de la ciudad de Basilea por gran mayoría.

La idea de la revisión total encuentra hoy gran apoyo. El 16 de mayo de 1967 el Consejo Federal encargó a un grupo de trabajo la tarea de acopiar material para una revisión de la Constitución. Desde 1969, el grupo de trabajo está evaluando el material recibido. Una posterior comisión ampliada hará un proyecto de Constitución y, por último, decidirá la Asamblea.

Entre las reformas parciales de la Constitución hay que contar:

1. Relaciones entre la Federación y los Cantones, esto es, la cuestión de Basilea, del Jura. En general, las competencias federales han ido aumentando a costa de los Cantones. Cabe distinguir tres casos de competencias federales justificadas: a) Por razón del desarrollo técnico tiene poco sentido la regulación cantonal (energía

atómica). b) Problemas derivados del crecimiento económico y demográfico que sólo se resuelven en lo federal (coyuntura, vivienda, etc. c) Competencia limitada de la Federación cuando ha de apoyar a los Cantones en sus tareas. El orden federal está perdiendo en significación y credibilidad, a pesar del respeto al principio de subsidiariedad y del federalismo cooperativo.

2. Los derechos constitucionales de los ciudadanos. Se han ampliado los derechos relacionados con la democracia directa; así, el sufragio femenino en 1971, la determinación de los presupuestos de validez de las iniciativas populares para la reforma constitucional, la cuestión de la ampliación del Referéndum. También experimentaron ampliación los derechos de libertad por medio de la incorporación expresa de la garantía de propiedad a la Constitución y por el reconocimiento de los derechos constitucionales no escritos (o sea, libertad de expresión, libertad personal, libertad de palabra y libertad de asociación).

3. Organización de las autoridades públicas. El desarrollo hacia el moderno Estado-Administración también ha producido en Suiza un desplazamiento de las relaciones reales de poder a favor del ejecutivo. Se ha reformado el sistema de elección del Consejo Nacional (poniendo de acuerdo cada diez años el número de diputados con el censo de la población, la forma de los decretos federales (por ley de procedimiento de 1962), la iniciativa parlamentaria y la responsabilidad federal de las autoridades y funcionarios federales.

4. Jurisdicción y procedimiento administrativos. El rápido crecimiento de las tareas y la legislación administrativas dieron como resultado una amplia regulación en 1968 y la promulgación de una ley en 1968 sobre procedimiento administrativo.

5. Hacienda. El reglamento financiero, aprobado por mayoría popular el 6 de

mayo de 1971, estará en vigor desde 1972 a 1982.

6. Asuntos económicos y sociales. Los nuevos artículos económicos, introducidos en la Constitución en 1947, han regulado hasta hoy la estructura fundamental de la Constitución económica suiza. En 1953, otras reformas constitucionales la han modificado. En el centro de la discusión constitucional están las tres clases de problemas que se superponen: protección en la coyuntura, inflación y necesidad de viviendas. Hasta ahora, las peticiones de reforma han sido insuficientes para hacer que la Federación tome ninguna medida.

7. Tráfico y energía. Por ley de 8 de marzo de 1960 se establece un complicado sistema de colaboración para la construcción de carreteras nacionales entre la Federación y los Cantones. En 1963 se promulgó la ley federal sobre instalaciones de conducción. También el uso pacífico de energía atómica ha sido reformado y el artículo 24, 5.º, concede a la Federación amplia competencia en asuntos de energía atómica.

8. Urbanización y protección del medio ambiente. Por votación popular se introdujo en la Constitución un nuevo artículo 24, 6.º, sobre protección de la naturaleza y del suelo patrio, que es la base de la futura actividad de la Federación. Otro artículo 24, 7.º, sobre protección del medio ambiente, se aprobó por abrumadora mayoría popular en 1971. Bajo protección del medio ambiente se entiende «protección del ser humano y de su medio natural contra influencias dañinas o perjudiciales».

SCHULTZ, Lothar: *Die Verfassung der Volksrepublik Bulgarien vom 18. Mai 1971* (La Constitución de la República Popular de Bulgaria del 18 de mayo de 1971). Págs. 203-248.

La nueva Constitución búlgara sustituye a la primera de 1947, redactada en

tiempos del Secretario General Dimitrov. La primera correspondía a la transición del capitalismo al socialismo. En 1958, tras la colectivización total del campo, surgió en Bulgaria un sistema económico completamente socialista. La nueva Constitución muestra gran influencia de las últimas leyes fundamentales de Rumania y de la República Democrática Alemana, aunque presenta muchos rasgos originales.

El artículo 1 define a Bulgaria como un «Estado socialista de trabajadores de la ciudad y el campo». Con ello se quiere encontrar una solución entre la teoría de la dictadura del proletariado y el Estado popular. También aumenta la influencia del Partido comunista búlgaro en la dirección del Estado.

Por primera vez se menciona en una Constitución socialista a un partido no comunista: la Liga Popular Campesina, que «colabora fraternalmente» con el Partido Comunista, por quien está dominado, aunque tenga cierta posibilidad de defender los intereses de sus miembros, precedentes del campesinado.

Por el artículo 2, el poder procede del pueblo. El artículo 5 menciona los seis principios fundamentales del sistema: 1. La soberanía popular (mediata e inmediata). 2. La «unidad de los poderes». 3. El «centralismo democrático». 4. La «democracia socialista». 5. La «legalidad». 6. El internacionalismo proletario.

Según el artículo 13, Bulgaria es una economía socialista con propiedad socialista de los medios de producción. Entre 1963 y 1966, el Gobierno mejoró el sistema de gestión y planificación económicas, con el fin de introducir categorías puramente económicas en la Economía, como beneficio, rentabilidad y aumento de rendimientos. Los nuevos rasgos de la economía búlgara son la concentración y especialización del proceso económico y el fomento de la industrialización del país, con insistencia sobre la industria pesada.

El artículo 14 prevé cuatro clases de propiedad: estatal, cooperativa, de organizaciones sociales y personal. La más alta de todas es la estatal. El Estado garantiza la propiedad privada, y la expropiación sólo procede con justa indemnización.

En comparación con la Constitución de 1947, han mejorado los derechos y libertades de los ciudadanos. La Constitución búlgara, como todas las socialistas, contiene una lista de derechos fundamentales: expresión, prensa, asociación, libertad e inviolabilidad de la persona, etcétera. Una innovación es el derecho de reclamación que los ciudadanos pueden emplear en la forma legal adecuada. Se amplía la regulación de la educación y la ciencia. Se introduce la escuela media politécnica obligatoria de 10 años. Además de los derechos, la Constitución también fija los deberes de los ciudadanos (artículos 58-64), derivados de la «democracia socialista», que exige la participación de los ciudadanos en la construcción del socialismo.

Los órganos principales del poder del Estado son: la Asamblea Popular y el Consejo de Estado, que es el más elevado órgano permanente del poder del Estado. Las facultades del Consejo de Estado son: a) Las que ejerce con independencia de la Asamblea Popular. b) Las que ejerce en los períodos en que no se reúne la Asamblea, en representación de ella. c) Las que ejerce como suprema autoridad estatal. d) Las que ejerce cuando, por causa de guerra, no se puede reunir la Asamblea.

El Consejo de Ministros está sometido a una doble vigilancia: por parte de las comisiones permanentes de la Asamblea y por parte del Consejo del Estado. Lo más importante de la actividad del Consejo de Ministros reside en lo económico: elaboración de planes a corto y largo plazo y vigilancia sobre su aplicación en las tareas principales del Gobierno.

Los Consejos populares locales son la base del sistema político búlgaro, fundamental para la «democracia socialista». Esta es la escala en que se piensa hacer que la población participe en las decisiones políticas.

MEISSNER, Boris: *Die Verfassungsentwicklung der Sowjetunion seit dem Tode Stalins* (La evolución constitucional de la Unión Soviética desde la muerte de Stalin). Págs. 101-201.

La primera Constitución soviética es de 1918; la segunda, de 1923/24; la tercera Constitución federal, hoy vigente con modificaciones, de 1936.

A la muerte de Stalin se produce un cambio en tres etapas: 1. Decisión común del Comité Central del PCUS, del Consejo de Ministros de la URSS y del Presidium del Soviet Supremo, por la que Malenkov, Secretario General del Partido a la muerte de Stalin, pasa a ser también Presidente del Consejo de Ministros. El Presidium del Consejo de Ministros se componía de Malenkov, Beria, Molotov, Kaganovich y Bulganin. Malenkov y Beria estaban a la cabeza. 2. Decisión del Comité Central de 14 de marzo de 1953: separación del cargo de Jefe de Estado y de Jefe de Gobierno. Malenkov conserva la presidencia del Consejo de Ministros, mientras Kruschew es presidente del Comité Central. 3. Caída de Beria en junio de 1953. Kruschew alcanza una posición igual a la de Malenkov por decisión del Comité Central de 7 de septiembre de 1953, donde también se decidió favorecer la industria de consumo y la agricultura a costa de la industria pesada. En enero de 1955, Kruschew, portavoz de la industria pesada, se impuso frente a Malenkov, a quien obligó a dimitir; todo retraso en la industria pesada era un «suicidio» y una desviación derechista.

Bulganin pasó a ser en 1955 el Presidente del Consejo de Ministros.

La primera oleada antistalinista llegó con el informe secreto de Krushev al XX Congreso del PCUS, en febrero de 1956; la segunda, en el XXII Congreso, en octubre de 1961. Los móviles de Krushev, al parecer, eran el fortalecimiento del partido único, la modernización del sistema y la elevación del rendimiento de la economía soviética. En febrero de 1958, Krushev pasó a Presidente del Consejo de Ministros, en lugar de Bulganin, con lo que, como Stalin, reunía en su mano los puestos de jefe del Partido y del Gobierno.

En el XXI Congreso (enero de 1959), Krushev anunció el comienzo de la construcción del comunismo. Importante para la teoría constitucional es la teoría del «Estado de todo el pueblo».

Krushev, como antes Malenkov, quiso cambiar la situación de privilegio de la industria pesada y de armamentos a favor de la de consumo. Pero la verdadera causa de su caída fue el intento de seguir reformando la administración rural. La caída de Krushev fue legal en apariencia, aunque se trataba de una revolución de palacio. Una vez hecho el cambio, volvió a acudir al principio de la dirección colectiva, y Breznev fue sucesor de Krushev como Secretario del Partido y Kosygin Presidente del Consejo de Ministros de la URSS. Desde la caída de Krushev, la evolución en la URSS es contradictoria: de un lado, una revalorización parcial de Stalin y el regreso a formas de organización stalinistas; de otro, reformas económicas que tratan de dar paso a la sociedad industrializada. La intervención en Checoslovaquia, en 1968 (doctrina Breznev) ha paralizado las reformas, abriéndose una etapa de reacción que busca conjugar las técnicas stalinistas de dominación con las necesidades de una sociedad industrial.

De 1953 a 1972 ha habido en la URSS

45 reformas constitucionales, en especial, cambios en los órganos del Estado y en la división territorial y administrativa:

A) Cambios en la estructura federal y en la distribución de competencias entre la Federación y las Repúblicas; por Decreto de 31 de mayo de 1956 desapareció el Ministerio de Justicia de la URSS, pasando sus funciones a los Ministerios de Justicia de las Repúblicas. La ley de 11 de febrero de 1957 transfería las facultades legislativas de la Unión en tribunales y en los códigos civil, penal y procesal a las Repúblicas, así como la competencia para decidir sobre cuestiones territoriales y administrativas de las distintas regiones. La reforma parcial de marzo de 1963, caracterizada por una mayor tendencia hacia la centralización, ha limitado aún más los derechos de las Repúblicas, disolviendo, además, los Ministerios de Justicia. Por Decreto de 26 de julio de 1966 se creó un Ministerio de la Unión para la protección del orden público en la URSS que, por Decreto de 25 de noviembre de 1968, volvió a llamarse Ministerio de Asuntos Interiores. Por Decreto de 31 de agosto de 1970 se creó de nuevo un Ministerio de Justicia de la Unión. Gran importancia tiene, también, el Decreto de 3 de agosto de 1966, por el que se crea un Ministerio de Educación de toda la Unión. Hasta entonces, la educación primaria y las escuelas generales habían sido competencia de las Repúblicas. B) Cambios en el sistema soviético y en la composición del legislativo. Hoy se acentúa la doble función de los soviets, como aparato del Estado y organizaciones sociales; los soviets se han de mantener al lado del Partido y otras organizaciones de masas, sin que sea probable un cambio en las instituciones del régimen actual. Los estatutos del Partido, de 1939, cerraban la lucha de Stalin por el poder personal y consagraban la prioridad de los intelectuales sobre los trabajadores y los campesinos. La reforma

nización de la dirección y administración del Partido, tras la caída de Krushev, unida al intento de fortalecer el dominio del Partido sobre la administración del Estado, ha llevado a cambios y adiciones en los estatutos vigentes de 1961 en el XXII Congreso, de 1966, y el XXIV, de 1971.

Ya en el XXI Congreso, Krushev anunció una reforma constitucional. En el informe al XXII Congreso, el mismo Krushev daba cuenta de los trabajos realizados en el proyecto de una nueva Constitución que reflejaría la teoría del Estado de todo el pueblo. El 25 de abril de 1962, el Soviet Supremo nombró una comisión, encargada de redactar el proyecto de Constitución, de la que Krushev era presidente. La comisión se reunió sólo dos veces, pero de sus informes puede deducirse que la Constitución pensada no era ninguna «democratización». Breznev sustituyó a Krushev a la cabeza de la comisión. El proyecto de nueva Constitución ha de presentarse a discusión en el próximo Congreso, esto es, antes de 1976. La adopción del texto definitivo, «con consideración de las recomendaciones de los trabajadores», se hará por medio de un plebiscito.

FENSKE, Hans: *Die europäischen Parteiensysteme. Grundlinien ihrer Entwicklung, dargestellt an Beispielen aus Mittel-, Nord- und Westeuropa* (Los sistemas europeos de partidos. Fundamentos de su evolución, con referencia a los casos de Europa central, septentrional y occidental). Págs. 249-298.

Consideramos los partidos políticos como grupos de seres humanos que, por medio de elecciones públicas, pretenden conseguir una representación parlamentaria con el fin de realizar sus propósitos políticos, y cuyo peso en la opinión pública es bastante grande para que sus intenciones puedan realizarse.

En general, los partidos políticos nacieron en la Revolución francesa, donde se constituyeron los dos grandes grupos de progreso y reacción. De aquí surgen cuatro tipos de agrupación: 1) La derecha; conservadurismo inflexible que pretendía regresar a los tiempos prerrevolucionarios o, al menos, conservar el *status quo*, y se componía de la nobleza terrateniente y los sectores fieles a la Iglesia. 2) El Centro derecha; partidario de la Monarquía constitucional. Base social: parte progresista de la nobleza, la burguesía industrial (sectores más acomodados) y gran parte de los intelectuales (en especial, funcionarios públicos). 3) Centro izquierda; partido acentuadamente liberal que aspiraba al parlamentarismo: intelectuales liberales y clases medias burguesas. 4) Izquierda; al principio, una agrupación democrática muy débil, que se extendía lentamente, compuesta por jóvenes intelectuales, apoyada en sectores pequeño-burgueses.

En el siglo XIX, los Parlamentos europeos no surgían de elecciones libres, sino de manipulaciones y trampas electorales. En Inglaterra, antes de la primera reforma, sólo una pequeña parte de los escaños se concedía por elección, que solía ser una farsa. En Francia no hubo una elección libre hasta 1871, con excepción de 1848.

Francia y Alemania son ejemplos de sistemas de partidos con mayoría absoluta. En Francia, después de 1815 ya encontramos los cuatro grupos políticos citados. Suiza y los Países Bajos son, a su vez, ejemplos de sistemas de partidos en sociedades muy diferenciadas.

Es opinión general que la segunda vuelta en el sistema de mayoría absoluta tiene una influencia diferenciadora muy fuerte para el sistema de partidos. Pero esto no es cierto, como se ve, en los países europeos, que tenían sistema de mayoría relativa (Dinamarca y Suecia). Que Inglaterra es, tradicionalmente, un sistema bi-

partidista es una estilización no muy cierta. Si se define el bipartidismo como la posibilidad de uno de los grandes partidos de formar gobierno sin ayuda exterior, Gran Bretaña ha mostrado cierta tendencia, a fines del siglo pasado y comienzos de éste, al bipartidismo, pero no lo ha conseguido del todo.

En la mayoría de los Estados europeos, la primera guerra mundial no hizo sino acelerar las tendencias ya existentes. Tampoco la segunda ha cambiado mucho tal proceso. Solamente en Alemania se produjo en la postguerra una gran depuración en el campo de los partidos políticos. En Francia aparecieron también tendencias a la concentración que, sin embargo, no consiguieron imponerse.

ZIEGGER, Gottfried: *Die Rechtsprechung des Europäischen Gerichtshofs. Eine Untersuchung der allgemeinen Rechtsgrundsätze* (La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia. Una investigación sobre los principios generales de Derecho). Págs. 299-356.

En la Europa comunitaria se discute el problema de si el orden jurídico de la Comunidad contiene garantías legales no escritas parecidas a los derechos fundamentales de los ciudadanos en los órdenes jurídicos nacionales. En este sentido se espera con impaciencia la posición del Tribunal de Justicia acerca de los derechos fundamentales. Uno de los puntos importantes de esta jurisprudencia es el principio general de la igualdad, formulado como una prohibición del trato de desfavor, y que el Tribunal ha formulado desde distintos puntos de vista. El Tribunal ha reconocido también como principios generales de Derecho el de ser escuchado, el *ne bis in idem* (aplicado también a la posible apertura de varios expedientes por el mismo conjunto de hechos).

El principio de la libertad apenas aparece en esta jurisprudencia, y ello porque en la Comunidad Económica Europea se da por supuesta; en cambio, sí aparece en gran número de sentencias el reconocimiento del principio de proporcionalidad. También se mencionan la inviolabilidad del domicilio, el principio de equidad y el de la interpretación favorable.

El Tribunal ha reconocido, también, el principio del Estado de Derecho, fundamento esencial del orden comunitario, y el de la legalidad de la Administración.

Un análisis de la literatura sobre el derecho de la Comunidad Europea permite reconocer: 1) la existencia de un Derecho comunitario no escrito; 2) la juridicidad de los principios generales de Derecho; 3) inseguridad en cuanto a la determinación del contenido de los principios generales de Derecho; 4) no hay oposición al Derecho consuetudinario, aunque, por lo general, se reconoce que es demasiado pronto para determinar la formación de las normas jurídicas consuetudinarias; 5) la jurisprudencia del Tribunal como fuente de Derecho; 6) discusión en la literatura acerca de si son los principios generales o la jurisprudencia lo que se debe llamar fuente de Derecho; 7) preocupación doctrinal por alcanzar un alto grado de precisión conceptual; 8) discusión acerca del orden de categorías en caso de un conflicto entre el Derecho escrito comunitario primario y secundario, dentro de un principio general de Derecho.

TOMSON, Edgard: *Die Verfassungsentwicklung in der Volksrepublik China* (La evolución constitucional de la República Popular China). Págs. 427-537.

Desde 1949, fecha de la fundación de la República, hasta hoy, la evolución constitucional china tiene dos etapas: a) De 1949 a 1954, en que no hay Constitu-

ción, sino tres textos constitucionales. b) De 1954 hasta hoy, con la actual Constitución vigente. Uno de los tres textos constitucionales en que se apoyaba el Gobierno central chino hasta 1954 era el Programa General del Consejo Consultivo Político Popular de China, de 29 de septiembre de 1949. Este programa consagraba el frente unitario democrático-popular, compuesto por las cuatro clases del Estado chino (trabajadores, campesinos, pequeños capitalistas y capitalistas nacionales). En el artículo 1 del Programa se formula la función dirigente del PC chino (PCCh). El capítulo 2 establece el gobierno (sin separación de poderes). El capítulo 3 establece la organización militar del país (las fuerzas armadas se dividen en ejército popular de liberación, tropas de seguridad y milicias). En el capítulo 4 aparecen las normas relativas a la Política Económica, cuyas bases son la industrialización y la revolución económica y social. Los capítulos restantes se refieren a la cultura, la educación (según los principios maoístas, esto es, nacionales, científicos y para las amplias masas), las minorías nacionales (principio de la igualdad y respeto al idioma, religión, costumbres, etc.) y la política exterior (que incluía, además, el derecho del Gobierno a revisar los tratados o acuerdos que hubiera realizado el Gobierno del Kuomintang con Gobiernos extranjeros. Las asambleas y gobiernos populares a todos los niveles eran los órganos por los cuales el pueblo ejercía el poder del Estado.

Al adoptarse la Constitución de 1954, las normas generales de 1949 perdieron su importancia como constitución provisional, pero no quedaron abolidas, sino que prosiguen en vigencia.

La nueva Constitución tiene tres rasgos característicos: a) Descansa sobre la doctrina maoísta. b) Tiene un sentido de lucha contra el sistema capitalista. 3) Descansa sobre el principio del internacionalismo proletario. En ella, los órganos más

importantes del Estado son: a) el Congreso Popular Nacional; b) el Comité Permanente del Congreso; c) el Presidente de la República Popular; d) el Consejo de Estado (Consejo de Ministros); e) el Consejo de Defensa Nacional; f) la Conferencia Suprema del Estado; g) el Tribunal Supremo Popular; h) el Supremo Ministerio Público Popular.

Una de las peculiaridades de la Constitución china es la ordenación de los gobiernos populares locales, que se han de organizar de acuerdo con el artículo 2, según el principio del centralismo democrático.

La Constitución prevé que China es un Estado nacional unitario y que las regiones nacionales autónomas son parte inseparable de la República Popular China. Todas las nacionalidades tienen igualdad de derechos, con atención a sus culturas distintas.

El 6 de septiembre de 1970, la II Asamblea General del IX Comité Central del PCCh adoptó el proyecto de una nueva Constitución, muy breve en comparación con la Constitución de 1954 (30 artículos, comparados con los 106 de la de 1954). El proyecto establece con claridad la función directriz del PCCh, bajo Mao Tse-tung. El preámbulo enumera los cinco principios de la coexistencia pacífica y el artículo 1 define China como un Estado socialista de dictadura del proletariado, conducido por la clase obrera por medio del PCCh, y que descansa sobre la alianza de trabajadores y campesinos.

HALLER, Walter: *Der Supreme Court - Oberstes Gericht und politischer Faktor in den USA* (El «Supreme Court», Tribunal Supremo y factor político de los Estados Unidos). Págs. 539-570.

Una de las razones de la importancia del Tribunal Supremo en la vida de los Estados Unidos es la flexibilidad de la

Constitución. En efecto, la Constitución sólo tiene orientaciones, cuya concreción se confía a las tres «branches of Government». Así, pues, la Constitución ha acabado siendo lo que el Tribunal Supremo ha hecho de ella. A lo largo de la historia, podemos distinguir las siguientes etapas en los criterios del Tribunal Supremo: a) hasta la Guerra de Secesión, fortalecimiento de la Unión frente a los Estados; de 1865 a 1937, protección de los intereses privados frente a las intervenciones estatales, y desde el New Deal, realización de la igualdad jurídica y mayor protección del individuo.

El Tribunal Supremo es consciente del peligro de una politización de la justicia, por lo que utiliza medios para evitar el fallo de cuestiones abstractas o con implicaciones políticas: a) El procedimiento *de certiorari*. b) Existencia de un caso en litigio. c) Legitimación especial del recurso. d) Abstención en el juicio de constitucionalidad de los decretos del legislativo. e) Abstención en las «cuestiones políticas». f) Autolimitación judicial en el marco de la jurisdicción administrativa. A menudo se entrecruzan los factores legales y los políticos sin que sea posible trazar límites claros. Hay diversos medios que sirven a la objetivación de la creación del Derecho, entre otros, fundamentación racional de las sentencias; respeto (que no obediencia ciega) frente a los prejuicios; consideración de los equilibrios de intereses ya establecidos por los órganos elegidos popularmente y responsables ante el pueblo.

GELLHORN, Walter: *Courts and the Quest for Equality* (Los tribunales y la búsqueda de la igualdad). Págs. 571-578.

El poder de la oligarquía judicial de anular los actos de un poder legislativo democrático ya no es una peculiaridad americana. En los Estados Unidos, la facultad de los tribunales de invalidar las

decisiones del ejecutivo se estableció en 1803. Ello hace que los jueces también puedan oponerse a la voluntad popular y, así, aquella facultad es antidemocrática. La Constitución norteamericana permite una gama amplia de aplicaciones interpretativas. Esto es cierto en la enmienda 14, acerca del derecho de todos los ciudadanos a la protección legal igual. La afirmación de los principios constitucionales por los tribunales ha tenido un efecto vigorizante en todas partes.

Los tribunales no han conseguido establecer todavía una sociedad homogénea en los Estados Unidos. La Constitución prescribe la igualdad en la protección de las leyes, pero no impide las separaciones voluntarias; además, como la Constitución no obliga a la asimilación, sino que sólo prohíbe el separatismo fomentado por el Estado, también pueden darse separaciones étnicas involuntarias. Además, los tribunales no han conseguido crear un edificio social perfecto, ya que su poder es, fundamentalmente, el de la dirección moral. Los fallos de los tribunales norteamericanos no tienen efecto *erga omnes*, sino sólo *inter partes*; es sabido que el Tribunal Supremo se mantendrá en sus decisiones (*stare decisis*), pero también existe el derecho a resistir y a recurrir, aunque se sepa que el resultado haya de ser negativo.

HAILBRONNER, Kay: *Der "clear and present danger test" und die verfassungsfeindliche Betätigung in der neueren Rechtsprechung des Supreme Court der Vereinigten Staaten* (La «prueba del peligro claro y presente» y la actividad anticonstitucional en la nueva jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos). Págs. 579-594.

La primera enmienda a la Constitución garantiza la libertad de expresión o de prensa. Pero esta libertad no puede ser absoluta, sino que depende del funciona-

miento de la Constitución. Por ejemplo, esta libertad no se debe utilizar para destruir su propia base, la Constitución. Tal es el punto de partida del Tribunal Supremo. Una sociedad ha de tener la posibilidad de proteger la base de su sistema, incluso limitando la libertad de expresión, aunque no hasta llegar a reprimir cualquier manifestación «no conforme con el sistema».

El Tribunal Supremo ha venido aceptando desde 1919, como medida de la actividad anticonstitucional, la prueba del «peligro claro y presente». La primera desviación se da en 1951, con el caso *Dennis contra los Estados Unidos*, en el que el Tribunal Supremo falló que hay peligro claro y presente cuando se da una intencionalidad de provocar un *substantive evil* y una cierta probabilidad de que la intención se cumpla. Así, la prueba se convierte de «peligro claro y presente» en «claro y probable». Tras el caso *Dennis*, otros han matizado más la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha distinguido entre «propaganda de doctrinas abstractas» y «propaganda dirigida a provocar una acción ilegal». El fallo del caso *Whitney contra California* ha declarado que la libertad de expresión no permite a un Estado prohibir la incitación al uso de la fuerza, excepto donde ello produzca una acción ilegal inminente. Esta asombrosa interpretación demuestra que la teoría del peligro está superada y que, en sus distintas aplicaciones no ha conseguido resolver el problema de la actividad anticonstitucional.

HILF, Meinhard: *Das 10. Amendment im Wandel des Föderalismus in den Vereinigten Staaten von Amerika* (La enmienda 10 en la evolución del federalismo de los Estados Unidos de América). Págs. 595-619.

En el momento de su entrada en vigor, la interpretación textual de la enmienda

10 permitía reconocer tres esferas distintas de poderes: a) A la Unión corresponden sólo las competencias transferidas por la Constitución. b) A los Estados les están reservados todos los poderes no transferidos a la Unión. c) Quedan sin nombrar unas competencias del pueblo en las que no pueden inmiscuirse ni la Unión ni los Estados. En su delimitación de competencias entre la Unión y los Estados, la enmienda 10 está en estrecha relación con la historia del Estado federal. La jurisprudencia del Tribunal Supremo permite reconocer cuatro etapas en la cláusula de supremacía, que ha de abrir camino a las competencias de la Unión hasta cuando entren en conflicto con los *reserved powers* de los Estados. 2) El «federalismo dual» (1836-1936), que consideraba a los *reserved powers* de los Estados como poderes soberanos y originarios y ocasionó una gran parquedad legislativa de la Unión, que entró con las tareas que imponía el acelerado ritmo de industrialización. 3) El *New Federalism* (1937), tan rápido que hasta se habló de una «revolución constitucional» que, prácticamente, hizo desaparecer la enmienda 10. 4) El federalismo cooperativo, donde se desarrolla una serie de formas de colaboración entre la Unión y los Estados para la solución de problemas en todo el país (pobreza, reforma urbana, etc.).

MAGIERA, Siegfried: *Vorwahlen und demokratische Kandidatenaufstellung im modernen Parteienstaat* (Elección previa y presentación de candidatos en el moderno Estado de partidos). Páginas 621-662.

Por la cláusula de bloqueo del párrafo 6, apartado 4, de la Ley Electoral federal alemana, sólo acceden al Parlamento los partidos que alcanzan más del 5 por 100 de los votos expresados, lo que reduce la representación parlamentaria a los

dos grandes, CDU/CSU y SPD, así como FDP. Se supone que este sistema fomenta el bipartidismo. La existencia de circunscripciones electorales, donde un partido es tan mayoritario que excluye la posibilidad de la elección de otro, esto es, de «partido único», y las listas electorales fijas hacen que, en realidad, lo decisivo no sea el día de la elección general sino el de la presentación de candidatos. En la presentación de candidatos, la participación del electorado es mínima (en 1969, por ejemplo, sólo el 0,1 por 100 de los que tenían derecho a voto). En los Estados Unidos, en cambio, participan en las elecciones previas más de la mitad de los electores de las siguientes.

A diferencia de los Estados Unidos, el procedimiento de designación de los candidatos electorales en la República Federal Alemana está escasamente regulado. Los partidos suelen designar a sus candidatos en convenciones de delegados, que son pequeños grupos de personas cuyos criterios de designación son muy confusos y no determinados directamente por la necesidad del buen funcionamiento del Bundestag. Casi no hay competencia entre los candidatos y todo se arregla, generalmente, por medio de acuerdos previos, lo que lleva a victorias indiscutibles.

WEISS, Manfred: "*Judicial Research*" in *den Vereinigten Staaten von Amerika* (La investigación judicial en los Estados Unidos de América). Págs. 663-679.

Según la concepción del siglo XIX, la única decisión correcta en cada caso concreto estaba reservada al juez, quien tenía que conocerla si conocía su profesión. El juez era un oráculo, un factor neutro en el proceso de creación del Derecho. A la destrucción de esta concepción ingenua contribuyó el pragmatismo de William James, la jurisprudencia sociológica y el realismo jurídico. En la polémica sobre si la creación judicial del Derecho está deter-

minada por las leyes o los precedentes, o si se puede explicar tan sólo por la personalidad del juez, cabían dos posturas: a) la que declaraba que cada decisión en un caso concreto se explicaba en función de la intuición (*hunch*) del juez; b) la que declaraba que el juez tiene interiorizados los conceptos de las normas legales y su sistema de valores.

Entre 1930 y 1940, los científicos sociales (casi todos politólogos) reanudaron la discusión, pero, en razón de la tendencia conductista de la politología de entonces en los Estados Unidos, recurrieron sólo al modelo de ciencia del comportamiento estímulo-respuesta, que mejor podía adaptarse, en el que los estímulos eran los casos reales y las respuestas, las sentencias. En estas escuelas, el objeto de investigación no era la justicia, sino el juez. El judicentrismo olvida el hecho de que los tribunales pertenecen al campo de fuerzas políticas de una sociedad concreta.

Sólo de 1960 a 1970 comenzó la investigación a tomar en cuenta la estructura funcional de los tribunales. Con todo, tampoco los teóricos de los sistemas han pasado de formular un esquema funcional abstracto. Todavía no hay hipótesis que demuestren la utilidad de estos modelos, que permitan corregirlos o precisarlos. La elaboración de estas hipótesis es la tarea que corresponde a los Estados Unidos en el futuro próximo.—R. G. C.

## REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 89, núm. 1, enero 1974.

SCHREGLE, Johannes: *Las relaciones laborales en Europa occidental*. Págs. 1-24.

En cierto número de países del continente europeo, la negociación en la em-

presa tropieza con un serio obstáculo: el constituido por la ya mencionada obligación de paz social a veces inherente a los contratos colectivos. Por ejemplo, en la República Federal de Alemania, Austria, Suiza o en los países escandinavos, todo sindicato parte en un contrato colectivo concertado para toda la rama de actividad que tratara, con la amenaza de huelga, de obtener de una empresa un aumento de salarios superior al previsto en el acuerdo, violaría la cláusula de paz social, a condición, por supuesto, de que la empresa estuviera afiliada a la organización de empleadores interesada. Tales violaciones de la obligación de la paz social pueden resultar muy costosas para el movimiento sindical. De hecho, lo ideal para los sindicatos sería obtener una forma de negociación colectiva «articulada», es decir, una estructura contractual que funcionará a diversos niveles, y con arreglo a la cual los acuerdos generales concertados en el plano nacional o a nivel de la rama de actividad servirían de marco para negociaciones complementarias a nivel de la región, de la compañía, de la empresa o del taller, bajo el control de los sindicatos en cada una de esas fases. En Italia se dispone ya, desde hace una decena de años, de un sistema de naturaleza en la industria metalúrgica, en la que los acuerdos colectivos nacionales especificaban con precisión las cuestiones reservadas para ser reguladas mediante acuerdos complementarios que han de negociarse en el plano de la provincia o de la empresa.

Es imposible, nos dice el autor, predecir qué forma han de revestir probablemente las relaciones laborales en la Europa del porvenir. Sin embargo, de la reseña general aquí presentada se infieren ciertas orientaciones claramente discernibles hoy en día. Hay, en primer lugar, la tendencia a desviar el centro de gravedad de las relaciones laborales para ponerlo a nivel de la empresa y del taller. Como consecuencia de este desplazamiento los sindi-

catos se empeñan en afirmar su presencia en la empresa. Que este objetivo pueda alcanzarse a expensas de los consejos de empresa o de otros órganos de representantes elegidos de los trabajadores depende del país interesado. Paralelamente coexiste la tendencia a fortalecer la negociación colectiva a nivel de la empresa.

ARLÉS, J. P.: *Programas de urgencia para la creación de empleos*. Págs. 79-100.

En los países en vías de desarrollo, la utilización insuficiente de la capacidad de producción industrial es, al parecer, un fenómeno muy común, aunque sorprendente, como se señala en el documento sometido por la OIT al Comité de Planificación del Desarrollo de las Naciones Unidas en su octavo período de sesiones.

Es un hecho «bien establecido», aunque el concepto mismo de la capacidad de producción sea difícil de definir y aunque las evaluaciones del grado de utilización que se han efectuado hasta ahora sólo permitan hacer estimaciones muy aproximadas no comparables. Sea como fuere, basándose en las muchas estimaciones que ya se han realizado, el documento antes mencionado propone, como orden de magnitud «razonable», una tasa de utilización de 60 por 100 en los países en desarrollo. Esta cifra global abarca disparidades de índole diversa, siendo quizá la más notable la relación inversa entre el grado de subutilización y la importancia de la empresa.

Esta baja utilización de la capacidad industrial es un hecho establecido, pero no menos «sorprendente» si se considera el número de trabajadores desempleados o subempleados que hay en los países en desarrollo. Es incluso un hecho paradójico, puesto que una de las causas principales del subempleo de la mano de obra es la inversión insuficiente de capital. Es difícil calcular lo que ello representa exactamente en términos de producción y de

empleos perdidos. Sin embargo, es evidente que la utilización más completa de la capacidad industrial ofrece un aumento potencial de la producción y del empleo que *a priori* es considerable; además, este aumento puede conseguirse con un ahorro considerable de recursos, puesto que por definición sólo se utiliza el capital ya invertido. Cabe advertir, además, que las normas internacionales del trabajo en materia de política del empleo recomiendan este tipo de acción. Pero pocos países han considerado, al parecer, el aumento de la capacidad de producción de su industria como un medio de promoción del empleo. En la reunión de directores de institutos de investigación que se celebró en Ginebra en 1972 se puso de relieve que esta posibilidad se había estudiado relativamente poco. En 1972, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones estimó que la cuestión merecía un examen a fondo, mientras que en el orden de prioridades establecido en relación con las investigaciones necesarias para el Programa Mundial del Empleo se reconoce el carácter de urgencia de los trabajos de investigación destinados a determinar las medidas que conviene adoptar con este objeto.

Vol. 89, núm. 2, febrero 1974.

VERDIER, Jean-Maurice: *Relaciones laborales en el sector público de Francia*. Páginas 117-130.

En Francia el sector público está muy diversificado. No obstante, desde el punto de vista de las relaciones laborales, sus diversos componentes ofrecen cierto número de puntos comunes. Diversidad y analogías reaparecen al examinar los mecanismos de participación de los trabajadores en las diferentes ramas del sector público.

Una de las ideas inspiradoras de las nacionalizaciones efectuadas en Francia des-

pués de la Liberación fue asociar a la dirección de las grandes empresas de créditos, seguros, transporte ferroviario y aéreo y producción y distribución de energía a los representantes del Estado, de los usuarios y del personal. Por tanto, y sin entrar aquí en detalles sobre las modalidades imperantes en las diversas empresas públicas, la cogestión tripartita tiene lugar en el consejo de administración de tales empresas, correspondiendo una tercera parte de los puestos a los representantes de los trabajadores.

Su designación entraña siempre la intervención de los sindicatos más representativos, pero varía la forma de efectuarla. A veces el nombramiento es obra *directa* de los sindicatos. En otros, por último, la intervención de los sindicatos sólo es *indirecta* y se concreta por intermedio de un órgano especializado.

Para dar una idea exacta de la participación de los sindicatos en los órganos de dirección de las empresas públicas, hay que añadir que el consejo de administración, además de los representantes del personal a que acabamos de aludir, comprende a veces representantes directos de los sindicatos.

La voluntad del Gobierno y de las direcciones de grandes empresas públicas de hacer posibles y de lograr verdaderas negociaciones, reiteradamente reclamadas desde hace mucho tiempo por los sindicatos; la instauración de una negociación organizada, articulada y permanente y, por último, los resultados positivos así obtenidos, a pesar de las dificultades con que han tropezado ciertas empresas en sus esfuerzos de modernización o de consolidación de su posición comercial, adquieren inevitablemente valor de ejemplo e irradian sus efectos hacia los demás sectores de actividad. Por tanto, la prosecución de este empeño, que debería propagarse por todos los sectores, se convierte en responsabilidad de los poderes públicos.

METCALF, James: *Del crecimiento económico al desarrollo total: Una estrategia para Liberia*. Págs. 131-151.

Liberia es un país aventajado en muchos sentidos. Es rico en recursos minerales que constituyen para el Estado una fuente de ingresos y divisas y le permiten subvencionar el desarrollo del sector rural hasta que llegue a bastarse a sí mismo. Esta política de subsidios será probablemente necesaria por lo menos durante dos decenios. A fin de obtener los medios para financiar el desarrollo rural, se requerirá la explotación dinámica y continuada de los recursos minerales y de otra índole utilizando, cuando proceda, capital y capacidades de dirección procedentes del extranjero.

Sin embargo, subraya el autor de este artículo, no prevemos el establecimiento de una gran clientela permanente para costosos programas de servicios sociales, ya que ello no sería práctico en Liberia. Las subvenciones concedidas al sector rural deben considerarse como una inversión a largo plazo en el país y no como medida de protección social. Lo que resulta evidente es que el grueso de la población no puede sacar provecho del proceso de desarrollo a menos que participe en él. La estrategia que propugnamos está destinada a ofrecerle esa oportunidad.

En el desarrollo de zonas rurales debe prestarse particular atención a la agricultura tradicional. La agricultura es tanto un modo de vida como un sector de la economía, y el desarrollo agrícola requiere la ejecución de programas que no sólo aborden el problema de modernizar las técnicas, sino también que creen las actitudes, el medio social y las organizaciones necesarios y que fomenten las aptitudes administrativas que exige la aplicación de programas a nivel local. Por esta razón, deben desplegarse esfuerzos especiales para resolver problemas institucionales, es-

tructurales y administrativos, además de los que plantea la formación profesional.

La política de puerta abierta, que ejerció tanta influencia en el modelado del desarrollo de Liberia en el pasado, es merecedora de gran atención al examinar los aspectos principales de una estrategia del empleo para el país. Si bien, dice el autor, apoyamos esa política, pensamos que la medida en que la puerta debe mantenerse abierta requiere nueva evaluación, y acogemos con satisfacción la decisión del Gobierno de negociar de nuevo los anteriores acuerdos de concesión.—J. M. N. DE C.

## FILOSOFIA DEL DERECHO

### ARCHIV FÜR RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE

Wiesbaden

Vol. LX, cuad. 1, 1974.

RUST, Holger: *Wissenschaftstheorie und Praxis* (Teoría de la Ciencia y *praxis*). Páginas 1-24.

No se trata de la relación entre la teoría y la realidad, sino de la concreción de ciertos procedimientos científicos, que tienen la aspiración de influir en la práctica, aunque interpretan de modo distinto esa influencia. La diferencia de interpretaciones es lo que impide la formulación de una teoría general.

La concepción científica de Albert, el racionalismo crítico, separa los campos de la teoría y la *praxis*, porque busca la creación de una sociología descriptiva, basada en la neutralidad de los valores. La crítica de Luhmann a la epistemología positivista permite reconocer dos momentos: a) crítica de procedimiento; la relación con la sociedad es platónica, modélica, sin acciones ni orientaciones; b) reco-

nocimiento de la necesidad de una teoría universal. Habermas, por su parte, enlaza con la argumentación teórico-cultural de Freud y desarrolla un modelo de constitución comunicativa de significado con tres componentes: 1) La cuestión de la legitimidad de la intervención de las ciencias sociales en la práctica queda tematizada como problema fundamental. b) Trata de establecer el contenido de la comunicación como modelo original de la acción social. c) Encuentra respuesta a la cuestión de la competencia del actor y el valor de los momentos del significado. Gerald Eberlein regresa al pragmatismo al constatar la falta de seguridad teórica de los conocimientos sociológicos y la existencia, por tanto, de un «lag» científico. Las teorías sociológicas actuales no corresponden a las esperanzas que otras ciencias ya han satisfecho en los hombres.

GERBER, David: *Single- and Multiple-Rule Theories of Judicial Reasoning* (Las teorías de la regla única y la regla múltiple en el razonamiento jurídico). Páginas 53-77.

Dos son los aspectos principales que estudia un tribunal de apelación: 1) la interpretación que ha hecho de la ley el tribunal de primera instancia, y 2) el posible error en la aplicación de esta ley. En el primer caso, cuando se trata del *common law*, el tribunal de primera instancia sólo tiene que identificar la *ratio decidendi* de los casos anteriores; se trata, pues, de una regla de identificación. En el segundo caso, se trata de una regla de decisión. Las reglas de identificación y de decisión tienen su lugar en la jerarquía, que autoriza a llamarlas «metarreglas», ya que las de identificación regulan la identificación de leyes (en especial, de las primarias), y las de decisión regulan la aplicación de esas mismas leyes.

Las teorías de la regla única se han

afanado por buscar una formulación correcta de la regla de identificación. Cada teoría presenta una metarregla que los tribunales han de emplear universalmente, al escoger las reglas de los precedentes. Lo mismo puede decirse de las reglas de decisión. En reacción, se ha dado una revolución en algunos pensadores, que sostienen que no hay una sola regla detrás de las decisiones, sino una pluralidad de ellas, entre las cuales los tribunales hacen una selección. En la medida que la teoría de la regla única es plausible, sólo lo puede ser dentro del contexto de orientación y no de justificación, porque es evidente que los jueces, al justificar sus decisiones, no emplean reglas únicas de identificación del Derecho consuetudinario y escrito y tampoco una regla única de decisión, sino una serie de metarreglas de diverso contenido. En cambio, una teoría de reglas múltiples de justificación es cierta, siempre que se tenga en cuenta que las teorías de regla única y múltiple apoyan el criterio de que los tribunales emplean las reglas de justificación en un campo u otro; que incluso una teoría de reglas múltiples también está sujeta a calificación posterior.—R. G. C.

#### ARCHIVES DE PHILOSOPHIE DU DROIT

París

Tomo XVII, 1972.

GOLDSCHMIDT, Victor: *Les reversements du concept d'égalité des Anciens aux Modernes* (Los cambios del concepto de igualdad desde los Antiguos a los Modernos). Páginas. 297-318.

Existe —dice el autor— una verdadera querrela entre los antiguos y modernos sobre la igualdad y desigualdad de los hombres; entre la teoría aristotélica de la es-

clavitud y la afirmación de la igualdad natural de cada uno. Esta «revolución intelectual», desde fines del siglo XVIII, fue «resumida y sintetizada» sobre todo por Hobbes, quien en *De Cive* (III, 13), concluye su crítica a Aristóteles diciendo: «O bien los hombres son por naturaleza iguales entre ellos, y entonces es preciso reconocer esta igualdad; o bien son desiguales, y entonces, como ellos quieren disputarse el gobierno, es preciso, para obtener la paz, que sean considerados como iguales.» Por esto la ley natural prescribe que «cada uno, con relación a otro, sea considerado como igual por naturaleza».

La igualdad natural, en la teoría de Hobbes, constituye un principio del que pueden deducirse consecuencias contrarias. Goldschmidt se limita aquí a indicar brevemente el carácter «moderno» de unas y otras. Sin duda, en la doctrina «más moderna de la Antigüedad», la de Epicuro, se encuentran las ideas directrices del atomismo social y del utilitarismo y hasta el término «contrato». Pero la igualdad natural está destinada a ser reemplazada por una desigualdad de institución: la cuestión de saber quién, de entre dos hombres, es el más digno no deriva del estado de naturaleza, sino del estado civil.

En Pascal hay una crítica social y política de la desigualdad entre los hombres, pero no propugna la revolución recomendada por Hobbes, sino el mantenimiento del orden establecido.

Para Goldschmidt, fundamentalmente, este movimiento o polémica entre los «antiguos» y «modernos» respecto a la igualdad entre los hombres consiste en denegar al saber (los «sabios» antiguos a las élites modernas) el derecho al poder. A la desigualdad de talentos, se sustituye así una «igualdad de derecho»; se puede decir entonces que la igualdad antigua de los «mejores» se extiende a la humanidad entera.

MASPETIOL, Roland: *Le dépassement de l'Etat par la société civile internationale* (La superación del Estado por la sociedad civil internacional). Págs. 319-335.

En la época inmediatamente anterior a 1914, que parece ya tan alejada de nuestro tiempo, Hauriou escribía: «El Estado es una montaña de la que no se puede sino descender.» Más de medio siglo de apoteosis creciente del Estado ha podido parecer justificar tal aserto. Pero, ¿está hoy día también plenamente asegurado?

Ciertamente, muchos signos, tanto en las ideas como en los hechos más aparentes, ven todavía el sentido de acrecentamiento y reforzamiento del Estado. Pero también hay indicios que derivan hacia otros horizontes, los de una cierta desvalorización del Estado, que se ve amenazado tanto del interior como del exterior. En el interior, por una doble contestación generalizada, una a menudo inconsciente, común a la mayor parte de los ciudadanos, exigentes, reivindicadores, poco dispuestos a la aceptación de las disciplinas indispensables para la eficacia de su acción, y también protesta en profundidad, de un matiz más ampliamente nihilista, del que el mundo entero tiene, después del mayo francés de 1968, abundantes pruebas.

La institucionalización de la vida internacional es más lenta para comprometer la soberanía de los Estados. Los acuerdos y tratados entre los Estados comportan una aspiración eficaz, en algunos sectores decisivos, hacia una supranacionalidad, no obstante el recelo de las soberanías nacionales. El mundo de la producción, de la técnica y de los negocios está llamado a revestir cada vez más un carácter internacional y a formar una especie de sociedad civil internacional que, superando los cuadros tradicionales, constituya como la base de una comunidad mundial libre.

MELCHIOR DE MOLENES, Charles: *La supranacionalité: sens, réalité et applications d'un concept juridique* (La supranacionalidad: sentido, realidad y aplicaciones de un concepto jurídico). Páginas 337-353.

Muchos autores, para tratar de explicar la originalidad de la unificación europea de la postguerra y el vasto proceso inacabado de sus implicaciones, han recurrido a la noción de supranacionalidad, empleándola aproximativamente en el sentido de integración. Porque las instituciones europeas, a partir de la creación de la C. E. C. A., han sido clasificadas bajo dos rúbricas: las fundadas sobre la cooperación y las que derivan de la integración.

Esta *summa divisio* —dice el autor de este trabajo— no está desprovista de toda realidad. Pero el concepto de integración como programa de acción le parece peligroso, y ha levantado vivas controversias políticas y ha contribuido a retardar sin duda el progreso efectivo de la unificación. Constatar esto no es querer —así lo advierte M. de M.— criticar los mecanismos comunitarios que, por otra parte, han dado pruebas de una gran eficacia.

La noción misma no es menos peligrosa en su utilización teórica, o al menos en la forma más rígida que a veces ha revestido.

El presente estudio de Melchior de Molènes, del Instituto de Francia e investigador del Consejo de Europa, recoge la doctrina de varios profesores y destacadas personalidades europeas (R. Schuman, Paul Reuter, Jean Rey, Catalano, Robert Kovar, F. Rosentiel, G. Scelle, Ch. Rosseau, A. Poher, Louis Cartou, P. M. Gaudement, Guy Géraud, H. T. Adam, R. Marjolin, A. C. Kis, F. M. Van Asbék y algún otro) sobre el sentido, la realidad y las aplicaciones del con-

cepto jurídico de supranacionalidad, que en los textos jurídicos hizo su aparición en 1951 por el tratado de la C. E. C. A.

OPALEK, Kazimierz: *Les normes, les énoncés sur les normes et les propositions déontiques* (Las normas, los enunciados sobre las normas y las proposiciones deónticas). Págs. 355-371.

El profesor Opalek hace en este trabajo una acertada caracterización de las normas (no sólo de las normas jurídicas en particular, sino de todo tipo de «directivas *sensu lato*», tales como órdenes, deseos, consejos, recomendaciones, indicaciones, etc.), de los enunciados sobre las normas, y de las proposiciones deónticas (que no tienen un sentido «normativo» o directivo, sino un sentido «evaluativo»).

Tras esas detenidas consideraciones, los resultados a que llega el autor son, según lamenta él mismo, «muy deprimentes». En primer lugar, ve una gran divergencia entre las normas y los enunciados sobre las normas de las que se ocupa la ciencia del Derecho, por una parte, y las construcciones llamadas proposiciones deónticas que constituyen el objeto del análisis de la lógica deóntica, por otra. Por eso, es dudoso que se pueda establecer relación alguna entre la ciencia del Derecho y la lógica deóntica.

La lógica deóntica, en su estado actual, se caracteriza por una contradicción entre el fin que presentan el análisis de las nociones normativas (que exige fidelidad a las intuiciones esenciales del lenguaje natural en el que funcionan esas nociones) y los instrumentos del análisis tomado de la lógica modal que son extraños a esas nociones. Hay aquí un cambio de objeto de los estudios (las nociones normativas han sido reemplazadas por las nociones modales). Por otra parte, servirse de proposiciones deónticas consideradas como proposiciones sobre las

normas no aporta nada nuevo en el análisis de las nociones normativas.

IONESCU, Octavian: *La philosophie du droit et la sociologie juridique en Roumanie jusqu'à la veille de la seconde guerre mondiale* (La filosofía del Derecho y la sociología jurídica en Rumanía hasta la víspera de la segunda guerra mundial). Págs. 381-396.

El autor trata en este artículo de «mostrar, en primer lugar, la contribución que los pensadores rumanos han aportado a las dos grandes ramas de la cultura universal, la Filosofía del Derecho y la Sociología jurídica». Tiene para esto, según dice, un estímulo especial, y es el temor de que al estudiarse estas disciplinas en los diversos países del mundo y fijarse en lo que hoy es «nuevo» en materia de Derecho y de Filosofía, se deje en la sombra o en el olvido las teorías, instituciones y nombres que han aportado no sólo su contribución intelectual, sino también su impulso a la construcción de un mundo mejor, en su época.

Por eso quiere hacer «revivir» la figura de filósofos rumanos hace tiempo desaparecidos o hablar de otros que aún viven y que constituyen la pléyade de intelectuales rumanos después de la segunda guerra mundial.

Hace seguidamente una larga y estudiada reseña de estos autores (la cual no puede repetirse en estas breves páginas), desde los «cronistas» de Moldavia, Valaquia y Transylvania; los cultivadores de la Filosofía del Derecho y del Derecho natural (llama a Simeón Barnutiú «el padre de la Filosofía del Derecho rumano»), por cuyas disciplinas hay un desenvolvimiento especial, y una serie de profesores de Bucarest que manifiestan, ya en nuestro siglo, un gran interés por las cuestiones filosófico-jurídicas en sus publicaciones. Cita el autor como «la figura más

preeminente hasta el presente de la Filosofía del Derecho en Rumanía» al profesor Mircea Djuvara, a quien Del Vecchio llamó «uno de los mayores pensadores contemporáneos en el campo de la Filosofía jurídica».—E. S. V.

#### REVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

Vol. L, núm. 3, julio-septiembre 1973.

BOBBIO, Norberto: *Hans Kelsen*. Páginas 425-449.

El mayor reconocimiento de la importancia de la teoría pura del Derecho en la historia de la jurisprudencia ha venido de los adversarios más irreductibles de Kelsen. Para los iusnaturalistas, la obra de Kelsen es un símbolo del positivismo jurídico; para los realistas, del formalismo, y para los juristas soviéticos, del derecho burgués. Quien quiera comprender la función de ruptura que cupo a la teoría pura del Derecho habrá de tener en cuenta el ambiente cultural en que vivió Kelsen. En aquella Viena había aparecido el Psicoanálisis y, luego, el «círculo de Viena». Hacia 1916, también, aparecen dos obras fundamentales para la época: el curso de lingüística de Saussure y el tratado de Pareto. También Max Weber ejerció influencia sobre Kelsen.

Kelsen perseguía, en el campo del Derecho, el mismo fin que éstos en los otros, afianzado en la misma convicción de la necesidad de separar la investigación científica de los programas políticos y de impedir que los juicios de valor se apoderen de la pureza de la investigación. Corresponde a Ernst Topitsch el mérito de haber señalado la importancia que tiene la crítica de la ideología en la obra de Kelsen.

Con Kelsen, la teoría del Derecho se orienta, por fin, al estudio del ordenamiento jurídico en su complejidad, siendo el concepto fundamental no el de norma, sino el del ordenamiento como sistema de normas. Kelsen aborda la estructura del sistema jurídico al establecer la relación entre el Derecho natural y el Derecho positivo. Para distinguirlos, Kelsen diferencia entre sistema normativo estático (cuyas normas se conectan por su contenido) y sistema dinámico (cuyas normas se conectan por el modo de producción). El ordenamiento jurídico es un sistema dinámico. La razón por la que Kelsen no se preocupó del fin del ordenamiento jurídico es que tenía una concepción instrumental del Derecho como forma de ordenación social, lo que va muy de acuerdo con el relativismo ético y el irracionalismo en los valores.

TEBALDESCHI, Ivanhoe: *Significato e ruolo degli enunziati prescrittivi e degli enunziati descrittivi in particolare nell'universo giuridico di discorso* (Significado y función de los enunciados prescriptivos y descriptivos en particular en el universo jurídico del discurso). Páginas 519-543.

Todo ordenamiento jurídico se puede considerar como un conjunto de enunciados prescriptivos o «juicios del deber ser», opuestos a los enunciados descriptivos, o «juicios del ser». Los juicios del ser son verificables; en cambio, los del deber ser se consideran inverificables. Hoy, el iusnaturalismo intenta dar un fundamento objetivo a los juicios prescriptivos y valorativos.

Según el sensualismo, la verdad es una función de los juicios evidentes, que son verdad en sentido «material». La verdad formal es tan sólo un vehículo por cuyo medio se transfiere a los otros juicios la veracidad de los verdaderos en sentido material. Pero lo que suele aparecer como

resultante de una observación inmediata y no interpretada es simple conclusión de un proceso razonativo. Así, resulta insostenible el propio concepto de verdad material, o sea, la existencia de juicios cuya veracidad pueda probarse con una mera presencia sensorial. Los juicios descriptivos pierden aquel *status* privilegiado, que era su atributo, como meros registros de datos sensoriales. El hecho de que la contingencia de los procesos razonativos tenga significado objetivo hace que toda valoración en términos de verdad o falsedad se deba mirar como una función primaria del pensamiento discursivo.

Al llegar aquí surge la cuestión de si se debe admitir que el concepto de verdad incluye una connotación teológica. La ciencia moderna no se ocupa de las causas finales, porque ha de limitar su campo de investigación por un criterio de homogeneidad de los contenidos cognoscitivos. Por lo general, los juicios del deber ser están organizados en un sistema jerárquico de carácter deductivo. Así, el único modo de derivar inferencias correctas e inequívocas de las premisas dadas es atenerse estrictamente a la letra de las mismas premisas. La perspectiva teleológica no excluye el uso de juicios del deber ser en el razonamiento práctico.

Vol. L, núm. 4, diciembre 1973.

DENNINGER, Erhard: *Diritto e società tecnologica* (El Derecho y la sociedad tecnológica). Págs. 651-674.

Preso en su función tradicional, el jurista no ve razones para ocuparse del aspecto general de la técnica, y los problemas de la sociedad tecnológica sólo le son accesibles de modo indirecto. Sin embargo, en una sociedad industrial orientada a la producción y al aumento de la productividad, el proceso de trabajo so-

cial y tecnológicamente muy diferenciado es un fenómeno clave. Los principios organizadores de la técnica y el derecho habrán de ponerse de acuerdo; la norma tendrá que garantizar un comportamiento tecnológicamente correcto. Esta homogeneidad puede encontrar su forma teórica en una nueva ideología de la «técnica social», que comprenda la sociedad como sujeto y objeto del proceso técnico.

Entendemos por sociedad tecnológica una «sociedad post-industrial» que ha reconocido y realizado la técnica de modo científico y la ciencia de modo técnico en función de un proceso civilizador. En Europa vemos que las naciones industrializadas presentan una situación común compuesta de elementos artesanales, industriales y tecnológicos; situación rica en desequilibrios y tensiones. Ello plantea problemas de tiempo laboral, de tiempo libre, de concentración demográfica, de uniformidad de vida, etc., que un Derecho renovado ha de resolver. Aun así, estos problemas son secundarios; otros hay de cuya solución depende la supervivencia del género humano: guerra atómica, aumento de población, desempleo tecnológico, etc.

En la medida que tiende a polarizarse políticamente, la sociedad tecnológica tiene necesidad de la función conciliadora y pacificadora del Derecho. El progreso tecnológico significa soberanía creciente sobre las fuerzas naturales, una coordinación más inteligente de éstas, una «seguridad» mayor en las relaciones con la naturaleza. Soberanía, seguridad e igualdad son las tres notas de la división tecnológica del trabajo que han de impregnar el Derecho de la sociedad tecnológica.

FASSÓ, Guido: *Società, diritto e repressione* (Sociedad, Derecho y represión). Páginas 685-703.

Hoy día, al parecer, a todos preocupa la represión. Por represión se entiende,

por extensión del Psicoanálisis, la propia previsión, impedir que se manifieste aquello que pudo ser completamente espontáneo. Como el Derecho es un elemento de limitación de gran parte de posibilidades del individuo, resulta el máximo instrumento represivo. Esto no es nuevo; la contraposición entre las leyes y la naturaleza es un motivo repetitivo del pensamiento griego, desde los sofistas. A lo largo de la historia se encuentran épocas enteras dominadas por esta exaltada aspiración a liberarse de todo vínculo, de toda ley: son las épocas del romanticismo, o sea, del irracionalismo, épocas en que la razón es mediocridad y sólo la pasión y el sentimiento tienen prestigio. Hoy vivimos una época de romanticismo, alimentada por el psicoanálisis: la «represión» es fuente de neurosis. Es cierto, como dice Marcuse, que para Freud la civilización se basa en la represión y la sublimación de los instintos. Pero la abolición de la civilización, para Freud, es el estado de naturaleza, que aún sería más difícil de soportar que aquélla.

Hoy, la rebelión apunta contra la sociedad organizada, contra la razón reguladora, en nombre no de la libertad política, sino de la libertad total, comprendida la libertad frente a las reglas de la lógica.

FROSINI, Vittorio: *I calcolatori elettronici e il nuovo mondo civile* (Los ordenadores electrónicos y el nuevo mundo civil). Páginas. 704-711.

La imagen más popular de los ordenadores es la difundida por el cine y la literatura: medios de poder político. Hoy, el ordenador tiene el carácter simbólico de una nueva forma de vivir. Hasta la ciencia política deriva sus modelos de la cibernética.

Hoy nos encontramos con un enfrentamiento entre la «razón natural» (fruto

de larga evolución histórica de la humanidad) y la «razón artificial», resultado nuevo y casi imprevisible de la revolución tecnológica del siglo XX. Puede decirse que una nueva sociedad política será el resultado de una combinación de la cultura humanística tradicional y la cultura tecnológica.

En la convivencia humana, la ampliación de la tecnología puede acarrear graves consecuencias para el hombre común. Eclipsada la libertad individual, el espíritu del ciudadano se puede manipular, según conveniencias del mecanismo social. La tecnología —forma moderna del trabajo intelectual— tendrá que extender su capacidad de organización también en el contexto de las relaciones sociales y políticas. Hay que recordar que el ordenador no es tan sólo un fenómeno científico y tecnológico, sino también una gran adquisición para los negocios y la sociedad civil. El ordenador crea condiciones económicas nuevas y, además, es un nuevo objeto de producción, un bien económico de consumo de carácter original. La civilización cibernética, que sella el ingreso en la nueva era, comporta una modificación radical de la condición humana y crea una nueva composición de la sociedad con un marcado cariz tecnológico.—R. G. C.

## VERBO

Madrid

Núm. 123, marzo 1974.

S. S. EL PAPA PABLO VI: *¿Quién es y hacia dónde va el hombre?* Págs. 231-239.

El Papa Pablo VI, en una serie de alocuciones y mensajes, expone con gran claridad la doctrina del ser y fin del hombre, tergiversada hoy por tantos errores

antropológicos que pretenden sustituir la teología (genealogía del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios) por una antropología demasiado humana y humanista.

El escepticismo, pragmatismo y hedonismo son tentaciones del hombre culto y con bienestar, que no atiende la llamada del Padre. Por eso, el hombre-tipo del secularismo contemporáneo cree que la ciencia es capaz de explicar todas las cosas y satisfacer todas sus necesidades. Y muchos hombres de hoy, que ambicionan ser libres, son vencidos al adherirse a la crítica de moda que lleva al desinterés por el problema de Dios, apegados a los problemas de hoy. Pero la pretendida autosuficiencia del hombre de hoy le convierte en un pobre de deseos exasperados, engañados o desilusionados.

Pero el hombre, que tiene en Dios su origen y El es su fin último, ha de tender a Dios, «para lo cual se requiere que demos a nuestra conciencia la claridad y fuerza para guiar nuestras acciones en función de un parámetro objetivo y sagrado, decisivo para nuestro presente y nuestro futuro, reconociendo nuestra incapacidad y la necesidad de Su ayuda».

Porque «el futuro del hombre está más allá del espacio y el tiempo».

FERNÁNDEZ DE LA CIGÜÑA, Francisco José:  
*Nuestra acción*. Págs. 241-250.

La sociedad que nos ha tocado vivir —dice el autor— no complace a nadie. De un lado, los grupos de extrema izquierda pretenden su destrucción para edificar en su lugar no se sabe qué utopía; de otro, se alzan numerosas voces que, sabiendo lo que quieren, tal vez ignoran los modos concretos de conseguirlo. La diferencia radical entre unos y otros está en que los primeros quieren arrasar cuanto existe, mientras que los segundos intentan eliminar solamente lo que se ha

introducido de perjudicial en la sociedad para que los elementos sanos puedan crecer vigorosamente.

Son, pues, momentos de acción, y acción que, basada en una auténtica doctrina cristiana y con los medios de una acertada revalorización de los valores intelectuales, morales y espirituales, conduzca al hombre a su fin. Para ello «no hay que hacer una revolución en contra de la Revolución que padecemos, sino lo contrario de lo que hace esa Revolución. Es decir, hay que volver a fundamentar la sociedad sobre la ley de Cristo. Hay que intentar que en lo posible la sociedad sea ese Reino de verdad y de vida, de santidad y de gracia, de justicia, de amor y de paz que Cristo ha venido a instaurar.»

Un buen programa de «nuestra acción» es ciertamente el propuesto por Fernández de la Cigoña, porque su doctrina se fundamenta en «verdades eternas», que son siempre actuales. Un programa que brinda a un «grupo de hombres que, habiendo captado bien el espíritu de lo que hay que hacer, es capaz de sugerir, promover, orientar, ejecutar incansablemente».

PENFENTENYO, Michel de: *Pluralismo y Unidad*. Págs. 251-263.

Frente al desarrollo progresivo de los nuevos «poderes espirituales» que pretenden unificar el universo o dominar el mundo, ¿no existirá para los «hijos de la luz» sino el único dilema de escoger entre aislarse conservando la ortodoxia (aislamiento que lleva a la esterilidad) o el pluralismo, al cual nos invitan las sirenas de la «adaptación» al mundo moderno?

Este interrogante se presenta el autor, quien no admite el dilema así planteado.

Pero la agravación del contexto revolucionario mundial hace que penetre en nuestros espíritus una terrible duda, que, si no afecta a la fe ni a las claras pres-

cripciones de la doctrina y de la razón, de todos modos «amenaza con atacar y pudrir en su raíz la vitalidad de nuestros combates cívicos».

¿Se atrevería León XIII —se pregunta el autor— a escribir hoy que «la religión es el único lazo social»?

Es preciso —dice— tomar claramente conciencia del principio activo, del principio de unidad mental, social y política sin el cual nuestra acción es vana. Es preciso tomar clara conciencia de esta verdad natural y sobrenatural formulada hace tiempo: «Sin la unidad divina y sus consecuencias de disciplina y de dogma, la unidad mental, la unidad moral, la unidad política desaparecen al mismo tiempo: no se pueden recobrar sin que se restablezca la unidad primera. Sin Dios, no existe ni lo verdadero ni lo falso, ni el Derecho ni la ley. Sin Dios, una lógica rigurosa equipara lo peor de las locuras a las razones más perfectas.»

Es preciso —termina el autor— tomar conciencia del modo más claro y más práctico posible de esta verdad que es seguramente el punto de partida indispensable para toda empresa de salud social.

SCIACCA, Michele F.: *Revolución, conservadurismo, tradición*. Págs. 283-296.

Con la agudeza y precisión del gran filósofo que es Sciacca, empieza éste por precisar el término «revolución».

La revolución, movimiento de la mayoría o de casi todo el pueblo, debe distinguirse de la «rebelión», que es aplicable a una persona o un pequeño grupo; en su significado más general representa una desviación violenta del proceso evolutivo normal; en este sentido se opone a «evolución», de la que puede provocar la detención o la involución.

Además del significado vulgar de la palabra revolución, que se relaciona con «confusión» y «desorden», etc., el uso del

término desde la segunda mitad del siglo XVII se ha limitado a un dominio bien definido: «revolución se usa desde entonces para indicar un trastorno que lleva consigo una *mutación violenta* y casi siempre cuenta del gobierno y de las condiciones políticas y sociales con la finalidad de establecer un orden nuevo, también jurídico, que sustituya al legalmente constituido para el que, y en la medida en que este último está simplemente conservado o inmovilizado, la revolución representa la subversión.

La revolución —sigue diciendo el profesor genovés—, condenada en general hasta el siglo XVI, empieza después a tener sus defensores cuando nace y se afirma el Iluminismo, o sea con la prevalencia del espíritu laicista. En el siglo XIX la revolución obtiene ulteriores justificaciones y reconocimientos en el sentido de revolución «liberal». Con Marx y Engels, la revolución se erige en ley universal de la historia: «No la crítica —se lee en la *Ideología germánica* (1845)—, sino la revolución es la fuerza que mueve la historia, incluso de la religión, de la filosofía y de la teoría.»

Pero si un orden político-social-jurídico establecido como tal se funda —dice Sciacca— en el Derecho natural y este Derecho inspira toda su ordenación, su subversión violenta o revolucionaria no tiene ningún significado ni moral ni jurídico.

MORENO DE MORA, J. Gil: *La revolución*. Páginas 297-306.

Empieza el autor por exponer los ocho sentidos que nuestro *Diccionario de la Lengua Española* da de la palabra Revolución. Pero en materia política y social los sentidos más apropiados son el que considera la revolución como «cambio violento en las instituciones» o como «inquietud y alboroto, sedición».

Analiza seguidamente la definición de

revolución como «cambio violento en las instituciones políticas de una nación». El «cambio» —dice— no basta para juzgar si la Revolución será cosa buena o mala. El adjetivo «violento» resulta «visceralmente desagradable» y tampoco nos aclara si la revolución es o no deseable. El conjunto «cambio violento» no resulta más revelador cuando se puede aplicar tanto a quien cae por un precipicio como a quien le toca la lotería.

La clave, pues, «debe residir en la última parte de la definición», esto es, «las instituciones políticas de una nación», en la que las instituciones aparecen como el objeto de la operación; lo de «políticas» excluye otras instituciones, y lo de «una nación» define un nivel más allá de la familia, el municipio, la empresa o la región. Pero, de hecho, ninguna de las revoluciones conocidas «ha respetado esos campos o niveles, pues todas han afectado tanto a lo religioso, lo económico y lo cultural como a la familia, municipio o región. Por eso —termina el autor—, en la práctica «hemos de conceder a la Revolución un cierto sentido de guerra total contra las instituciones».—E. S. V.

## FILOSOFÍA

### P A L A B R A

Madrid

Núm. 103, marzo 1974.

FABRO, Cornelio: *Santo Tomás de Aquino, ayer, hoy y mañana*. Págs. 8-11.

Se cumple este año el VII centenario de la muerte de Santo Tomás de Aquino, y con este motivo veremos frecuentemente exaltada la figura de uno de los mayores sabios de la Humanidad.

El autor de este trabajo, Profesor Cornelio Fabro, es buen conocedor de la doc-

trina del Aquinatense y buen conocedor de la filosofía, la teología y las ciencias actuales, de las que ha sido profesor en varias universidades europeas y americanas. Puede por ello, con plena autoridad, hablar de la doctrina de Santo Tomás ayer, hoy y mañana. Esto es, de la «perennidad» de su doctrina que al cabo de siete siglos conserva la actualidad.

Sin exageraciones apasionadas, que a nada conducirían, reconoce que en algunas cuestiones «no hay que considerar a Tomás de Aquino como si fuese un punto final, o como una especie de arsenal en el que encontrar respuestas ya formuladas para todos los problemas: no es posible —dice—, nos separan siete siglos, y la humanidad ha pasado por una inmensidad de experiencias, la cultura ha hecho adquisiciones de todo género; y la ciencia, y la misma reflexión filosófica han descubierto, por ejemplo, una originalidad de la libertad que en Santo Tomás está ya apuntada, pero no desarrollada».

Con esta objetividad del autor, uno de los más conocedores del tomismo, puede seguidamente enjuiciar la perenne actualidad de Santo Tomás. «El tomismo auténtico —el de Santo Tomás— tiene y tendrá siempre una actualidad permanente por la convivencia, en el tomismo, de lo que podemos llamar la esencia de la trascendencia platónica con la esencia de la concreción aristotélica. Es decir, la armonía de esa instancia permanente de la autonomía, de consistencia del mundo hacia el Infinito, hacia Dios, al que se llega a través de la inteligencia y de la libre elección de la voluntad. Es por esta característica especulativa propia —más que por su origen— por lo que Santo Tomás se destaca netamente de las diversas escuelas filosóficas.»

Hace grandes elogios de Santo Tomás y del tomismo, afirmando que «por primera vez un Concilio —el Vaticano II— ha indicado a Santo Tomás como maestro de la investigación teológica».

ESCARTÍN, Carlos: *La filosofía de Tomás de Aquino. Optar por la realidad*. Páginas 13-16.

Comprender a Santo Tomás para explicar su Metafísica exige, en primer lugar —dice el autor— hacerse cargo de la situación cultural de nuestros días. Al margen de las actitudes optimistas, que por razones distintas mantiene el marxismo y debe mantener el cristiano, los diagnósticos que nos encontramos más generalizados son pesimistas. La validez del optimismo cristiano se basa en la esperanza, virtud teologal, que solamente tiene «razones sobrenaturales». El optimismo marxista, por su parte, nos ofrece un «futuro feliz» a costa del presente; nos promete la libertad futura del hombre a cambio de nuestra esclavitud presente. La criteriología marxista sitúa la norma de la verdad en la *praxis*, de tal modo que sólo es verdad lo que se encarna en la *praxis* y sólo de la forma en que la *praxis* se da.

El realismo tomista entiende por verdad la «adecuación del intelecto al ser». Se trata de la posición del acto filosófico primero: la afirmación de la realidad o la afirmación del yo. La opción por la afirmación del yo, por la inmanencia, avanza desde Descartes hasta Heidegger, paradigma del egocentrismo y sistemática obstrucción que distancia al hombre de la realidad.

Santo Tomás —dice el Doctor Escartín— sigue siendo un maestro de Metafísica; mientras que el pensamiento filosófico, desde Descartes, ha optado por la «certeza» —que es la seguridad en el propio juicio— en detrimento de la «verdad». Por eso es urgente replantearse la necesidad de ir al fondo de la realidad. La Metafísica está justificada en la enseñanza por el evidente hecho de que la realidad en sí misma no es indiferente.

BOCHENSKI, J. M. (O. P.): *Santo Tomás, lógico*. Págs. 17-18.

Desgraciadamente, apenas si tenemos estudios serios acerca de la lógica de Santo Tomás, y no ha sido éste ciertamente el aspecto más destacado por sus biógrafos o seguidores. Faltan estudios monográficos y, más aún, una consideración sintética del gran Doctor Angélico en cuanto lógico.

Por eso el Profesor Bochenski, filósofo e historiador de la filosofía, trata en este artículo de esbozar a grandes rasgos un cuadro sumario de lo que Santo Tomás ha aportado al campo de la lógica, en los cuatro apartados en que ésta se puede dividir: 1. Lógica pura o formal. 2. Lógica aplicada al lenguaje o semiótica. 3. Lógica aplicada al razonamiento, o metodología general del pensamiento. 4. Filosofía de la lógica.

Empieza Bochenski por «situar» a Santo Tomás dentro de la historia de la lógica, en el momento en que se operaban dos grandes cambios: por una parte, la recepción en Occidente de la *logica nova* de Aristóteles, y por otro lado la llegada de la *logica sermocinalis*, actitud radicalmente nueva en los lógicos, del método que habría de imperar en la Edad Media a partir de ese momento.

Santo Tomás —dice Bochenski— fue, de modo consciente, partidario de ambas novedades. En este aspecto, como en tantos otros, fue un auténtico «progresista», y de los más radicales. Fue un aristotélico «ilustrado», esto es, un aceptador de la *logica nova*, y fue un lógico «sermocinal», «moderno».

Seguidamente, el autor va haciendo ver sucintamente, pero con gran claridad las aportaciones de Santo Tomás a la lógica formal, a la semiótica, a la metodología y a la filosofía de la lógica, concluyendo que podemos decir de Santo Tomás, como lógico, que fue un perfecto conocedor de

la lógica de su tiempo; que considera la lógica —toda la lógica— como instrumento indispensable para su ciencia y para cualquier ciencia; y que fue también, en lógica, no sólo un conocedor cabal, sino incluso un pensador personal y original.

Bien merece, pues, Santo Tomás, un lugar en la historia de la lógica.

LOBO, Efrén: *Autoridad doctrinal de Santo Tomás*. Págs. 19-22.

El autor ofrece aquí una selección de textos del Magisterio Eclesiástico en los que se pondera la autoridad doctrinal —filosófica y teológica— de Santo Tomás, así como la eficacia permanente de su método, que ha sido tan elogiado por propios y extraños. Una de las cosas —dice el autor de este trabajo— que, a este respecto, más llaman la atención es el signo constante, repetido y unívoco de esas intervenciones magisteriales: no nos recomiendan a otro, sino siempre al mismo y único Doctor Angélico.

Y estas recomendaciones y elogios de la doctrina aquinatense, que el autor recoge en estas páginas, se extiende más de cuatro siglos: desde la Constitución *Sicut Angeli* de Clemente VIII, en 1592, hasta el actual Pontífice Pablo VI y el Concilio Vaticano, que recomiendan que los que han recibido el encargo de enseñar «se esfuercen con todo cuidado y empeño en informar el alma de los alumnos para que presten asentimientos al Magisterio de la Iglesia, y escuchen además la voz de los doctores de la Iglesia, entre los que Santo Tomás ocupa el primer lugar, pues es tan grande la fuerza de su ingenio, tan sincero su amor a la verdad y tan grande su sabiduría para investigar las más altas verdades, para ilustrarlas, para recogerlas en apretada unidad, que su doctrina es el instrumento más apto no sólo para afianzar con seguridad los fundamentos de la fe, sino también para percibir con

utilidad y seguridad el fruto de un sano progreso». (Alocución de Pablo VI a la Pontificia Universidad Gregoriana, 12-III-1966.)

Efrén Lobo, en este artículo, presenta la autoridad doctrinal de Santo Tomás, afirmando que «su doctrina es la de la Iglesia y luz para la Iglesia», que «libera del error»; que es «una filosofía que profundiza en la fe y en la enseñanza». Asimismo subraya la presencia de Santo Tomás en los Concilios de la Iglesia.

Y todo esto corroborado con escogidos textos del Magisterio Eclesiástico. — E. S. V.

## HISTORIA DEL PENSAMIENTO

### FOLIA HUMANISTICA

Barcelona

Tomo XII, núm. 134, febrero 1974.

STACK, George: *Noción de Sartre de la existencia de los demás*. Págs. 131-151.

En la explicación de la experiencia de los demás, el otro es descrito como el mediador de mi auto-conciencia, en tanto que uno llega a ser auto-consciente solamente por medio del darse cuenta de que uno determina el ser del otro y el otro determina mi ser. Como lo expresa Sartre, «el hecho primario es la pluralidad de la conciencia, y esta pluralidad es realizada en forma de una doble relación recíproca de exclusión». Este proceso de «imbricación recíproca o de superposición de relaciones indica lo que yo consideraría como una anticipación de la noción de interrelaciones dialécticas entre el individuo social y el otro, entre un grupo y otro». Porque Sartre mantiene que la auto-conciencia de uno es dependiente del otro y,

por consiguiente, que el otro es necesariamente un factor limitante en la libertad concreta. Esto es, la determinación mutua de uno mismo y el otro presupone un enfrentamiento concreto con el otro, en una situación en la cual un aspecto significativo de mi ser factual (y del del otro) me viene revelado a través del otro. El enfrentamiento con otros, por lo tanto, puede ser interpretado como el factor determinante de mi facticidad como ser-en-el-mundo. A pesar del hecho de que Sartre presente su fenomenología del otro en la abstracción del medio social, presupuesto como fundamento contra el cual yo mismo y los demás estamos advertidos, el mundo del otro es claramente un mundo social.

Mientras podemos experimentar estados específicos de conciencia que implican un reconocimiento referencial de la existencia de otros (ejemplo: miedo, vergüenza u orgullo), nos enfrentamos presumiblemente a los demás como modificadores de nuestro mundo a través de su presencia, no solamente como amenazas para nuestra existencia, jueces de nuestro mal comportamiento o como Cortes de Apelación para nuestra egocentricidad. El enclave de otra gente viene establecido a través de su comportamiento, de su acción abierta. Tal actividad es la que revela la función organizadora del otro como una «totalidad». Queda en pie la cuestión de si la noción de Sartre de nuestra toma de conciencia inmediata de los demás es un objeto para la conciencia.

El intento de Sartre de proporcionar una fenomenología de la experiencia concreta de los otros es incompleta y artificial, y falta una descripción del terreno social en el cual tales encuentros se dan habitualmente. Solamente en el proceso interior del pensamiento podría encontrar al otro en un mundo vacío, en una pura relación de negación recíproca. En la actualidad, como Sartre admitió en su *Critique*, encuentro a los demás en un medio

práctico, social, en un mundo constituido ya por sistemas de significados que yo no he creado.

Tomo XII, núm. 135, marzo 1974.

AJAMI, F.: *Espíritu, herencia y futuro del Oriente Medio*. Págs. 177-199.

Disentir en y del Medio Oriente es particularmente importante. Lo que notoriamente hace falta, sin embargo, es algo que se entiende con facilidad. Sintiendo sitiados por una cultura ajena, los israelitas creen que la sociedad debe cerrar filas, y las crisis han quedado históricamente en manos de los halcones y anexionistas, como generalmente ocurre en todas las sociedades. Por otro lado, la sociedad árabe, enfrentada con lo que ha percibido como una fuerza de ocupación ajena, tecnológicamente preponderante, posee una tolerancia menor para la crítica y la disensión. La confrontación con Israel acentúa la inclinación, profundamente arraigada en la cultura, hacia la innovación, la disensión y la heterodoxia. Afirmar que las palabras son las armas dejadas por los elementos más humanos en el Medio Oriente es un hecho deprimente sobre el poder político y aquellos que lo sustentan a lo largo del mundo. Pero la debilidad difícilmente puede esperar ser elegida. Deben usar las armas de que disponen, sin pararse a pensar en cuán débiles e inefectivas pueden ser éstas a su vez. No es una satisfacción para mí —subraya el autor de este estudio—, y para otros árabes educados, saber que el balance del poder se inclina hacia los menos inteligentes y menos humanos de entre nosotros. Nuestro único consuelo, y no precisamente muy reconfortante, es que ésta es una posición que generalmente compartimos con otras almas igualmente acongojadas e igualmente carentes de poder a lo largo de la tierra.

Por su contenido altamente cargado, el conflicto árabe-israelí polariza naciones, comunidades e individuos. Los principios y el conflicto son corredores efectivos hacia su causa, piden soporte y lealtad total y distinguen difícilmente entre amigos y enemigos. Tal como se ha propuesto a un auditorio apresurado, las demandas parecen incompatibles, mutuamente excluyentes y diametralmente opuestas. Individuos y políticos inteligentes y compasivos intentan encontrar un camino independiente y separar lo bueno de lo malo, pero el esfuerzo se ve siempre dificultado por exigencias totales y pronunciamientos sobre autoderecho. Europa, Japón y Afroasia, junto con otras naciones, se ven a sí mismas en el centro de una disputa que pone en peligro su seguridad, socava el afinado funcionamiento de sus economías, les niega el derecho a la neutralidad y divide a sus poblaciones en campos antagonistas y hostiles.

STACK, George: *La comprensión de la fe en Kierkegaard*. Págs. 119-223.

Fuera de la influencia del pensamiento de Aristóteles sobre la filosofía del hombre de Kierkegaard y el lenguaje de la fenomenología de la fe, existen otros aspectos de su concepción de la fe que poseen también una base fundamentalmente filosófica. Esto es particularmente verdad en las paradojas de la fe. Kierkegaard sentía que la cuestión básica de su tiempo no era el «qué» de la fe, sino el «cómo». Pensaba que poner énfasis sobre el «qué» de la fe conducía al hombre a interesarse excesivamente en la afirmación de la fe, a sentirse preocupado por una comprensión objetiva de la fe. Para Kierkegaard la fe es precisamente una actividad, un proceso dialéctico. La fe no es una especie de conocimiento (como sostenía Hegel) inferior al de la razón pura. El acto de fe requiere un salto, un «movimiento» hacia una

esfera en la que los criterios del razonamiento analítico no son aplicables estrictamente. Un acto de fe no implica una «mediación» hegeliana, sino que incluye el proceso existencial de llegar a ser, por el cual un individuo elige aceptar lo que es paradójico. Una paradoja resulta de la oposición de categorías o proposiciones heterogéneas. Por consiguiente, es paradójico afirmar que un ser finito que existe en el tiempo es capaz de establecer una relación absoluta con un ser extratemporal. Es también paradójico sostener que el hombre «hereda» el pecado original, puesto que la categoría naturalística de la herencia es lógicamente incompatible con la categoría religiosa de culpa (pecado original); es difícil comprender cómo podría uno heredar lo que no puede, hablando estrictamente, ser un fenómeno de herencia. Por supuesto, la última paradoja de la fe es que Dios, un ser eterno, llega a ser en el tiempo. Que un ser eterno tenga una existencia histórica y sufra y muera por los pecados del hombre en el tiempo, es precisamente la paradoja absoluta que se da en el núcleo de la cristiandad. Es importante hacer notar, sin embargo, que la reflexión es necesaria para que el individuo reconozca la paradoja y sepa lo que no comprende.

La fe es una actividad que envuelve una «doble reflexión» y que se manifiesta en «el llegar a ser» decisivo. La fe es posible solamente para un ser finito, temporal, cuya existencia está caracterizada por el devenir, el desarrollo, el cambio. Esto significa que no existe fe en el ser eterno puesto que la categoría existencial de movimiento es impensable en la eternidad.

Tomo XII, núm. 136, abril 1974.

SEEBERGER, W.: *Perfectibilidad del hombre: ¿utopía o realidad?* Págs. 317-338.

Los medios esenciales para trasponer la perfectibilidad del hombre de mera posi-

bilidad a realidad son hoy, como en todos los tiempos, la educación y la formación, que se conciertan con el sentido y el concepto del hombre. Hay que pensar que el hombre es biológicamente un prematuro, y en tanta medida como lo es corporalmente lo es también espiritualmente, estando a merced de los cuidados y la nutrición que reciba. La educación está dirigida preferentemente al carácter y a la voluntad e indirectamente a la psique y a la inteligencia. Por ella se tiene que conseguir, principalmente, la disciplina interior y la fortaleza que requiere indispensablemente el desarrollo auto-responsable. Los objetivos preeminentes de la formación son el racional adiestramiento de las fuerzas espirituales individuales y el desarrollo espiritual global de acuerdo con el concepto del hombre. El objetivo supremo de la formación es la madurez espiritual. Para evitar cualquier posible error interpretativo hay que dejar bien sentado que los conceptos de formación y de espíritu se emplean aquí en un sentido mucho más amplio de lo que se suele hacer habitualmente. El concepto de espíritu, en sentido estrictamente filosófico, de acuerdo con la realidad del ser, no incluye únicamente el intelecto, sino más bien la totalidad de la unidad orgánica que abarca el alma, la voluntad, el carácter y el intelecto, cuyo resultado supremo es la razón subjetiva desarrollada, algo mucho más complejo que el entendimiento analítico.

A diferencia de lo que ocurría en la Antigüedad, y muy lamentablemente por lo que respecta a la realización moral, hoy se ignora corrientemente por completo un hecho de la mayor trascendencia. Se trata de que, al igual que la Naturaleza y al igual que todos los seres, también el desarrollo de la personalidad humana y del espíritu del hombre están sometidos a unas leyes estrictas. Allí donde, consciente o inconscientemente, se respeten las Leyes de la Naturaleza, los esfuerzos del

hombre en pro de su autorrealización serán coronados por el éxito, mientras que fracasarán definitiva e inexorablemente allí donde se actúe en desacuerdo con tales leyes. En la poderosa realidad de estas leyes, que escapan a la voluntad humana, se encuentra también la explicación de que tanto la creencia positivista en la posibilidad de manipular el mundo como la creencia de que la perfectibilidad del hombre puede realizarse con los métodos y la intención puestos únicamente en el logro efímero de una ventaja a corto plazo, se demuestran siempre, al final, equivocadas.—J. M. N. DE C.

## HISTORIA

### VIERTELJAHRSHEFTE FÜR ZEITGESCHICHTE

Stuttgart

Año 22, cuad. 1, enero 1974.

MOMMSEN, Wolfgang J.: *Die Geschichtswissenschaft in der modernen Industriegesellschaft* (La ciencia de la historia en la sociedad industrial moderna). Páginas 1-17.

La historia ha estado siempre entre las ciencias sociales fundamentales. Ya no es posible defender el criterio de los historicistas de que, con una observación detallada, podemos alcanzar el conocimiento de nuestra sociedad sólo mediante el análisis de su evolución histórica. La hegemonía de la historia como forma de pensamiento en el siglo XIX descansaba en la convicción idealista de que el mundo histórico es el único terreno para la autorrealización del individuo. La actual crisis del pensamiento histórico puede deberse a las influencias metodológicas y epistemológicas del historicismo. Hoy, la cien-

cia histórica trata de liberarse de la metodología historicista y pretende describir la sociedad industrial moderna y su evolución con conceptos y métodos que puedan dar cuenta de su aparente ahistoricidad.

En los años de 1940 a 1950 se consagró en las ciencias sociales la hegemonía de la investigación empírica y analítico-estructural, apoyada en la teoría neopositivista de Popper y Hempel que, sin ser absolutamente antihistórica, procuraba eliminar la discusión sobre los valores y la esfera metacientífica y desarrollar un lenguaje científico formal que, a largo plazo, haría prescindible el factor tiempo. Hoy se perfila un contramovimiento en las ciencias sociales que trata de introducir de nuevo los análisis macrosociológicos y las dimensiones históricas. Se trata, en gran medida, de una reacción romántica frente al poder mecanizado de la sociedad industrial. El desarrollo general de la ciencia busca liberarse de nuevo de la parcialidad del ahistoricismo pasado, con el fin de llegar a enunciados seguros a medio plazo de relevancia social.

La ciencia de la historia ha pasado de ser historia social a ser historia de la sociedad. Con todo, sólo puede cumplir su cometido cuando se garantiza su autonomía como forma independiente de pensamiento.

KEREKES, Lajos: *Zur Aussenpolitik Otto Bauers, 1918/1919* (La política exterior de Otto Bauer, 1918-1919). Págs. 18-45.

Desde su mismo nacimiento, la primera República austríaca hizo saber que buscaba fusionarse con el Reich alemán. La idea de la unidad germano-austríaca no había tenido jamás amplio apoyo social y sólo puede explicarse por la extraña mezcla de elementos retrógrados y progresivos que suponía. Otto Bauer veía la anexión como parte del programa revolucionario de la democracia panalemana. Al final de

la guerra, la monarquía dual habría de disolverse y, en el espíritu de 1848, los húngaros crearían una monarquía independiente y los alemanes se unirían con los otros alemanes para formar una república democrática. La idea de la Confederación del Don era únicamente una maniobra del imperialismo francés. Así como el imperialismo alemán había visto con buenos ojos que diez millones de germanoaustríacos dominaran a cuarenta millones de eslavos y húngaros, el imperialismo francés quería crear una Confederación del Don contra la república alemana y obligar a los austríacos y a los Sudetes a entrar en la coalición.

La política de anexión de Otto Bauer contaba, a principios de 1919, con el apoyo de los círculos socialistas y social-demócratas de la Entente y con el de numerosos círculos alemanes. La diplomacia francesa, en cambio, trabajaba en contra. Para Otto Bauer, la Confederación era un imposible: italianos, polacos y eslovacos del Sur nada querían saber de ella. Si los checos se unían a su enemigo histórico, húngaros y austríacos, sólo era para levantar un baluarte antialemán, y Austria, país germanoparlante, no podía entrar en ninguna coalición contra Alemania. El 27 de febrero de 1919, en Berlín, Otto Bauer y el Ministro alemán de Asuntos Exteriores, Brockdorff-Rantzau, firmaron un protocolo que contenía los puntos de vista de ambos sobre los presupuestos técnico-administrativos y económicos de la unión. Sin embargo, pronto comenzaron a multiplicarse las reservas sobre la anexión en la opinión pública, tanto burguesa como obrera, de Alemania y de Austria. En cuanto a los países aliados, los Estados Unidos e Inglaterra eran favorables a la anexión; opuestos eran Francia, Italia, Checoslovaquia y Yugoslavia.

La situación política general en Europa hizo perder las esperanzas en la anexión. La intransigencia italiana en la cuestión del Tirol y la caída de la República so-

viética húngara amenazaban con aislar políticamente a Austria. Otto Bauer no vio más camino que la dimisión para romper el aislamiento y buscar una aproximación a la Entente.

NICLAUS, Karlheinz: *Die Entstehung der Bundesrepublik als Demokratiegründung* (El surgimiento de la República Federal como fundación de la democracia). Páginas 46-75.

La falta de soberanía en Alemania después de 1945 no puede ocultar que, en esa época, en las zonas occidentales de ocupación, se produjo un proceso de emancipación de los ocupantes. El primer paso en esta dirección fue la autorización de los partidos políticos. En las tres zonas de ocupación, la forma específica de dominación estaba orientada a restablecer unas condiciones democráticas en el sentido de la tradición democrático-occidental. Así, la ocupación y la fundación de la democracia no son excluyentes. Una democracia cuya base de legitimación fuera el pueblo era incompatible con la ocupación; por ello, las potencias ocupantes buscaron otra base de legitimación, sometida a ellas y basada en la voluntad de los ocupados.

Un análisis de los trabajos constitucionales de 1946-1947, así como de la literatura de la época, permite ver que la discusión política fundamental de entonces estaba determinada por dos concepciones opuestas de la democracia, que se pueden caracterizar como «democracia social mayoritaria» y «democracia constitucional»; ambas concepciones estaban impregnadas de las valoraciones de la situación de postguerra, condicionadas por los intereses políticos y las ideologías. Al mismo tiempo, constituyen dos formas de la democracia moderna. La «democracia social mayoritaria» era el objetivo del socialismo democrático, mientras que la «democracia

constitucional» era el de los católicos y los neoliberales.

Ambas concepciones son determinantes para el proceso subsiguiente, en especial en los trabajos preparatorios de la Constitución. Así, en la cuestión del número de Cámaras, en la discusión sobre composición y facultades de las Cámaras de los Estados, las facultades de la Federación, etcétera.—R. G. C.

## VARIOS

### CUADERNOS AMERICANOS

Méjico

Año XXXII, núm. 4, julio-agosto 1973.

RAMA, Carlos: *Uruguay: ¿De los tupamaros a los militares?* Págs. 7-26.

Con la crisis política del mes de febrero de 1973, el ejército uruguayo ha tomado el control del Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Fue el último de los ejércitos de América Austral en pasar de sus funciones específicas a participar, total o parcialmente, del poder gubernamental. Primero Paraguay, a partir de 1964 Brasil, en 1966 Argentina y posteriormente Perú, Ecuador y Bolivia; para 1972 solamente quedaban en esta zona del mundo como países de gobierno civil Chile y Uruguay. Después del *lock out* patronal de octubre de 1972 el ejército chileno, conjuntamente con la Central Única de Trabajadores, pasó a integrar con sus representantes el gabinete ministerial de Unidad Popular del Presidente Allende, actuando hasta marzo de 1973. Y en febrero de 1973, Uruguay se incorpora a los ocho países americanos meridionales citados.

Ahora bien: ¿podrán los militares resolver satisfactoriamente alguno de los

grandes problemas que tiene planteados Uruguay? Una verdadera reforma agraria no es posible alcanzarla por medio de disposiciones impositivas. Eso ha sido intentado en el pasado y ha fracasado. Para defender adecuadamente la soberanía nacional, y hasta la integridad territorial, es necesario contar con el pueblo movilizado y militante, y eso significaría la amnistía, y la paz con el movimiento guerrillero.

¿Un ejército catequizado por el anticomunismo y demás manifestaciones de exportación del Pentágono es capaz de actuar patrióticamente? El año 1973 se presenta del punto de vista económico coyuntural como favorable al Uruguay. Buenas cosechas y alzas en los precios de los artículos primarios que exporta, y ello, bien administrado, puede permitir reformas estructurales. ¿Pero en nombre y a favor de qué clases sociales se inclinarían los militares?

En el anterior episodio del militarismo uruguayo en el siglo XIX, se hizo intérprete de la ascendente burguesía nacional, pero hoy la única alternativa para enfrentar al imperialismo extranjero y la oligarquía nativa, es la vía al socialismo. La opinión pública uruguaya, que es muy sensible, si bien es cierto que les apoyó en el mes de febrero —pues los militares, según la encuesta Gallup, contaban con un 39 por 100 de respaldo, mientras el 60 por 100 manifestaba ya no creer en los políticos—, en los meses siguientes si ha restaurado su apoyo a los políticos de la burguesía, se niega crecientemente a considerar a los militares como una alternativa.

Demás está consignar la gran importancia que en la situación local uruguaya tiene el desenlace de la etapa militar argentina, que debe producirse el 26 de mayo al ascender a la presidencia un civil por vez primera en siete años, y después de dieciocho años de exilio del peronismo.

Por todo ello cree el autor que, sin perjuicio de que los militares desempeñen

un papel protagónico durante algún tiempo, y hasta sustituyan eventualmente a los políticos oligarcas, en actitudes de insurrección pretoriana, no podrán ser una alternativa a la intervención del pueblo en la vida política uruguaya, ni tampoco que una «era de los militares» sustituya la «era de los tupamaros» del período 1963-1972.

MOTTET, George: *La Iglesia católica en América Latina: Un punto de vista político*. Págs. 55-67.

La realidad candente es que el proletariado de Karl Marx sigue creciendo tanto en las grandes y pequeñas ciudades como en las zonas rurales de Iberoamérica. Eso agrega una nueva dimensión a la visión original del mencionado filósofo alemán, aunque dicha dimensión ya se viera expresada en la Revolución Rusa primero y en la Revolución China después. Marx jamás pensó que serían Rusia y China las que materializarían los postulados intelectuales de su «Manifiesto del Partido Comunista». Ambas eran naciones atrasadas, oprimidas, feudales, con economías fundamentalmente agrarias, y con un pequeño proletariado industrial, pero ambas estaban maduras para el gran cambio. Eso no significa que Iberoamérica deba seguir los mismos pasos; cada revolución crea sus propios modelos y establece sus propias fórmulas, como lo hicieron las Revoluciones mejicana y cubana, ambas con cuños propios, distintos e independientes.

Desde el Estrecho de Behring al Cabo de Hornos, nadie tiene derecho a ignorar el problema que nos afecta a todos los iberoamericanos, subraya el autor, y, consecuentemente, debemos aunar esfuerzos para encontrar soluciones perdurables, con o sin la colaboración de aquellos que también tienen responsabilidades por haber usufructuado de las riquezas de nuestro suelo y la labor de nuestros hombres, ya

que nuestros pueblos han colaborado para su grandeza económica. El Evangelio de Cristo encierra el más sublime caudal de solidaridad humana, y —en la visión de la Iglesia— solamente ajustándose estrictamente a él se podrá combatir la miseria del egoísmo, que cierra los ojos y oídos de quienes dan la espalda a la realidad de la vida. ¿Cuáles serán las fórmulas más eficaces para convertir en realidad la doctrina divina? Desgraciadamente, ni la misma Iglesia ha conseguido unidad de criterio en este sentido, y los católicos se disputan la interpretación de los valores sociales del Evangelio de acuerdo a los grupos a los que pertenecen.

En Iberoamérica ha faltado unidad de criterio; algunos obispos han tomado una línea de conducta que puede ser calificada como dura, otros han preferido suavizarla, y finalmente, hay quienes siguen atados a los esquemas arcaicos de épocas pasadas que están fuera del escenario actual. Lo que se advierte más claramente es la rebeldía de los laicos con el liderazgo de los sacerdotes más jóvenes, una valiente actitud frente a tradiciones arraigadas y opresivas, y un desafío a la autoridad eclesíástica en bien de los humildes. Ellos no están en conflicto con su Iglesia, ya que siguen las ideas de justicia social propugnadas por Juan XXIII y expresadas en la Encíclica *Populorum Progressio* de Pablo VI. Su conflicto radica en su enfrentamiento con preladados ultraconservadores quienes ven a esta nueva camada de sacerdotes jóvenes como rebeldes revolucionarios. El señor Galo Plaza ha expresado: «La Iglesia en Iberoamérica ha sido una fuerza en los cambios sociales y reformas estructurales, especialmente bajo la inspiración del Papa Juan XXIII. Hoy es una parte integral de la transformación iberoamericana, y hay razones para creer que va a producir en el futuro una fuerza ideológica hacia una reforma más poderosa que muchos de los «ismos» importados.

Ni la Iglesia católica ni ninguna otra religión pueden ser excepciones y deben asumir sus responsabilidades en la orientación y guía de ese revolucionario desarrollo iberoamericano. Ello es parte de su obligación universal y es la mejor forma de servir a Dios y a los seres humanos que El creó a su imagen y semejanza.—J. M. N. DE C.

## ESPRIT

París

Núm. 3, marzo 1974.

DOMENACH, Jean-Marie: *Soljenitsyne et le destin de l'Europe* (Soljenitsyne y el destino de Europa). Págs. 389-395.

Soljenitsyne es un ardiente paladín de la libertad de pensamiento, de expresión, de movimiento. Por ello, sus escritos constituyen un total ataque al sistema político soviético y a aquellos grupos que lo defienden. La izquierda francesa pro-comunista no sabe cómo replicar a estos acérrimos ataques. Incapaz de reconocer sus propias faltas, acusa a quienes ensalzan la figura de Soljenitsyne de enemigos del socialismo y partidarios de las campañas anti-soviéticas propias de los movimientos reaccionarios de Europa.

Por haber denunciado los procesos prefabricados, la revista *Esprit* ha sido calificada de reaccionaria por la izquierda pro-comunista francesa. Ello no nos impide —subraya el autor— actuar a menudo al lado de los comunistas contra el imperialismo y el colonialismo. Pero por mucha colaboración que tengamos, jamás dejaremos de denunciar los procesos absurdos e infamantes que se llevan a cabo en la Unión Soviética contra los intelectuales. Esperamos además que algún día el Partido comunista comprenda lo que ya

ha comprendido la Iglesia Católica: que el tiempo de la inquisición ya ha pasado.

LIÈHM, Antonin: *Dynamique d'une subversion. Les écrivains tchèques et la pyramide du pouvoir* (Dinámica de una subversión. Los escritores checos y la pirámide del poder). Págs. 396-410.

Bajo el régimen comunista checo los escritores se encuentran sometidos a una serie de cortapisas de tal modo que, prácticamente, la libertad de expresión no existe. Estos escritores estuvieron a punto de conquistar su libertad, pero de todos es sabido cómo la primavera de Praga sucumbió ante los tanques soviéticos. El aparato represivo de la inteligencia constituye una máquina tan perfecta de transmisión y ejecución de órdenes que, en lugar de exponerse ante el Estado los problemas graves de la sociedad, sucede a la inversa: se transmite al poder un mensaje purificado y filtrado de obediencia y aprobación, un eco idealizado del orden existente. La pirámide del poder produce ella misma su justificación.

Un movimiento apareció a partir de 1968, cuyo fin primordial era romper los límites estrechos impuestos por las correas de transmisión stalinianas. Organizaciones representantes de los grupos más sensibles de la sociedad —estudiantes e intelectuales— abrieron el camino, seguidos de numerosos otros grupos, tales como obreros, campesinos y empleados de oficina. Comenzaba la batalla por la libertad.

Después de la llegada de las tropas soviéticas todo cambió. La autonomía de los escritores desapareció; su Unión fue privada de sus periódicos, de su editorial y del Fondo literario. En definitiva, todos cayeron bajo la tutela directa del Ministerio de Cultura.

LENTZ, Jean-Jacques: *Regards sur la République impériale* (Consideraciones sobre el libro de Raymond Aron, *La república imperial: los Estados Unidos en el mundo 1945-73*). Págs. 411-432.

La reciente obra de Raymond Aron sobre Estados Unidos debe compararse con los escritos de Kissinger: ambos son complementarios. Mientras Aron nos explica el cuadro sociológico en el que se desenvuelve la política exterior norteamericana, Kissinger nos explica las estrategias de esta política con el fin de que su país siga manteniendo la preponderancia mundial política sobre los demás Estados y la psicológica sobre sus líderes.

De todo se deduce que la política exterior norteamericana se basa en postulados puramente prácticos, flexibles, variables. «El hombre de Estado —lo señala el mismo Kissinger— manipula la realidad, y su primer objetivo es la sobrevivencia... A diferencia del hombre de Estado, el profeta quiere crear la realidad, crear la totalidad... para la perfección del hombre.» Igualmente, los dirigentes políticos norteamericanos tienen muy presente la geopolítica y la geoeconomía. Por su situación geográfica se considera que los Estados Unidos están destinados a desempeñar un papel crucial en la paz del mundo; por su gran nivel de desarrollo económico se estima que sin la colaboración de Estados Unidos, el desarrollo económico mundial se estancaría, y que gracias al mismo los conflictos ideológicos en el mundo están desapareciendo.

REBOUL, Olivier: *Devenir adulte?* (¿Debemos llegar a ser adultos?). Págs. 440-460.

Psicológicamente hablando, la madurez consiste en alcanzar una visión de la rea-

lidad objetiva, basada en el sentido común y sin estar dominada por ilusiones pasajeras. El hombre maduro subordina su búsqueda de placer y elección amorosa a las conveniencias y exigencias de la realidad. El estado adulto supone el triunfo del principio de la realidad sobre el principio del placer. Este triunfo no es posible sino por la ciencia.

No obstante la importancia de la madurez para el hombre, hoy se predica el infantilismo. No sólo se afirma que es difícil llegar a ser adulto, sino que incluso se predica que no es deseable llegar a serlo. Al igual que se habla de una anti-novela, de un anti-teatro, de una anti-cultura, se podría hablar también de una filosofía de la anti-madurez. Esta filosofía (si podría llamarse así) supone la desaparición de la seriedad en el mundo intelectual.

DUMERY, Henry: *Personalisme et idéologie* (Personalismo e ideología). Páginas 493-500.

Se estudian las tesis expresadas por Jean Lacroix en su reciente obra *El personalismo como anti-ideología*. Se observa así que para Lacroix la persona aparece como un ideal de reciprocidad que poco a poco se va construyendo como una tarea. La persona es un llegar a ser, está por hacer, no está ya dada. El imperativo de la personalización es lo contrario de la abstracción, puesto que designa lo que tiene aún que efectuarse, lo que ha de realizarse aquí y ahora.

La persona llega a ser dentro de determinadas circunstancias, de ahí que Lacroix realice el inventario minucioso de las mediaciones que permiten el desarrollo de la universalidad interpersonal: consiste en lo específico de la política, de lo

jurídico, de lo público social y de lo privado social, de lo familiar, económico y religioso.

El análisis personalista de Lacroix hunde sus raíces en los más variados sistemas filosóficos, incluso a veces contradictorios (de ahí que se llegue a una esencia tal que pueda concebirse al margen de las ideologías su personalismo). Entre los autores estudiados se encuentran Juan de la Cruz, Marx, Nietzsche, Freud y Sartre.

RENARD, Nicolas: *La Tanzanie, un espoir pour l'Afrique* (Tanzania, una esperanza para África). Págs. 501-512.

Tanzania, independiente desde 1961, ha conocido la misma estabilidad política que Kenya. La ausencia de rivalidades étnicas importantes y el predominio de un líder que no sólo ha sabido llevar su país a la independencia, sino también movilizar la opinión alrededor de objetivos claros y originales desarrollando un partido fuerte, la Unión Nacional Africana de Tanganica, TANU, han sido las causas más importantes de esta estabilidad.

Dos planes quinquenales elaborados en 1964 y 1969 han trazado las grandes orientaciones de un desarrollo centrado en la agricultura. La ayuda extranjera proviene de fuentes muy diversas, de China Popular, la Unión Soviética, el Banco Mundial, etc., aunque últimamente el predominio de China es abrumador. Al lado de lo económico se pretende a toda costa, ya en granjas colectivas, ya en empresas, la formación de una mentalidad «socialista». Para Nyerere el socialismo no puede reducirse a la nacionalización de las empresas, sino que es preciso además un gran esfuerzo de «concienciación» dirigida por el Partido.—  
G. D.-Ll.

## RAZON Y FE

Madrid

Número 908 - 909, septiembre - octubre 1973.

FLORIA, Carlos: *El fenómeno peronista*. Páginas 131-139.

El peronismo actual tiene mucho del pasado, pero tiene también rasgos nuevos que se incorporan paulatinamente a su fisonomía. Es preciso partir de la base de que por vez primera ha sido admitido en la competencia electoral, y que ha logrado el poder por la vía democrática. Es, entonces, el titular principal del nuevo gobierno de la mayoría que cualquier demócrata debe respetar. Los interrogantes se plantean en torno al «estilo» del peronismo que ahora está llamado a gobernar en una *segunda época*, por lo cual será juzgado con más precisión que en el pasado. Objetivamente, el peronismo gobernó en el pasado como un «partido de Estado», que se construyó desde él y que impuso un estilo autoritario en lo político y en lo cultural, y dirigista en lo económico. Era y es un movimiento y, por tanto, su ideología es difusa, pues abraza tendencias variadas y a menudo contradictorias. Sus ideas, sus ideas-fuerza, atendieron y atienden a la igualdad, la justicia social y la soberanía, de donde su proclividad antiliberal se hizo patente. Sus factores de apoyo fueron el Ejército, el movimiento obrero y la Iglesia; hoy el movimiento obrero sigue siendo fiel, la Iglesia simpatiza con él y el Ejército es una incógnita, pero el peronismo se ha incorporado a la mayoría de la juventud militante. Tentado de ser una versión política «bonapartista», el peronismo es, sin embargo, un movimiento con gran fuerza interior, cuya espontaneidad no ha decre-

cido, pese a que contiene más de una burocracia. Nació policlasista y sigue siéndolo, tal vez en una medida mayor que en el pasado, pues incluso el llamado «medio pelo» de la sociedad argentina y parte de la «clase alta» se sienten hoy cómodos en el Frente Justicialista de Liberación.

El futuro del peronismo es tan incierto como heterogéneo su contenido y su significado. El observador desprevenido se encuentra con un movimiento cuya base obrera es predominante, pero conducido por dos ex conservadores, integrantes de su fórmula presidencial. Lo congruente sería un peronismo representativo de una *gran izquierda*, pero sucede que la derecha tiene en el peronismo un amplio lugar bajo el sol. Suele parecer a algunos una suerte de «gaullismo más clase obrera», pero De Gaulle no tuvo a su lado una figura excepcional y espontánea como Eva Perón ni el peronismo se ha preocupado hasta ahora por fundar una nueva República.

La congruencia sociopolítica más inmediata indicaría que el peronismo debería reconocer, tarde o temprano, la influencia constante del sindicalismo, y que decantado por la experiencia del poder y por el transcurso del tiempo, tendría que derivar hacia una suerte de *partido laborista*, fuerte y proclive al autoritarismo, pero compensado por el *pluralismo real* de la Argentina contemporánea.

Lo cierto es que se inicia una experiencia inédita para los argentinos, y de alguna manera ejemplar para los iberoamericanos. Contra todo lo previsible, un régimen hegemónico militar abrió las compuertas electorales para el ingreso y el predominio de un movimiento populista. Esto implica la probable inauguración de un «modelo» político, económico y social original, con inevitables repercusiones en la política exterior de la Argentina, en su ubicación regional e internacional, y en su vida interna. Tal vez la última

oportunidad de la década para ensayar una democracia efectiva, ensayo hasta ahora inconcluso o idea que sigue siendo nueva, o renovable.

VEKEMANS, Roger, S. J.: *La marginalidad en el subdesarrollo latinoamericano*. Págs. 140-157.

La originalidad de Iberoamérica consiste principalmente en una escisión intrasocietal entre dos núcleos: una sociedad privilegiada hegemónica, que goza de bienes y recursos e interviene en la toma de decisiones, por una parte, y, por la otra, un vasto mundo original que está excluido de esos beneficios, recursos y decisiones.

La línea divisoria entre lo incorporado a la sociedad hegemónica (desde sus *élites* hasta su proletariado) y lo marginal está constituida por una falta de participación efectiva, a su vez derivada de una falta casi tangible de pertenencia real: en lo receptivo está en correlación con bajos niveles de productividad y producción, ingresos escasos, niveles precarios de subsistencia, niveles insuficientes de educación; en lo contributivo impera la casi total ausencia en las tareas y responsabilidades para la solución de los problemas sociales generales, aun de los propios, o, en otras palabras, en la generación y ejercicio del poder social.

Correlativamente a esta falta de participación, los grupos marginales se caracterizan por una falta de integración interna, determinada por el pasado colonial descrito. Esta atomización se percibe tanto en la poca cohesión del núcleo familiar como en los lazos muy sueltos que vinculan entre sí los grupos marginales mínimamente solidarios, y más especialmente en las características *ghettoizantes* de sus rudimentarias organizaciones.

Por la falta de integración interna y sus manifestaciones, las agrupaciones de

los marginales no llegan a constituirse en organizaciones «trampolines», ni, por ende, en una fuerza orgánica de presión que opere el salto hacia la penetración de esas agrupaciones en la sociedad establecida. Tampoco conforman núcleos que, a partir de la cohesión e intencionalidad inicial de esa fuerza orgánica de presión, pudieran actuar como organizaciones «enganche», o sea, como estructura que se engarce en los centros de decisiones de la sociedad hegemónica, a fin de participar en ella lo suficiente como para comenzar a operar su transformación. A *fortiori* están muy lejos de cristalizarse en organizaciones «ariete», es decir, en organizaciones que, integrando cuerpos intermedios entre la base societaria y la cumbre estatal, puedan operar la reestructuración de la sociedad en su totalidad.

En resumen, en Iberoamérica existe, por un lado, una sociedad hegemónica a la que pertenece el «proletariado» y, por otro, un mundo marginal que no logra, por la dialéctica del rechazo, penetrar en el sistema. En contraste con el proletariado de la revolución industrial, el marginal iberoamericano no llega ni siquiera a constituir el estrato bajo del sistema. Esta «ubicación» que determina la radicalidad de la marginalidad hace que el marginal no tenga posibilidad alguna de encarar solo una lucha como la que sostuvo el proletariado europeo.

La marginalidad, como estado y como proceso, es producto directo de la dominación ejercida sobre el continente por los actuales centros hegemónicos mundiales. Es decir, la marginalidad es creada por la dependencia exógena. El razonamiento es el siguiente (sintetizado, se entiende): el desenvolvimiento histórico del sistema capitalista generó el subdesarrollo de los satélites al producir el desarrollo de los centros mundiales de hegemonía. Este proceso se da, sobre todo, a partir de la revolución industrial, y

culmina, en la época contemporánea, con la expansión neo-colonial del capitalismo monopolístico.

Núm. 910, noviembre 1973.

ECHÁNOVE, Alfonso: *Nueva función del Ejército en Latinoamérica*. Págs. 259-271.

El golpe militar de Chile ha traído a la actualidad más candente uno de los temas específicos —y en cuanto significativos de malestar, endémicos— de la vida sudamericana. Es aún muy pronto para conocer la entraña (presente y futura) del levantamiento chileno, más temido, relevante y complejo que los que vienen afectando a otros países, por ejemplo, a su vecina Bolivia. Pero con independencia de las consideraciones que sobre él podrán hacerse más adelante, el hecho mismo de la intervención del ejército chileno en la vida civil se encadena con fenómenos análogos: golpe de Estado de los generales peruanos ahora hace cinco años, los avatares del ejército argentino hasta el retorno de Perón y el propio ejercicio del poder de éste para el imprevisible futuro próximo, que difícilmente se imagina separado de la fuerza militar, el fortísimo condicionamiento castrense que padece el presidente Bordaberry, del Uruguay; en fin, se relaciona igualmente con el Gobierno militar brasileño y quizá incluso con el golpismo boliviano, aunque éste, de puro convulso, a nada sólido se parezca. Y los ejemplos citados no pretenden agotar la casuística de la presencia militar en la política del subcontinente que en la actualidad alcanza a doce países.

Cualquiera que sea la actitud del observador respecto del fenómeno en su conjunto (militarismo, antimilitarismo) o de alguno de los países donde se especifica y matiza (autoritarismo militar con-

tra democracia, militares contra clases conservadoras o contra presuntas revoluciones marxistas), lo cierto es que esta irrupción, nueva en cuanto tal y en cuanto independiente, de la fuerza antigua y permanente que es el ejército, destroza —y puede que ello sea un bien— el esquema un tanto elemental que contrapone la más o menos mítica «no violencia democrática» a la asimismo tópica rudeza de la fuerza militar. No hay más que comparar, hoy por hoy, el caso de Chile con el Perú, situaciones posiblemente colocadas en extremos opuestos, para darse cuenta de que en la intervención del ejército puede haber muchísimos matices.

El hecho, en todo caso, de que el ejército irrumpa tan explícita y abiertamente en la vida política es un fenómeno que se presta a más desviaciones que esperanzas, puesto que las dos primeras hipótesis son mucho más fáciles y viables que la tercera y, aun ésta, comprendida con las limitaciones indicadas. El ejército es, en todas las naciones, un estamento noble. Pero los hombres que lo integran son como los demás. Por tanto, cuando una Junta Militar se hace con el poder, se definirá muy diversamente más que con sus declaraciones, con sus obras. Hasta entonces no será fácil emitir un juicio completo sobre la índole político-moral de esa acción.

A su vez, la condena *a priori* de todo autoritarismo militar supone una aceptación de enunciados extremadamente discutible: que todo sistema democrático es, de hecho, bueno. Pero la historia de los pueblos sudamericanos contradice frecuentemente este aserto. Con sistemas llamados democráticos, las sociedades iberoamericanas viven, desde hace cien años, generalmente hablando, presas de una terrible injusticia estructural en beneficio de oligarquías a las que, sin falsear la verdad, se puede llamar repugnantes. Habrá, pues, que analizar, según su pro-

cedencia, qué concepto de democracia es el que se defiende. Y mucho nos tememos —señala el autor— que si entre el fuego cruzado de democracias marxistas y democracias capitalistas encontramos la singular flor de una opinión democrática pura, pertenezca a algún intelectual soñador y sin poder. No servirá para el caso y quedará agostada por el persistente doctrinarismo. Las apasionadas reacciones que ha suscitado el caso Allende lo demuestran.

BELDA, Rafael: *Marxismo y moral*. Páginas 310-320.

El marxismo, consecuente con su materialismo filosófico radical, carga el acento de la tarea moral en la supresión de las estructuras socioeconómicas deshumanizadoras. Para suprimir el mal hay que comenzar por suprimir las condiciones materiales que hacen posible su existencia. La transformación del hombre no puede llevarse a cabo en el interior de un modo de producción históricamente superado.

Sin embargo, la tesis marxista de que la moral tiene un origen radicalmente socio-económico: el modo de producción de cada época, no pretende reducir al hombre al papel de un ser puramente pasivo, determinado por las estructuras económicas.

El materialismo marxista es un materialismo dialéctico. Existen, según el marxismo, tareas éticas concretas, si bien condicionadas, tanto en su aparición como en su despliegue, por la evolución de la infraestructura económica.

En concreto, la transformación del viejo orden social (hoy el capitalismo) y la construcción del nuevo (hoy el socialismo) requieren la participación responsable de la libertad humana. El hombre puede adquirir conciencia de las contradicciones.

que hay en la sociedad y comprometerse libremente, haciendo avanzar la historia en la dirección apuntada por las leyes dialécticas que la impulsan. La necesidad de un compromiso moral para lograr la transformación radical de la sociedad no equivale a caer en el *moralismo*, actitud que aspira a modificar la sociedad por una vía exclusivamente moral, apelando a principios de justicia o a sentimientos morales. Pero la repulsa del moralismo tampoco lleva al desprecio indiscriminado de las apelaciones morales. En efecto, una vez que el hombre descubre que se encuentra oprimido, la transformación de las relaciones sociales que lo mantienen en esa situación se convierte para él en un imperativo moral.

El marxismo, teoría de la civilización del trabajo, ha visto muy perspicazmente que el modo de producción de bienes materiales afecta profundamente a las relaciones humanas, al funcionamiento de las instituciones y al signo de las diversas ideologías. Por eso, en una civilización del trabajo, la liberación humana incluye el control social de las fuerzas productivas y una recta organización del trabajo productivo.

El hombre es un ser creado, un espíritu corporeizado, el dueño del universo material y el sujeto activo de la vida socioeconómica, política y cultural. Esas son las relaciones constitutivas del ser humano. No cabe hablar de realización de la persona humana, de tarea moral, sin observar una verdadera fidelidad a esos puntos de referencia, que dan sentido al despliegue histórico del ser humano.

Si el marxismo admite, según parece, un progreso moral, una continuidad en la discontinuidad de la realización moral del hombre, ¿no equivale ello implícitamente a reconocer una estructura humana, respecto de cuya materialización histórica tiene únicamente sentido hablar de progreso y continuidad?—J. M. N. DE C.

## UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 29, núm. 1, enero 1974.

SENGHAAS, Dieter: *Konflikt und Kooperation in der internationalen Politik* (Conflicto y cooperación en la política internacional). Págs. 1-10.

Para comprender la estructura de las relaciones internacionales y determinar el lugar de los Estados aislados, se precisa un análisis que se podría llamar «Sociología de la política internacional». Esta tendría que investigar, ante todo, la estratificación de la sociedad internacional. A pesar de lo problemático que es el concepto de la estratificación en la sociología, existen algunos indicadores con los que se puede medir el orden de importancia de los Estados: cifras de población, tamaño geográfico, potencial militar, producto nacional bruto, etc. Estos indicadores facilitan unos datos que determinan un rasgo esencial de la sociedad internacional: la existencia de grandes diferencias y discrepancias, que en los próximos años serán foco de conflictos si la política no interviene sobre una base reguladora ampliada. El problema central de la política internacional es la superación de las causas actuales de conflictos y la institucionalización de mecanismos de regulación de los conflictos. Cuanto más se han extendido las dimensiones políticas y tecnológicas de la política internacional, más intensos fueron los conflictos internacionales y también más frecuentes se han hecho las formas de la cooperación. Queda por ver si las formas visibles de cooperación interestatal constituyen tendencias de nuevas formas de organización en el marco de asociaciones integradas, de agrupaciones regionales o de esferas funcionales o si, presas de las dimensiones de la

política actual, se limitarán a constituir el momento estabilizador mínimo de un sistema orientado hacia los conflictos.

El sistema internacional se puede considerar bajo tres aspectos: el del conflicto y la amenaza, el de la integración y el de los procesos de intercambio. El problema analítico definitivo es la determinación de las correspondientes correlaciones de estos tres momentos y la determinación de su valor funcional en las estructuras concretas.

La politización de las relaciones entre los Estados y las repercusiones de los cambios estructurales en el sistema internacional sobre sus actores hacen hoy importante e imprescindible un examen de la política mundial orientado hacia los sistemas. El sistema exterior de referencia de la acción política internacional vendría dado por la estructura del sistema internacional, el sistema interior de referencia sería idéntico al marco institucional de cada sistema político y de las fuerzas políticas y grupos sociales que en él actúan. El análisis del sistema interior de referencia del comportamiento político internacional precisa de todas las concepciones e instrumentales que la sociedad política ha desarrollado para el análisis del proceso de formación de la voluntad política. A diferencia de éste, la sociología del comportamiento político internacional hace hincapié en el efecto final en las fuerzas e intereses sociales que realmente influyen y actúan.

LUTZ, Christian: *Die neue Stufe der europäischen Wirtschafts- und Währungsunion, 1974-1976* (La nueva etapa de la unión económica y monetaria europea). Páginas 41-46.

La Comisión Europea ha presentado al Consejo las propuestas detalladas para la transición a la segunda etapa de la unión económica y monetaria que ha de reali-

zarse a fines de 1976. A raíz de las proposiciones que se le someterán antes de fines de 1975, el Consejo ha de tomar las medidas necesarias que preparen los elementos para el funcionamiento de la unión económica y monetaria prevista para 1980.

La mayor importancia se le concede a la consecución de un alto grado de convergencia político-económica. Para ello, el Consejo ha de emitir tres veces por año las líneas de política económica que cada Estado miembro ha de seguir. El Consejo ha de reunirse una vez por mes con los Ministros de Economía y Hacienda. Al igual que ahora, el Consejo ha de aprobar cada cinco años un programa de política económica a medio plazo y tomar las decisiones necesarias para su realización. En la propuesta se incluyen también los mecanismos de coordinación en materia de política monetaria, que prevén la previa consulta —también en casos de urgencia— en la Comisión Monetaria o a instancias del Consejo. En la Comisión permanente del Fondo para la Cooperación en Política Monetaria se han de celebrar permanentemente consultas previas. Por último, la Comisión recomienda que el grupo de coordinación de altos funcionarios se reúna, al menos, cada catorce días, para deliberar sobre la política económica general, y en esas reuniones han de estar presentes el Presidente de la Comisión de Política Económica, de la Comisión Monetaria y el Director General del Fondo Monetario. Si hubiere dudas acerca de alguna medida prevista, el Consejo se reuniría para consultas en el plazo de ocho días.

La Comisión tiene presente que, por sí solos, los mecanismos de coordinación no son suficientes mientras los Estados miembros no dispongan de los instrumentos para aplicar en la realidad, de modo rápido y eficaz, las decisiones comunitarias. Según la resolución, la convergencia de la política económica se fomentará a lo largo de 1974 por medio de un Instituto de la Comunidad Europea, para análisis e

investigación económicos, así como de un programa estadístico de armonización y coordinación que se llevará a cabo en los próximos años.

La proposición parece más coherente y con mayor sentido político que las que se presentaron con anterioridad para la segunda etapa. Si el Consejo acepta todos los elementos que coadyuvan a la convergencia, se habrá ganado mucho. Con ello no se habrá superado el estadio de las consultas más o menos vinculantes. El aparato está mejor engrasado, pero las palancas más importantes siguen estando en poder de los Estados individuales.

MIRONZ, Dieter: *Am Schnittpunkt von Staat und Gesellschaft-Die Körperschaften des öffentlichen Rechts* (En el cruce entre el Estado y la sociedad. Las Corporaciones de Derecho Público). Páginas 61-67.

El hombre vive como ser social de y en una comunidad. Además de las innumerables asociaciones sociales privadas, el Estado organiza y disciplina a sus ciudadanos en muchas Corporaciones de Derecho Público. Las Corporaciones de Derecho Público pueden ser de pertenencia obligatoria o voluntaria, sus sujetos pueden ser personas privadas o personas jurídicas. Los problemas que plantean las corporaciones están en el cruce entre la Sociedad y el Estado, y aquí hay que señalar que el Estado y la Sociedad ya no se hallan en una relación antagónica, como antes, sino más bien dialéctica. Por ello conviene, ante todo, determinar si las Corporaciones son subdivisiones del Estado o formaciones de la sociedad. La diferencia de nuestro orden jurídico entre lo privado y el Estado no se orienta hacia formalidades como el predicado «de De-

recho público», sino hacia la situación material del correspondiente sujeto de derecho, a la determinación de sus funciones y capacidades, que pueden ser privadas o públicas. Las Corporaciones que poseen poderes públicos y pueden realizar actos administrativos, reclutar miembros forzosos o recaudar contribuciones obligatorias pertenecen a la red de la administración estatal mediata (así, las cámaras profesionales, etc.). Por otra parte, el Estado también concede la dignidad de Corporación de Derecho Público a asociaciones privadas, sin incluirlas en su organización administrativa ni concederles autonomía jurídica (así, las comunidades religiosas en la Constitución de Weimar y en la Ley Fundamental de Bonn).

Según la Ley Fundamental (art. 9, I), todos los alemanes tienen el derecho de constituir libremente «asociaciones y sociedades». A esta libertad positiva de asociación corresponde una negativa: la libertad de no pertenecer a una asociación. La contradicción entre la pertenencia obligatoria a las corporaciones estatales y el derecho a no pertenecer a asociaciones se justifica (insuficientemente) del siguiente modo: a causa de su estatalidad general, las Corporaciones de Derecho Público no son «asociaciones y sociedades» en el sentido del art. 9, I, de la Ley Fundamental y, por lo tanto, no se les puede aplicar la libertad negativa de asociación. Hay que reclamar un cambio en la interpretación formalista del art. 9, I, de la Ley Fundamental, a favor de un criterio funcional y material. La libertad de asociación, positiva y negativa, desaparece frente a la obligación de asociación con funciones estatales. Si las funciones de la asociación se admiten como materia de la administración estatal, el artículo 9, I, de la Ley Fundamental no provee protección alguna contra la pertenencia obligatoria.—R. G. C.



# REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

*Bimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Jesús FUEYO ALVAREZ, Rodolfo GIL BENUMEYA, Antonio DE LUNA GARCÍA (+), Enrique MANERA REGUEYRA, Luis GARCÍA ARIAS (+), Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (+), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando DE SALAS, José Antonio VARELA DAFONTE, Juan DE ZAVALA CASTELLA

*Secretario:*

JULIO COLA ALBERICH

Sumario del núm. 132 (marzo-abril 1974)

### *Estudios:*

- «El dilema de nuestro mundo: cooperación y supervivencia o anarquía y destrucción», por José María Cordero Torres.
- «Norteamérica: del aislacionismo a la expansión», por Camilo Barcia Trelles.
- «Argentina-Uruguay: punto final a una larga controversia», por José Enrique Greño Velasco.
- «Los intentos de integración del Africa occidental», por Luis Mariñas Otero.
- «Poder y política internacional (I)», por Leandro Rubio García.
- «Coexistencia contra seguridad europea», por Stefan Glejdura.
- «La OTAN en 1973-1974», por Fernando de Salas López.

### *Notas:*

- «Actualidad y continuidad en la Arabia del Rey Faisal», por Rodolfo Gil Benumeya.
- «Zaire, bajo el régimen presidencial de Mobutu (I)», por Julio Cola Alberich.
- «El partido comunista de Alemania oriental», por Stefan Glejdura.
- «El Estado ruso y la Iglesia ucraniana», por Angel Santos Hernández, S. J.

*Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Actividades. Documentación internacional.*

### *Precio de suscripción anual*

España ... ..	650,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países ... ..	13,— \$
Número suelto: España ... ..	150,— pesetas.
» » Extranjero ... ..	3,— \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID (ESPAÑA)

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

*Cuatrimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMERO GIRONÉS, José M.<sup>a</sup> BOQUERA OLIVER, ANTONIO CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: JUAN ALFONSO SANTAMARÍA PASTOR

Sumario del núm. 73 (enero-abril 1974)

### ESTUDIOS:

- E. Rivero Ysern: «La responsabilidad civil frente a la Administración pública».
- L. Morell Ocaña: «Los principios de ordenación del tráfico jurídico hemoterápico».
- A. Pérez Moreno: «Consideraciones sobre el rango normativo de la Ley del Plan de Desarrollo».
- J. L. Laso Martínez: «La reparcelación como instrumento "para corregir situaciones de abuso de derecho". Situaciones de abuso de derecho en el Derecho urbanístico».

### JURISPRUDENCIA:

#### I. *Comentarios monográficos*

- T. R. Fernández Rodríguez: «Algunas reflexiones sobre las formas indirectas de incumplimiento por la Administración de las sentencias de los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa».
- J. Bermejo Vera: «Inseguridad en el cómputo de los plazos. El binomio días hábiles-días inhábiles. (A propósito de las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de junio de 1972 y 21 de marzo de 1973)».

#### II. *Notas*

- 1) *Conflictos jurisdiccionales* (L. Martín-Retortillo).
- 2) *Contencioso-administrativo*:
  - A) En general (Juan Prats Catalá y Jorge Nonell).
  - B) Personal (R. Entrena Cuesta).
  - C) Tributario (J. J. Bayona de Perogordo y J. Martín Queral).

### CRÓNICA ADMINISTRATIVA:

#### I. *España*

- Mario Conde Conde: «El pretendido uso público de las playas y zona marítimo-terrestre de propiedad particular».
- Pedro M.<sup>a</sup> Larumbe Biurrún: «Reuniones de economía regional».

### BIBLIOGRAFÍA:

- I. Recensiones y noticia de libros.
- II. Revista de revistas.

#### *Precio de suscripción anual*

España ... ..	750,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	14,— \$
Otros países ... ..	15,— \$
Número suelto: España ... ..	275,— pesetas.
"    Extranjero ... ..	5,— \$

### Pedidos:

L. E. S. P. O., Calle del Reloj, 1, MADRID-13 (España)

# REVISTA DE POLITICA SOCIAL

*Trimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 100 (octubre-diciembre 1973)

### *Ensayos:*

Carlos Molero Manglano: «El delito social».

José Barrionuevo Peña: «La responsabilidad empresarial por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social».

Ignacio Wert Ortega: «Alienación y sociedad».

Joseph S. Roucek: «La situación de los programas norteamericanos de bienestar social».

### *Crónicas:*

«Dos libros importantes de Derecho colectivo de trabajo», por M. Alonso Olea.

Crónica nacional, por Luis Langa García.

Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.

Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

### *Jurisprudencia social:*

Tribunal Supremo, Sala VI, por Fernando Valdés Dal-Re.

Tribunal Supremo, Sala VI, por L. E. de la Villa y otros.

Tribunal Supremo, Sala IV, por Ignacio Duréndez Sáez.

Tribunal Supremo, Salas I, II, III y V, por J. A. Ucelay de Montero y J. E. Serrano Martínez.

Tribunal Central de Trabajo, por A. Gómez de Enterría, F. Pérez Espinosa y María Eugenia Hortelano Díez.

Tribunal Central de Trabajo, por Francisco Pedrajas Pérez.

Tribunal Central de Trabajo, por la Cátedra de Derecho de la Universidad de Sevilla.

### *Resenciones.*

*Revista de revistas.*

#### *Precio de suscripción anual*

España ... ..	500,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	9,— \$
Otros países ... ..	10,— \$
Número suelto: Extranjero ... ..	3,— \$
» » España ... ..	150,— pesetas.
Número atrasado ... ..	225,— »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS  
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID-18 (España)

# REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

*Cuatrimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: RODOLFO ARGAMENTERÍA GARCÍA

Francisco GARCÍA LAMÍQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL

Secretario: RICARDO CALLE SAIZ

Sumario del núm. 66 (enero-abril 1974)

### *Artículos:*

- César Albiñana García-Quintana: «Apariencia y realidad del sistema tributario español».
- Rodolfo Argamentería García: «Planificación microeconómica y decisión empresarial: la dirección por objetivos».
- J. A. Gallego Gredilla: «Hacia una economía del medio ambiente. Historia y principales instrumentos».
- F. Gómez Jover: «El crecimiento y distribución de la renta y el desarrollo económico».
- Angel Viñas Martín: «El Tableau de Quesnay como instrumento de análisis económico».
- Jesús Ruza Tarrio: «Teoría macroeconómica de la distribución funcional de la renta».

### *Documentación:*

«La Contribución territorial en España».

### *Reseña de libros.*

#### *Precios de suscripción anual*

España ... ..	500,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	9,— \$
Otros países ... ..	10,— \$
Número suelto: España ... ..	200,— pesetas.
» » Extranjero ... ..	3,50 \$
Número atrasado ... ..	225,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID (ESPAÑA)

# REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

## CONSEJO DE REDACCION

Director : FRANCISCO MURILLO FERROL

Alfonso ALVAREZ VILLAR. Juan BENEYTO PÉREZ. Julio BUSQUETS BRAGULAT. José CASTILLO CASTILLO. José CAZORLA PÉREZ. José Manuel GONZÁLEZ PÁRAMO. Luis GONZÁLEZ SEARA. Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN. José JIMÉNEZ BLANCO. Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA. Carmelo LISÓN TOLOSANA. Enrique MARTÍN LÓPEZ. Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ. Francisco SANABRIA MARTÍN. José R. TORREGROSA PERIS. Jorge XIFRA HERAS

Secretario : JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Secretaria adjunto : MARÍA TERESA SANCHO MENDIZÁBAL

## Sumario del núm. 36 (abril-junio 1974)

### Estudios:

Amparo Almarcha, Jaime Martín Moreno y Amando de Miguel: «El sistema educativo español en los treinta últimos años».

Carmelo Lisón Tolosana: «Sobre antropología cognitiva: el arresponsador gallego».

Luis Rodríguez Zúñiga: «Emile Durkheim: la sociología y la cuestión social».

Julio Iglesias de Ussel: «La resolución judicial de los conflictos laborales: Un análisis sociológico».

### Notas:

José Jiménez Blanco: «Sobre la disputa del positivismo en la sociología alemana» (I).

### Recensiones y noticias de libros.

### Documentación e información:

Gumersindo de Azcárate: «Plan de sociología».

Asociación Internacional de Sociología: «VIII Congreso Mundial de Sociología en Toronto». (Agosto 1974).

### Encuestas e investigaciones del I. O. P.:

1. Tiempo libre y ocio.
2. Conciencia de clase, percepción de la situación política y económica nacional y expectativas de futuro.
3. Cambio social y secularización.
4. Turismo interior y vacaciones (3.ª parte).

### Suscripciones

ESPAÑA :	
Número suelto ... ..	100,— ptas.
Suscripción anual (4 números) ... ..	350,— »
HISPANOAMÉRICA :	
Número suelto ... ..	2,— \$
Suscripción anual (4 números) ... ..	8,— \$
OTROS PAÍSES :	
Número suelto ... ..	2,40 \$
Suscripción anual (4 números) ... ..	9,— \$

Redacción y Administración :

Avda. del Dr. Arce, 16. — MADRID (2)

# ESTUDIOS DE INFORMACION

*Revista trimestral de sociología de las comunicaciones de masas*

Director : ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO

Secretario Técnico : RAMÓN ZABALZA RAMOS

Secretario de Redacción : JESÚS CABANILLAS MONTEJO

Sumario del núm. 24 (octubre-diciembre 1972)

Monográfico : EL LIBRO

## I. *Historia:*

Jorge Casasempere : «Los primeros pasos de la imprenta en España (1472-1480)».

Eliás Laferriere : «Introducción de la imprenta en Castilla la Nueva».

Klaus Wagner : «La "Suma de Geografía" del Bachiller Martín Fernández de Enciso : privilegio, honorarios del autor, tirada».

## II. *Sociología:*

Joffre Dumazedier : «La lectura, hoy».

Cándido Pérez Gallego : «Literatura como sociología, sociología como literatura».

Juan Beneyto : «El libro en su contorno».

Baldomero Cores Trasmonte : «Sociología del libro regional : las colecciones y bibliotecas de Galicia».

José María Díez Borque : «La comunicación literaria : estereotipos de literatura española en los estudiantes universitarios».

## III. *¿Crisis del libro? :*

Ramiro Cristóbal : «Factores de la crisis del libro en el mundo de hoy».

Manuel Calvo Hernando : «El libro del futuro y el futuro del libro».

## IV. *Estudios documentales:*

Jean-Marie Lavaud : «Una biblioteca pontevedresa a fines del siglo XIX (De J. Muruais hacia Valle-Inclán)».

Ladislav Mandel : «La letra tipográfica y el libro».

*Documentos, bibliografía.*

*Anexo bibliográfico en el mismo volumen.*

Redacción y administración :

Instituto de la Opinión Pública

Avenida del Doctor Arce, 16, MADRID-2

Precios :

Número suelto : España, 100 ptas. ; Extranjero, 2 dólares USA.

Suscripción anual : España, 350 ptas. ; Extranjero, 7 dólares USA

Para suscripciones y pedidos dirigirse a :

EDITORA NACIONAL

Departamento de Publicaciones Periódicas

Avda. José Antonio, 63. — MADRID-13

# CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

*Revista mensual de Cultura Hispánica*

DIRECTOR :

JOSE ANTONIO MARAVALL

JEFE DE REDACCIÓN

FELIX GRANDE

Sumario del núm. 286 (abril 1974)

## ARTE Y PENSAMIENTO

- Angel Losada : «Bartolomé de las Casas y Juan Maior ante la colonización española de América».  
Ernesto Sabato : «Entonces, chicas».  
Angel Capellán : «La obra poética de Ezra Pound».  
Antonio Escobedo : «Canción prosaica».  
Benito Brancaforte : «La tragedia de *El caballero de Olmedo*».  
Galvarino Plaza : «7 fragmentos eromáticos».  
Justo Jorge Padrón : «Panorama de la narrativa contemporánea islandesa».  
Alberto Navarro González : «Judíos, moros y villanos».

## NOTAS Y COMENTARIOS

### *Sección de notas:*

- Mari Lee Bretz : «El humor y la comicidad en Unamuno».  
Menene Gras : «Alrededor de la colmena».  
Julio E. Miranda : «El discurso dislocado».  
Germán Gullón : «Técnicas narrativas en la novela realista y en la modernista».  
Luis F. González Cruz : «Influencia cervantina en Lizardi».  
Abelardo Pithod : «Reflexión psicolingüística sobre el cancionero infantil».  
Jacinto Luis Guereña : «Poesía oteriana».  
Antonio Rodríguez Almodóvar : «Dos novelas de J. Leyva».  
Aníbal A. Biglieri : «Sobre el Arcipreste».

### *Sección bibliográfica.*

Dibujo de cubierta : Carlos Edmundo de Ory.

Dirección, Administración y Secretaría :

INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Avda de los Reyes Católicos. Teléfs. 244 06 00.—MADRID  
Avda. del Dr. Arce, 16. — MADRID-2

Distribución :

EDITORIA NACIONAL

Avda. del Generalísimo, 29. — MADRID-16

# ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS

## POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

---

### LA LIBERTAD RELIGIOSA COMO DERECHO DE LA PERSONA

*Por el Padre Francisco DE PAULA VERA URBANO.* Un volumen en rústica de 17,5×25 cms. Edición 1971. 256 págs. Colección «Biblioteca de Cuestiones Actuales».

Siguiendo el propósito del lema de esta colección «En el nivel del tiempo», esta obra abre a la consideración del lector una cuestión incorporada como novedad en nuestra Legislación española: los conceptos de «libertad religiosa» y «tolerancia», cobran su expresión estudiosa en el contenido positivo, al tiempo que el autor trata de hallar en su estudio los fundamentos inmovibles de este sagrado derecho como una formulación práctica atendiendo a los condicionamientos sociales que exige hoy el campo de la convivencia social. Sobre esta problemática se estudia la parte doctrinal y el fundamento filosófico jurídico del derecho a la libertad religiosa, para señalar después las limitaciones de la libertad humana y las exigencias que puede plantear por razones de orden público.

La obra queda actualizada para la consideración del estudioso en la materia con unos Apéndices en los que se recogen las declaraciones que sobre este tema ha pronunciado el Concilio Vaticano II, el Consejo Ecuménico de las Iglesias relativo a la libertad religiosa y una mención especial y puesta al día de la Legislación española vigente sobre esta materia.

Precio : 225 ptas.

---

### FORMACION Y APLICACION DEL DERECHO. ASPECTOS ACTUALES

*Por José María MARTIN OVIEDO.* Un volumen en rústica de 15,5×21 centímetros. Edición 1972. 200 págs. Colección «Serie Jurídica».

En palabras del propio autor, su trabajo pretende ofrecer un panorama de las aportaciones doctrinales actuales a los procesos de formación y aplicación del Derecho, que en el fondo son los que constituyen la dinámica jurídica de la sociedad moderna.

Es cierto que el Derecho no debe ser una «técnica de control social», pero no es menos cierto también que la vida jurídica no puede quedar reducida a un mero «juicio emocional». El Derecho debe cumplir hoy una función realista, su adaptación constante para luchar por la Justicia, ese es el tema del libro.

Desde una consideración de la doctrina clásica sobre la Formación del Derecho, como un fenómeno general hasta el legalismo de las teorías actuales, el autor analiza los problemas de la determinación de la norma, la situación actual de la teoría y de la técnica de la interpretación jurídica, la integración de la norma en el Derecho positivo y el problema de las lagunas jurídicas, temas todos que resaltan la consideración fundamental que merece hoy el estudio de este proceso para una correcta aplicación de la Justicia.

Precio : 200 ptas.

## MELCHOR DE MACANAZ (Testamento político. Pedimento fiscal)

Noticia biográfica por Joaquín MALDONADO MACANAZ. Edición y notas por F. MALDONADO DE GUEVARA. Volumen en rústica de 15,5 x 23 centímetros. Edición 1972. 256 págs. Colección «Historia Política».

La figura histórica de Macanaz, el que fue Fiscal General de la Monarquía con los Borbones, queda ampliamente resaltada en esta obra en la que se recoge las noticias que de este personaje político dio de él uno de sus sucesores. La vida de este personaje, tan vinculada a una de las épocas más importantes de la evolución histórica de nuestra Patria, ofrece noticia de la azarosa vida y nota de dos de los documentos escritos por el propio Macanaz, que suponen una aportación definitiva para el enjuiciamiento de nuestra historia patria, como son los problemas del regalismo, del jansenismo, de la Inquisición, de la lucha por la Unidad Política, de la nueva Administración, etc., que se producen en el tránsito que hay desde 1670 hasta 1789, cuando el propio Macanaz llevaba ya veintidós años de expatriado, para considerar estos hechos históricos vinculados al reinado y a la obra de Felipe V, como muestras de interés para explicar las razones de este libro. Es en extremo de gran interés el llamado *Testamento Político*, cuya versión se da ahora íntegra y cuya lectura merece atención, admiración y respeto para el que fue su autor, que lo redactó ya dentro de una prematura ancianidad y limitado a la mísera condición de prisionero.

Esta versión está enriquecida con numerosas notas documentales sobre Macanaz y sobre temas hispánicos que realiza y comenta F. Maldonado de Guevara.

Precio : 225 ptas.

---

## UNIVERSIDAD Y POLITICA. TRADICION Y SECULARIZACION EN EL SIGLO XIX

Por Andrés OLLERO TASSARA. Un volumen en rústica de 15 x 23 centímetros. Edición 1972. 240 págs. Colección «Historia Política».

Son muy numerosos y cada vez más abundantes los estudios que se realizan sobre nuestro siglo XIX. Motivo de reflexión importante porque esa época descubre no sólo figurar del pasado que no han sido apreciadas adecuadamente, sino que permite reconsiderar juicios de valor que menospreciaron, sin la debida causa, dicha época.

Sobre dos preocupaciones que el autor resalta para el español de hoy, esto es, el futuro de nuestra convivencia política y la función de la Universidad, se ofrece aquí un estudio histórico dentro de la gran policromía y complejidad ideológica que caracteriza al siglo XIX. El tema de la tradición y la secularización es analizado con gran acopio de antecedentes y permite una investigación objetiva para puntualizar polémicas doctrinales, educativas y políticas en las que la investigación no había penetrado aún bastante.

Se trata de un ensayo histórico que se hace hoy imprescindible como antecedente para el estudio de los grandes temas actuales.

Precio : 250 ptas.

# REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES

*Cuatrimestral*

Director: LUIS GONZÁLEZ SEARA

Secretario: JOSÉ SÁNCHEZ CANO

## CONSEJO ASESOR

Efrén BORRAJO DACRUZ, Salustiano DEL CAMPO URBANO, Manuel CAPELO MARTÍNEZ, José CASTILLO CASTILLO, Juan Díez NICOLÁS, José Manuel GONZÁLEZ PÁRAMO, José JIMÉNEZ BLANCO, Manuel JIMÉNEZ QUÍLEZ, Carmelo LISÓN TOLOSANA, Francisco MURILLO FERROL, José Luis PINILLOS, Luis SÁNCHEZ AGESTA, Juan VELARDE FUERTES, Carlos MOYA VALGAÑÓN

## Sumario del núm. 9 (septiembre-diciembre 1973)

### *Estudios y notas:*

- Manuel Fraga Iribarne: «La utilidad de las ciencias sociales».  
Daniel Katz, John Delamater y Livba Stofic: «Nacionalismo en el Estado multinacional de Yugoslavia».  
Aldon E. Lind: «Efectos psicopolíticos de la distribución de la población en la era postsubsistencial».  
Francisco Guijarro Arrizabalaga: «Cuestiones más importantes que suscita actualmente la reforma de la Empresa».  
Rafael López Pintor: «Militares y política en América latina: un reto al análisis político moderno».  
Julio Rodríguez Aramberry: «La crisis del funcionalismo. Sobre algunas recientes contribuciones británicas a la teoría sociológica».  
Mercedes Martínez Scheifler: «Problemas del mundo moderno: alienación y religión».

### *Documentos pontificios.*

### *Documentación e información.*

### *Bibliografía.*

### *Suscripciones*

#### *España:*

Número suelto ... .. 150,— ptas.  
Suscripción anual (tres números) ... .. 400,— »

#### *Otros países:*

Número suelto ... .. 4,— \$  
Suscripción anual (tres números) ... .. 10,50 \$

### Redacción y Administración:

#### CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES

Palacio de Oriente. Calle Bailén. MADRID-13. Teléf. 247-14 31

### Pedidos y suscripciones:

#### LIBRERIA EDITORIAL AUGUSTINUS

Gaztambide, 75-77. Teléfs. 244 24 30 y 449 73 15. MADRID-15

# REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

(DIPUTACION PROVINCIAL, DE BARCELONA)

Director : JORGE XIFRA HERAS

Sumario del núm. 24 (segundo semestre 1974)

## *La comunicación en la gran ciudad*

### **I. La comunicación humana en la gran ciudad:**

- Luis Legaz Lacambra : «La comunicación humana en la gran ciudad».
- Maurice Flamant : «La communication humaine dans la grande ville».
- Edmond Radar : «Symbolique de l'espace urbain et communication interpersonnelle».
- Pavel Campeanu : «Une culture du dérisoire».
- Jacques Austruy : «La communication économique dans la société urbaine».
- Dalmacio Negro : «La gran ciudad, ¿espacio ecológico?».
- Pedro José Frias : «La comunicación humana en la gran ciudad».

### **II. Información y participación en el medio urbano:**

- Georges H. Mond : «L'information dans les grandes villes».
- Robert Hennart : «Comment l'information locale pourrait-elle mieux assurer l'intégration des citadins?».
- Roger Girod : «Communications et participation politique en milieu urbain».
- César Enrique Romero : «Comunicación, información y participación».
- Domenico de Gregorio : «L'informazione nella grande città».
- José Luis Martínez Albertos : «Aporías de la actividad informativa en la gran ciudad».
- Juan Nieto Rodríguez : «La televisión como integradora de culturas».

### **Notas e informes:**

- Antonio Elorza : «Comunicación y política en el espacio urbano : una lectura del Plan Zuazo».
- Patrizia di Stadio : «Una singolare rappresentazione colectiva : l'imago della donna in Roma».
- Isabel Haydee Van Cauwlaert : «Comunicación e información : un enfoque educativo».
- José María Portell Manso y Alberto Echevarría Santamaría : «La información local en pueblos próximos a la gran ciudad».
- Leocadio M. Moreno Páez : «Muestras de la participación ciudadana en la vida local».
- Angel Benito : «Ideologías e información de actualidad : Análisis de contenido de la prensa de Madrid en la primavera de 1973».
- Jaime Terradas : «Informes bibliográficos».

Redacción y Administración :

CALLE DEL CARMEN, 47. — BARCELONA (1)

# " A R B O R "

REVISTA GENERAL DE INVESTIGACION Y CULTURA

Sumario del núm. 339 (junio 1974)

## ESTUDIOS :

- «La teología que cambia de semblante», por Alonso Díaz.
- «Literatura y desarrollo: Shakespeare fuera de España y en España», por Angel Capellán Gonzalo.
- «Sociología de la seguridad social», por Antonio Perpiñá Rodríguez.

## TEMAS DE NUESTRO TIEMPO :

- «La estética de André Bretón», por José A. Marín Morales.
- «El reactor natural de Oklo: Una teoría fascinante con fundamentos sólidos», por Luis Palacios.
- «El aprovechamiento de la energía solar. El espíritu de creación del hombre se agota menos rápidamente que las reservas de combustibles fósiles», por Manuel Calvo Hernando.

## NOTAS :

- «Cela, en su última novela», por Jorge Rodríguez Padrón.
- «Escritores de la India en la literatura europea», por Juan Roger Rivière.
- «La crisis política del petróleo», por Luciano Pereña.
- «Organos de investigación del C. S. I. C., Instituto "Diego Velázquez" de Arte», por Juan Sampelayo.

## LIBROS.

Redacción y Administración :

Serrano, 117. MADRID-6

# REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

*Bimestral*

*Director:* José Mariano López-Cepero y Jurado.

*Subdirector:* Jesús Cubero Calvo.

*Directores de Departamento:*

- Investigación y Estudios: Nicolás Jiménez Villalba.
- Información, Documentación, Publicaciones y Estadística: Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano.
- Orientación de Servicios a la Juventud: María Haydée Albera Rolón.

*Redactor - jefe de Ediciones:* Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio.

*Consejo de Redacción:*

Beatriz de Armas Serra, José Blanco Fernández, Antonio Fernández Palacios, Mari-Pepa García Más, Juan García Yagüe, Clemente Martín Barroso, Luis Mendizábal Osés, Pedro Orive Riba, José Saras Bescós, Juan Testa Alvarez, José Antonio de Tomás y Ortiz de la Torre.

*Centro de Publicaciones.*—Director: Fernando Martínez Candela

## Sumario del núm. 52 (abril 1974)

*Estudios y técnicas:*

«Una experiencia histórica. Informe sobre los Cursos Nacionales de Orientación, programados por la Delegación Nacional de Organizaciones (1957 a 1966)», por Fernando Martínez Candela.—«Estudio de las actitudes sexuales», por Alfonso Alvarez Villar.—«Visión psico-social del suicidio en los jóvenes», por Beatriz de Armas Serra.—«Presencia juvenil en la radio», por José Villegas Llamas.—«Algunos aspectos del lenguaje publicitario», por Chis Pratt.—«Metodología y fuentes del derecho de menores», por Luis Mendizábal Osés.

*Informes, síntesis y recensiones. Legislación. Documentos. Revista de revistas. Publicaciones del Instituto de la Juventud.*

### *Precios de suscripción anual*

España ... ..	300,— pesetas.
Extranjero ... ..	6,— \$
Número suelto: España ... ..	60,— pesetas.
» » Extranjero ... ..	2,— \$
Número atrasado: España ... ..	120,— pesetas.

*Dirección, Redacción, Administración:*

INSTITUTO DE LA JUVENTUD,  
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Marqués del Riscal, 16. — MADRID-4

# IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Directtore: PASQUALE SCARAMOZZINO



## Sommario del fascicolo n. 2, 1974

- Giacomo Gavazzi: «La motivazione delle leggi».  
William Ebenstein: «John Stuart Mill: Democrat, Liberal, Socialist?».  
Charles A. Weeks: «Uses of a Juarez Myth in Mexican Politics».  
Alessandro Dal Lago: «Alienazione sociale e crisi dell'intelletto».  
Giuseppe Iannini: «Piano nazionale e piani regionali. A proposito della "programmazione operativa"».  
Donatella Bolech: «L'accordo di due imperi. L'accordo italo-inglese del 16 aprile 1938».  
Werner J. Feld and John K. Wildgen: «Italy and European Unification. Some Preliminary Comments on Elite Attitudes».

*Recensioni e segnalazioni.*

*Attività degli Istituti.*

ANNO XXXIX

N. 2

Abbonamento annuale (4 fascicoli): Italia, lire 7.000;  
Ridotto per studenti, lire 5.500; Estero, lire 10.000

Direzione, redazione, amministrazione:

**FACOLTA DI SCIENZE POLITICHE  
UNIVERSITA DI PAVIA — PAVIA (ITALY)**

# ANUARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES

(8, 1972-1973)

## *Palabras previas*

### *Estudios:*

José Orlandis : «Sobre el nivel de vida en la España visigótica». Enrique Moreu Rey : «"Martín" : problème historique et philologique».—María del Carmen Carlé : «La ciudad y su contorno en León y Castilla (siglos X-XIII)».—Pierre Héliot : «Les débuts de l'architecture gothique dans le Midi de la France, l'Espagne et le Portugal».—Peter Linehan : «La carrera del obispo Abril de Urgel : la Iglesia española en el siglo XIII».—Jesús Fernández Viladrich : «La Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda durante la Edad Media».—Juan Torres Fontes : «La historicidad del romance "Abenámar, Abenámar"».—Alvaro Santamaría : «La deuda pública en la parte foránea de Mallorca al finalizar el siglo XV».—María del Carmen Pescador : «Aportaciones al estudio de Juan Alvarez Gato». Eugenio Asensio : «Notas sobre la historiografía de Américo Castro (con motivo de un artículo de A. A. Sicroff)».

### *Miscelánea:*

Magín Berenguer : «Puntualizaciones sobre los edificios ramienses del Naranco (Oviedo)».—Betty al-Hamdani : «Los frescos del ábside principal de San Quirce de Pedret».—José Luis Martín : «La monarquía portuguesa y la Orden de Santiago (1170-1195)».—Theodore L. Kassier : «The Rhetorical Devices of the Spanish "Vida de Santa María Egipciaca"».—Miguel Angel Ladero Quesada : «Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV».—Antonio Marongiu : «I giuramenti dei re e dei sudditi in Aragona e in Navarra (A proposito di opere recenti)».—Mirella Blason-Berton : «Padova Medioevale negli studi giovanili di Roberto Cessi».

### *Los estudios medievales, hoy.*

### *Bibliografía. Resúmenes. Publicaciones recibidas. Indices. Colofón.*

Un volumen de 778 páginas de texto + 74 páginas de láminas.

Suscripción anual : España, 1.800 ptas. Extranjero, 37 \$.  
Número suelto o atrasado : España, 2.000 ptas. Extranjero, 41 \$.

Dirigir pedidos y correspondencia a :

**INSTITUTO DE HISTORIA MEDIEVAL DE ESPAÑA**

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad.  
Avda. José Antonio, 585, BARCELONA - 7



EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS  
acaba de publicar:

# MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL

(DETECCION Y ANALISIS)

por

JOSE BUGEDA

Se trata de la segunda edición, corregida y ampliada, de un manual de trabajo que, como señala el autor en el prólogo, intenta proporcionar al investigador y, sobre todo, al que se inicia en la investigación, un instrumento capaz de resolver la cuestión de "¿Cómo hacerlo?", más que la de ofrecer una completa y rigurosa teorización sobre las técnicas.

Se trata, por lo tanto, de la obra que, sin perjuicio de su rigor científico, es asequible a quienes no sean expertos y que ofrece un panorama completo de las diferentes ramas de la investigación.

El libro está dividido en cinco partes, cada una de ellas compuesta de varios capítulos, cuyos títulos son los siguientes:

- 1.<sup>a</sup> parte: "¿Qué es una investigación social?".
- 2.<sup>a</sup> " " "Las muestras y sus problemas".
- 3.<sup>a</sup> " " "La recogida científica de los datos".
- 4.<sup>a</sup> " " "Técnicas de la sociometría".
- 5.<sup>a</sup> " " "Análisis de datos sociológicos".

Diversos apéndices y temas completan la utilidad de la obra para la práctica de la investigación social.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS  
Plaza de la Marina Española, 8. - Teléf. 247 85 00  
MADRID - 13



175 pesetas

